

**Archivo Municipal
de**

ALCONCHEL

Código de referencia : ES.06007.AMALC/1.1.01//24.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1906 / 1908

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 110 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconchel

+ 1906 a 1908

1906
1908

IMPRESA ENCOMENDACION ALMACEN Y CAJA DE GASTOS DE PORTO
Constitución, 21. - GADAJOZ

Manuel...
...
...

R/15
1.1
1906 - 1908



POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA

4ª CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

A.0.089.371*
Printépro correspondiente al papel en que debía estar costurado
no en libro de acuerdo al certificado al Ayuntamiento de Alcon-
chel cuyo timbre total importa noventa y ocho pesetas que
se componen de: Hoja y las susodichas con los números 0.089.949 =
0.089.742 - 0.116.210 - 0.206.229 = 0.200.246 - 0.074.197 = 0.089.942.



Misura y Judio del 966
Ud. liquidador suyo
Felipe Rodriguez



de acuerdo a
de noventa y
diego, en re-
Estado, todos
0.089.371 y el
1942 y el
no de la septi-
0.216.229 y
tante en junto.



R/18



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

Parte superior para adherir al interesado

4A CLASE 25 PESETAS



POAMEX

LINIA DE EXTREMADURA

4ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.089.372 *

Primitivo responsable al papel en que debia estar escrito
dicho libro de acuerdo de dictado al Ayuntamiento de
Alconchel cuyo timbre total importa sobrita y octavo que
tas que tal conyuntura nota hoja y la imitable con la
numero de A.0.89.944 = 0.196.210 + 0.226.829 = 0.200.266 = 0.089.399 =
0.089.443 y A.0.89.947. Distura y Julio del 906

Al liquidador
Felipe Rodriguez



de acuerdos
de noventa y
diego, en re
Estado, todos
089.371 y el
1942 y el
ro de la septi
0216.229 y
tante en junto



R/16



POAMEX

LENIA DE EXTREMADURA

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0081.942*

Quintigo correspondiente al papel en que debia estar en-
fundido un libro de acuerdos dictados al Ayuntamiento
de su ciudad cuyo timbre total importa setenta y cinco pe-
setas que lo componen esta hoja y la suelta de No. 101 me-
mor. of. 0.074.499 = 0.084943 = 0.089.991 = 0.196.210 = 0.26329
0.200.246. Oliguerra - Proh. Julio del 906.

El liquidador Justo
Perfeto Rodriguez



los acuerdos
de noventa y
cinco, en re-
sultado, todos
0.59.379 y el
1.942 y el
de la septi-
mo 0.216.229 y
estante en junto-



R/16



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Handwritten text in Spanish, likely a letter or document, written in cursive. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "Señor" and "Dios" are faintly visible.

SA CI. ASE. 15 PESCETAS
Parte superior para entregar al interesado.



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.081.943*

Resguardo correspondiente al papel en que debía estar escrito el libro de acuerdos dictados al Ayuntamiento de Alconchel cuyo timbre total importa setenta y ocho pesetas que he enajenado esta hoja y he anulado con los números de A.0.081.943 = 0.089.771 = 0.089.772 = 0.196.270 = 0.206.239 = 0.200.246 y 0.074.997. Misura de Julio del 91 b.

Alcaldedor Justo Rodríguez Rodríguez



los acuerdos de noventa y dos años, en el Estado, todos los años 1939 y el 1942 y el resto de la septena 216.229 y restante en junto-



R/16



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

[Faint, illegible handwritten text on a piece of paper pasted onto the envelope flap]

Parte superior para entregar al interesado.

6A CLASE 10 PESETAS



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA

Parte superior para entregar al interesado.

6A CLASE 10 PESETAS

A.0.074.797*

Prontuario correspondiente al papel en que debía estar en-
tendido un libro de acuerdos autuado al Ayuntamiento
de Alconchel cuyo timbre total importa *cinco* y *ochocientos*
setenta y tres puntos que los imponen *esta* *hora* y *los* *seis*
centos y *ochenta y seis* = 0.081.942 = 0.081.942 = 0.081.942 = 0.081.942
0.116.229 y 0.116.229. Al timbre 7 Julio del 916.

El liquidador *fort.*
Pedro Rodriguez



los acuerdos
de noventa y
ocho puntos, en re-
sultado, todos
los 39 379 y el
del 1942 y el
de la septi-
ma 216.229 y
estante en junto-



R/16



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL

1870

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



VUOLY 1914

7A CLASE 5 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

Préstamo correspondiente al poblado A.0.200.246*
 de un libro de acuerdo destinado al Ayuntamiento de
 cuyo importe total importa setenta y ocho pesetas
 que lo componen esta Hoja y la sualada por la misma
 $0.216.229 = 0.074.197 = 0.081.942 = 0.089.211 = 0.089.212$
 $0.196.210$. Omitida Hoja Julio del 96.

El liquidador Juan
 Perote Rodriguez



los acuerdos
 de noventa y
 cinco, en re
 el Estado, todos
 1939 379 y el
 1942 y el
 de la septi
 0 216.229 y
 tante en junto



R/16



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

8A CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0216.229*

Quintero correspondiente al papel en que se ha estado
entendido un libro de acordos destinados al Ayuntamiento
to de Alconchel cuyo timbre total importe, montan
todos juntos que los hay en esta hoja y lo sueldos con
los números 0.196.246 = 0.200.246 = 0.074.794 = 0.081.942 = 0.081.942 =
0.089.944 y 0.089.942 = Ocho y una y medio de 408.

El liquidador Justo
Felicito Rodriguez



los acuerdos
de noventa y
pliegos, en re
Estado, todos
0089341 y el
91942 y el
otro de la septi
00216.229 y
stante en junto
b.



R/16



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA



By CRVCE 3 4309198

[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading.]





Este libro destinado a estampar los acuerdos del Ayuntamiento de Alconchel, está compuesto de noventa y ocho folios útiles equivalentes a cuarenta y nueve pliegos; va re integrado con ocho pliegos de papel de pagos al Estado, todos de la serie A; dos de la clase cuarta números 00 89 379 y el siguiente, otros dos de la clase quinta números 00 81 942 y el siguiente, uno de la clase sexta número 00 74 997 otro de la septima número 0 200 246, otro de la octava número 0 216. 229 y otro de la clase novena número 0 196 210 importante en junto noventa y ocho pesetas. Ovienza 7 Julio de 1906.

El Liquidador Justo
 Felipe Rodriguez



R/16



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint signature or stamp.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

ZATA DE EXTREMADURA



Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia diez y ocho de Julio de mil novecientos seis.

Señores
 D. Jacobo Perez
 D. Andres Marin
 D. Sanchez

Extraordinaria.
 Se acordó se abone con cargo al capítulo de imprevisitos la gratificación por servicios prestados al Profesor de música D. Emilio Soler en lo que respecta a su abono por los servicios que presta en la Banda Municipal de música de la ciudad de San Juan de los Rios.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Lopez Roldan los Sres. Concejales que al margen se expresan previa citacion al efecto a todos los Sres. del Ayuntamiento no habiendole verificado los demas ignorandose las causas de la falta de asistencia.
 El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las veintinueve y leida el acta de la anterior fue aprobada.
 Leidos los P.O. de los dias diez al diez y seis y correspondencia oficial los Sres. del Ayuntamiento quedaron enterados acordando dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos.
 En este estado el Sr. Presidente manifestó que habiendo nombrado la Junta Directiva de accionistas de la Banda de música como Profesor de la misma a Don Emilio Soler, lo hacia presente a los Sres. de la Corporación por si consideraban oportuno y mientras tanto la Junta Municipal acordaba la concesión de la gratificación de ochocientos pesetas anuales acordada por el Ayuntamiento para su inclusión en el presupuesto proximo se le abonase esta en lo que resta de año con cargo al capítulo de imprevisitos y con la condición precisa de que dicha banda preste al Ayuntamiento los servicios que de acuerdo con el Sr. Profesor se estipulen: los Sres. concurrentes enterados de lo expuesto por el Sr. Presidente y sin discusión previa, acordaron por unanimidad que desde luego se abone al Sr. Profesor de música la parte que le correspondía en lo que resta de año a razón de las ochocientas pesetas anuales propuestas por la Corporación y con la condición expresa de que tanto la Banda preste los servicios que se acuerden.

BOADEX

asiento por
mil novecientos
ochos. 29

Por último y de conformidad con los informes de la Junta pericial y vistas las relaciones presentadas por los Srtes D. Gumersindo Rodríguez Domínguez, D. Juan Rufino García de Vinuesa, D. Andrés Martín Berro, D. Severiano González Gallardo, D. Juan Dionisio Rozado, D. Juan Martínez García de Vinuesa, D. Felicidad García de Vinuesa, D. Gumersindo Rodríguez Domínguez, D. Ararista Hoqales, D. Severo Mariano Santos, D. Julián Rodríguez Leoro, D. Casimira García de Vinuesa, D. José Rodríguez Domínguez, D. Ana Berrocal Vasquez, D. Jacinto Rodríguez Carero, D. Diego Pérez Fauchet, D. Benito Viniegra Muñoz, D. Gabriel Hoqales Rodón, D. José Francisco González Domínguez García de Vinuesa, D. Pío Martínez D. Rosalía Martínez, D. Manuel Díaz Mourozans y D. Tomás Moran Grande vecinos de estas villas rinos y forasteros otros solicitando las variaciones de las riqueza amillarada a sus nombres y en la actualidad lo están a nombre de otros en relación con la alteración que en ella han experimentado en el presente año y tomando en consideración las razones expuestas por la Junta indicada en sus mencionados informes esta corporación acuerda por unanimidad se proceda en su día a rectificar las partidas de riqueza que por inmuebles figuran amillarada a nombre de los recurrentes, incluyendo estas alteraciones y las bajas a ella correspondientes en el oportuno apéndice al amillaramiento que se forme para el venidero año de mil novecientos ocho a cuyo efecto se remitirán los expedientes a su aprobación definitiva del Sr. Adm. de Hacienda de esta provincia, según está mandado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las veintidos: firmados en crédito los Sres concurrentes de que yo el Sr. interino certifico. Lo emendado.

directiva = vale. sobre raspado = informe = vale.
POAMEX
Abolón López Jacobo Pérez




Julian Macias Francisco Diaz
 Daniel Vogales Gabino Marín
 Andres Marín Pascuero Sánchez

Sesión ordinaria del día veintitres de Julio de mil novecientos seis.

Señores

D. Jacobo Perez.
 " Julian Macias
 " Fran. Diaz
 " Daniel Vogales
 " Gabino Marín


 Rodrigo Casero

Actante.

No tuvo sin
 guna asunto de
 que tratar.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aldon
 Lopez Roldán los tres Concejales que al margen se ex-
 presan previa citación al todos los tres del Ayuntamiento no
 habiéndolo verificado los demás, ignorándose las causas
 de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinti-
 una y leída el acta de la anterior fué aprobada.
 Leídos los D.O. de los días diez y siete al veintuno y co-
 rrespondencia oficial, los tres del Ayuntamiento quedaron en-
 terados acordando dar el más exacto cumplimiento a
 cuanto disposiciones contienen los mismos.

En este estado y no habiendo asuntos algunos de que
 tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, sien-
 do las veintidos; firmando en crédito los tres concurren-
 tes de que yo el Secretario certifico.

Jacobo Perez Pedro Flores

Julian Macias Francisco Diaz
 Daniel Vogales Gabino Marín
 Aldon Lopez Rodrigo Casero



POAMEX

ZANTA DE EXTREMADURA

Señon ordinaria del día treinta de Julio de
mil novecientos seis

CONCURRIERON bajo la presidencia
del Sr. segundo Teniente de Alcalde D. Jacobo
Bera Puchá por enfermedad del propietario, los
Señores concejales que al unguen se copurru
para citaron al efecto a todos los Señores
del Ayuntamiento, no habiéndolo verificado los señores
ignorando los causas de la falta de asistencia.
El Señor Presidente declaró sabida la sesión a
los señores y leído el acta de la anterior fue
aprobada.

Señores

D. Pedro Salas

" Julian Macías

" Juan Díaz

" Daniel Nogales

" Arturo Martín

Rodrigo Lainez

de D. D.

Presidente

Se acordó como más exacto cumplimiento a cuanto dis-
pusiere el Ayuntamiento en las ordenanzas que se han
dado en el año actual, referente al ingreso en caja de los mozos
reales al ejército de la República en la verificación de este año,
previsto en las ordenanzas de la Corporación acordaron por
D. Casimiro San Sebastián, nombrado para dicho objeto co-
lectar la suma de este Ayuntamiento al cual se le ha
aprobado de de Sr. D. Casimiro Sánchez Linares al cual
los señores de la corporación como indemnización de los
los acordados queda de cargo y con cargo al capitán
ordenado por el 1º del punto la cantidad de treinta pe-
setas en el total.

Se acordó como más exacto cumplimiento a cuanto dis-
pusiere el Ayuntamiento en las ordenanzas que se han
dado en el año actual, referente al ingreso en caja de los mozos
reales al ejército de la República en la verificación de este año,
previsto en las ordenanzas de la Corporación acordaron por
D. Casimiro San Sebastián, nombrado para dicho objeto co-
lectar la suma de este Ayuntamiento al cual se le ha
aprobado de de Sr. D. Casimiro Sánchez Linares al cual
los señores de la corporación como indemnización de los
los acordados queda de cargo y con cargo al capitán
ordenado por el 1º del punto la cantidad de treinta pe-
setas en el total.

Se acordó como más exacto cumplimiento a cuanto dis-
pusiere el Ayuntamiento en las ordenanzas que se han
dado en el año actual, referente al ingreso en caja de los mozos
reales al ejército de la República en la verificación de este año,
previsto en las ordenanzas de la Corporación acordaron por
D. Casimiro San Sebastián, nombrado para dicho objeto co-
lectar la suma de este Ayuntamiento al cual se le ha
aprobado de de Sr. D. Casimiro Sánchez Linares al cual
los señores de la corporación como indemnización de los
los acordados queda de cargo y con cargo al capitán
ordenado por el 1º del punto la cantidad de treinta pe-
setas en el total.



con cargo al primer
presente.

[Handwritten flourish]

al Señor Gobernador civil para su insercion en el B.O.
de la provincia a los efectos del auto citado nuevo
de la vigente Ley municipal

Por último orden por unanimidad satisfacer con
cargo al capt^o 1^o, art^o 3^o del punto a D. Rafael
Ramos, farmacéutico titulado de esta villa la cantidad
de docientos dos pesetas sesenta y cinco centavos importe
de las medicinas extraordinarias que ha facilitado
a varios pobres enfermos durante el segundo
trimestre del año actual; con cargo al capt^o 1^o,
art^o 2^o a D. Benito Martínez, tanto treinta y
ocho pesetas por el papel sellado, pólizas y sellos
de franquicia que ha facilitado en el presente año
para la suya del ayuntamiento con inclusion del reintegro
al nuevo libro de nombres del ayuntamiento; con
cargo al capt^o 3^o, art^o 1^o a Don Joaquín Seco, neto
solamente cincuenta centavos por la muerte de un
toro en este término municipal y con cargo
al capt^o de Impuestos a Don Adriano Pinella
tanto veinte pesetas importe de sesenta días que
ha estado auxiliando como exubiente temporero
los trabajos de suya inclusion los del Registo fiscal
de edificios y solares y a Don Juan Ojeda tanto
pesetas por igual concepto que el anterior du-
rante treinta y cinco días.

Y no habiendo mas asuntos de que ha-
lar el Señor Presidente dió por terminado
el acto siendo las veintidós, firmándose en cre-
dito los señores concurrentes de que yo el Sr.º
certifico. *[Firma]*

[Firma]

Jacobo Pizarro

Isidro Salazar

Daniel Vogales

Julian Alcazar

Gabriel Maria

[Firma]

Juanito Rodriguez

ANTA DE EXTREMURA

Sesión ordinaria sin efecto del día seis de Agosto del mil novecientos seis.

Señores
 D. Juan María
 Daniel Hoyales
 Isidro Palos
 Rodrigo Carrero

No tuvo efecto por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente y Concejales que al margen se expresan ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás y no habiendo número suficiente para celebrar sesión el Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en armonía con lo que dispone el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal dándose por terminado el acto siendo las veintituna firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico:

Abdon Lopez

Jacobo Peres

Isidro Palos

Daniel Hoyales

Francisco Diaz

Rodrigo Carrero

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día ocho de Agosto del mil novecientos seis.

Señores
 D. Jacobo Peres
 Isidro Palos
 Daniel Hoyales
 Rodrigo Carrero

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Abdon Lopez Rodan, los tres Concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los tres del Ayuntamiento no habiéndolos verificado los demás ignorándose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas y treinta minutos y leída

~~las veintidos: firmando en crédito los tres con-~~
~~currentes de que yo el Sr. certifico: Lo enmenda-~~
~~do: disposición Sale. Entre líneas de vales.~~

~~Abdon Lopez Daniel Nogales~~
~~Jacobo Poves~~

las veintidos: firmando en crédito los tres con-
currentes de que yo el Sr. certifico: Lo enmenda-
do: disposición Sale. Entre líneas de vales.

Abdon Lopez Daniel Nogales

Jacobo Poves

Fernando Pineda
Carrero

Sesión Extraordinaria sin efecto del día nueve de Agosto de mil
novecientos seis.

Señores
D. Antonio Masin.
" Jacobo Cerera.
Pineda Carrero

No pudo celebrarse por no haber asistido más que
el Sr. Alcalde Presidente D. Abdon Lopez Roldán y
tres concejales que al margen se expresan, ig-
noriéndose las causas de la falta de asistencia
de los demás; en su virtud dicho Sr. Presiden-
te ordenó la citación en segunda convocato-
ria para dos días después en cumplimiento de
lo que determina el párrafo segundo del art.
ciento cuarenta de la vigente ley municipal: fir-
mando en crédito de que certifico

Abdon Lopez Daniel Nogales

Jacobo Poves Antonio Masin

Fernando Pineda
Carrero



Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día once de Agosto de mil novecientos seis.

Señores
D. Jacobo Perez
[Signature]
Rodrigo Lasso
[Signature]
Subscribo
Nombramiento
de un vocal a
cumplido por
fallecimiento de D.
Victoriano Cha-
mos Pizarro.
[Signature]

En la villa de Alcañices a once de Agosto de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adón Lopez Roldán, se reunieron en la Sala Capitular el Sr. Concejal que al margen se expresa con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria en segunda convocatoria para que fuerón convocados todos los Veces del Ayuntamiento en el tiempo y forma que la ley manda, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debidos efectos el sorteo de un vocal asociado para cubrir la vacante ocurrida en la sesión segunda por fallecimiento del vocal D. Victoriano Chaves Perianer, cumpliendo así, con lo que determina el artículo setenta de la Ley orgánica vigente. En tal estado hallándose anunciada esta sesión por bando público de en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha siete del actual y por medio de pregón y toque de campana desde las nueve, declaró abierta el acto a la hora de las diez y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dió lectura al Capítulo Tercero de la ley municipal y sin protesta ni reclamación alguna se pasó a realizar la operación, leyéndose la lista correspondiente a la segunda sección de los vecinos, que tienen derecho a ser elegidos para el cargo de asociados que nos ocupa, cuya lista se encontró conforme, con la que en su consecuencia fuerón introducidos los nombres en bolas en número igual que se depositaron en un globo proporcionado procediéndose a la extracción luego de ser dicho globo convenientemente removido; resultando por tanto elegido para cubrir la vacante de referencia, el contribuyente y vecino de este pueblo D. Eiriaco Silva Moreno.

En su vista acordaron los Veces concurrentes se publicase este resultado inmediatamente, en la forma

ordinaria y se participe por cédula al designa-
do; dándose por terminado el acto y levantán-
se la sesión suscribe esta acta el Sr Concejal
concurrente con el Sr Alcalde y de todo yo el
Sr secretario certifico: = Enmendado = sesión = vale = lo sobre raspa-
de y enmendado = vale. Enmendado = sesión = vale.

Abelón Lopez

Daniel Nogales

Jacobo Perez

Carminio Sánchez

Se non ordinaria sin efecto el día trece de agosto
de mil novecientos seis -

Senores
Jacobo Perez
Carminio Sánchez

No tuvo efecto, por haber asistido sola-
mente el Sr Alcalde y concejales que
al margen se expresan, ignorándose las
causas de la falta de asistencia de los
demás y no habiendo motivo suficien-
te para celebrar sesión, el Sr Alcalde
ordenó la citación en segun-
da convocatoria para dos días después,
en armonía con lo que dispone el
paraf 3º del artº 104 de la vigente
Ley municipal, dándose por ter-
minado el acto cuando los veintinueve
firmaron el acto suscrito en crédito
por dos concurrentes, de que yo el se-
cretario certifico: = ha habido = no val.

Abelón Lopez

Daniel Nogales

POAME

Jacobo Perez
Carminio Sánchez



Sección ordinaria en segunda convocatoria del día quince de Agosto de mil novecientos seis.

Agosto 15
CONCEJAL

Sesores

D. Daniel Rogales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

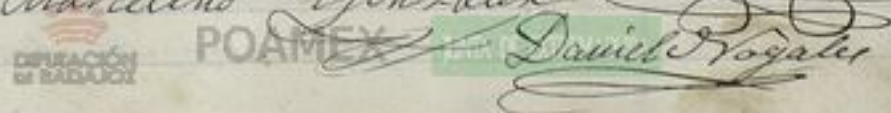
[Handwritten signature]

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lopez Roldán, el Sr. Concejal que al margen se expresa por previa citación al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento no habiéndolos verificado los demás, ignorándose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas y treinta minutos y leída las actas de la anterior ^{o de la anterior} fue aprobada y ratificada toda la ^{o de la anterior} sesión anterior del día siete al once y correspondiente de oficio los S. O. de los días siete al once y correspondiente de oficio los Sres del Ayuntamiento que declaró entendidos acordando dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos.

Seguidamente dióse lectura por mi el Sr. D. de una instancia suscrita por el vecino de este pueblo Florencio Perez Gonzalez, solicitando del Ayuntamiento un socorro domiciliario por encontrarse enfermo y carecer de recursos, en su virtud los Sres de la corporación acordaron que se suspenda la resolución de este asunto, hasta la próxima sesión con el fin de investigar lo que haya de cierto sobre el particular. Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las veintinueve horas: firmando en crédito los Sres concurrentes de que yo el Sr. D. certifico = *[Handwritten signature]* = ordinario = día once del actual = vale.

Antonio Lopez Roldán
[Handwritten signature]
 Jacobo Perez
[Handwritten signature]
 Pedro Perez
[Handwritten signature]
 Julian Matias
[Handwritten signature]
 Andres Maria
[Handwritten signature]
 Marcelino Gonzalez
[Handwritten signature]
 Daniel Rogales
[Handwritten signature]



Gabino Marin

José Rodryg
Carro
3

Señon ordinaria del día veinte de Agosto de
nub. novecientos ses.

Concurrieron bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Abelón Lopez Roldán
los Señores concejales que al margen se
copuran, por la citacion al efecto a to-
das las individuos que componen el
Ayuntamiento, los cuales formaron mayoría abso-
luta para tomar acuerdos validamente,
ignorando los causas de la falta de
asistencia de los señores concejales
El Señor presidente declaró abierta
la sesión a las veinte horas y quince
minutos y leído el acta de lo anterior
fue aprobada.

Leídas las R. oficiales de los días trece
al diez y ocho del actual y corresponden-
cias oficiales, los señores del Ayuntamiento
que exploraron enterados, acordando dar
el más exacto cumplimiento a cuantas
disposiciones continen las mismas.

Acto seguido y no obstante figurar
en el último lugar de la orden de este
día para estar en la sesión del mismo
el primero solicitado por el Señor Seceta-
rio del Ayuntamiento para ausentarse

Señores

- D. Antonio Marin
- Jacobo Perez
- Julio Pablos
- Julian Macias
- Andrés Marini
- Manuel Gonzalez
- Samuel Nagales
- Gabino Marin

J. Marin



por un mes al objeto de tomar baños y atender
al restablecimiento de su salud, según opinión
facultativa, los Señores conyugados ~~así en~~
res bien informados de este asunto, acordaron
conceder un mes de licencia al Sr. de esta
corporación Don Jacinto Rodríguez Carrero
que empezará a disfrutar desde el día de
mañana, quedando facultado para prorro-
gar esta si le fuera necesario por otro pla-
zo igual. Al propio tiempo y con el fin
de que los trabajos de la Secretaría no que-
den desatendidos en sus múltiples e impor-
tantes servicios, con la ausencia de su propie-
tario Secretario, se nombra para el desempe-
ño de este cargo interinamente durante
el tiempo que dure esta ausencia y cual-
quiera otra que en lo sucesivo tenga lu-
gar, y siempre que dicho Sr. no esté pre-
sente, al Oficial de esta Secretaría Don
José María Domínguez cuyo nombramien-
to fue aprobado por los Sres. conyugados
Don Justino María Garm, Don Andrés
Marín Cerro, Don Juan María Chaves,
Don Daniel Nogales Bata, Don Gabi-
nelli Mendel, Don Marcelino Gona-
lez Murrucio, Don Nicolás Ferrer Puente y
Señor Alcalde Don Abdon Rafael Rol-
dan, con el voto en contra del concejal
Don Guido Pablo Cordero, de cuyo car-
go quedó posesionado.

Seguientemente fue dada lectura por
mi el Sr. accidental de una solicitud
que dirige al Ayuntamiento el pobre y vecino
de esta villa Feliciano Ferrer González
en suplica de que le sea concedido un
soborno dominical por encontrarse en
fuerza y atender en parte al restablecimiento

de su salud y pago de las medicinas; el Ayuntamiento, atendido en cuenta en ciertas de las manifestaciones expuestas, acordaron concederle un recibo de ventenas por puestas con cargo al capitulo de Beneficencia del vigente presupuesto de gastos.

Tambien se acordó por unanimidad autorizar al Sr. alcalde para que a su vez lo haga al Comandante del plantel de la Buena Vista de esta villa, a fin de que en el edificio que ocupa dicha fuerza, se verifique el blanqueo y desodoramiento, que tiene por costumbre practicar en el mismo, y una vez efectuado con cuenta justificada de su importe, lo someta a la censura y aprobacion del Ayuntamiento para su abono correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos puestas a la orden de V. S. se dio por terminado el acto, siendo las veintidos, firmando en credito las señores concurrentes, de que yo, el secretario, certifico.

Manuel Lopez

Antonio Marin

Julian Masan

Marcelino

Guillermo

Daniel Nogales

Gabriel Marin

Francisco Diaz

Jacobo Perez

José María

Se-



cion ordinaria sin efecto del dia veintinueve de agosto de mil novecientos ses

La sesion ordinaria que debio tener lugar en este dia, no pudo celebrarse por haber ausitado solemnemente los señores concejales que al margen se expresan, no habiendo sido verificados Don Abdon Lopez, Don Antonio Masera, Don Daniel Nogales, Don Casimiro Sanchez, Don Julian Macias y Don Ysidro Sales, ignorando las causas de su falta de asistencia; ordenando al efecto el Señor regidor teniente de alcalde Don Jacobo Perez Cuana la citacion en 2ª convocatoria para dos dias despues, en armonia con lo que dispone el parrafo 2º del artº 104 de la respectiva Ley municipal; firmando con credito, de que yo el secretario acciobuto certifico.

Señores

- 1) Gabino marín
- 2) Audas marín
- 3) marcelino gonzalez
- 4) Franº Diaz

J. Macias

Abdon Lopez Antonio Marin

Julian Macias

Diego Velaz

Marcelino Gonzalez

Daniel Nogales

Andres Marin

Francisco Diaz

Gabino Marin

Jacobo Perez

José Macias



POAMEX

Sin costo

Señor ordinario en 2^a convocatoria del día
veintinueve de Agosto del año mil novecientos seis

Señores

- D. Antonio Marm
- " Jacobo Peña
- " Pedro Palos
- " Julian Macias
- " Juan Quinto
- " Mercedes Gortz
- " Daniel Nogales
- " Andres Marm

J. Marm

Concurrieron bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Abdon Lopez Roldan
las señoras concejales que al margen
se expresan, propia estacion al efecto a
todas las señoras del Ayuntamiento, no habiendole
lo verificado las demas, ignorandose las
causas de su falta de asistencia.

El Sr. presidente declaro abierta la sesion
a las veinte horas y treinta minutos y leidas
las dos actas anteriores fueron aprobadas.

Asimismo se dio lectura de los B. O. de los
días veinte al veinte y siete del actual
y correspondencia oficial, los Srs del
Ayuntamiento quedaron enterados, acordaron
no dar, vel muy exacto cumplimiento a
cuantas disposiciones contienen los mis-
mos.

Ato seguido fue dada lectura por mi
el Sr. presidente, de una solicitud que
dirigen al Ayuntamiento los señores y re-
cursos de esta villa José Palos Lujan
y Emilio Duran Barriga respectivamente
de su suplica de que se les conceda
un cobro de facultario por encontrar
a enfermos y atender asi al restablecimiento
de su salud, el Ayuntamiento teniendo en
cuenta la situacion tan precaria de
los enfermos y considerando un acto
humanitario atender al obrerillo, acor-
do por unanimidad concederle al pri-
mero veintinueve pesetas y al segundo
treinta por concepto de su corte y con-



cargo al Capitulo de Beneficencia del presupuesto de gastos.

Queda suelta y bitara por el infrascripto Secretario de la Encuesta unida en el B.O. de esta provincia fecha del actual, del Señor Adelantado de Navarra de la misma en la que se ordena la reunion del padron de Cédulas personales de esta villa para el mes de Noviembre del corriente año y debiendo presentarse a tan importante documento la entrega y devolucion una vez rellenas de los boletines característicos que han de autorizar los cobradores de sueldo, el Ayuntamiento presente la primera del edro y en contestado con personal, sabante en la Secretaria del mismo para este servicio, acordó dirigirse a Don Antonio Puella maestro y Don Guicho Juan Barriga paragon desde el día de mañana y por un tanto alzado de una puenta se encarguen a partes dicho cometido, cuya suma les será abonada por partes iguales con cargo al Capitulo articulo del presupuesto respectivo.

Asimismo se acordó abonar al Comandante del punto de la Guardia civil de esta villa la suma de sesenta y seis puestas ochenta y cinco centimos segun cuenta justificada que presenta del importe a que asciende el blanqueo y coseo anual que tiene por costumbre efectuarse en el solpino que ocupa dicha fuerza, cuyo cantidad sera cargo al presupuesto de gastos de esta corporacion.

Inmediatamente se puso sobre la mesa y di lectura yo el Secretario de una insinuacion que dirige al Ayuntamiento el Secretario

del Juzgado municipal Don Francisco
Brazo Gutierrez en suplicia de que le sea
concedido una gratificacion con el fin
de atender a su subsistencia, ofreciendo
a cambio su cooperacion y trabajo per-
sonal en concepto de escribiente en la
Secretaria, mandamos, en sus horas de uso, la cor-
poracion, una vez bien informada de la preten-
sion del Sr. D. Bravo y considerando
la escasez en que este vive y su gene-
roso comportamiento para con los
litigantes, en curso el ofrecimiento ex-
pontaneo de sus servicios, de los cuales
hara uso el Sr. Secretario del Ayun-
tamiento cuando lo crea oportuno y siempre
bajo la direccion del personal municipal
del mismo, acordó por unani-
midad concederle una gratificacion de una
peseta que empiecerá a disfrutarse desde
el día de su nombramiento, cuya suma per-
cibirá hasta fin de año del Capita-
lo de Ingresos, hasta tanto se convinga
en presupuesto para el de mil
novecientos siete y siguientes.

Visto el proyecto de presupuesto presentado por
el mismo Sr. Bravo, Don Aquilino Ramos Rod-
dan de las reformas que necesitan verificarse
durante las presentes vacaciones en el edifi-
cio que ocupan las oficinas de ambos ramos
de esta villa, segun dispone la circular in-
serta en el B. O. de la provincia n.º pedra

del actual, ascendente a la cantidad
de novecientos segun tasacion hecha por
el mismo el Ayudante, tomando en cuenta
que dicha suma no llega a la de mil
pesetas cuyo competente destino le corresponde a la
celebracion de su obra, acordó por una-



unidad que dichas reparaciones se verifican por
administracion y se nombra como mudo encar-
gado de su ejecucion al referido Don Ignacio
Ramos Lobos, cuyo sueldo le sea abonado
con cargo al Capt. Jefe del punto
de quita, dejando de percibir dicha suma
la suma de cinco pesos que dejara en ca-
lidad de depósito a reproduccion de la solida
de las obras hasta que el Ayuntamiento o una comi-
sion del mismo, las inspeccione y revise.

Por ultimo el concejal y 1º Teniente de Alcalde
D. Antonio Maria Lopez, hizo presente a la corpora-
cion que habiendole temido por ahora
las faenas agricolas, proponia a sus compa-
ñeros la racion de horas en las sesiones or-
dinarias, lo cual temiendo presente lo ma-
nifestado por el mocionante y hallandose
en sus facultades esta determinacion, acor-
daron que en lo sucesivo la hora oficial
para las sesiones ordinarias sea la de las
dos de la mañana, de cada lunes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Soc. presidente dio por terminada el acta
sunto las reuniones, firmando en virtud
de las concurrentes, de que yo, el Secre-
tario accreditado, certifico.

Abelardo Lopez

Antonio Maria

Daniel Fogal

Jacobo P...

Pedro Polos

Justo Marin

Julian Marin

Marcelino Gonzalez

Francisco Diaz

Jose...

Señores, ordinaria con efecto del día tres de Septiembre del año de mil novecientos seis

Señores

- D. Antonio María
- Jacobo Beren
- Guido Paltz
- Julián Macías
- Daniel Rozales
- Andrés María

Concurrieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Abelón Lopez Rosolan los Tres Concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los individuos que componen el Ayuntamiento ignorándose las causas de la falta de asistencia de los que dejan de verificar la.

Abierta la sesión públicamente por su presidente a las diez y treinta minutos de la mañana, leída el acta de la anterior fué aprobada.

Dada lectura por el infrascrito Secretario accidental de los P. D. de los días veintiocho de Agosto anterior al día de actual y correspondencia oficial pendiente de este requisito, los tres del Ayuntamiento quedamos enterados, acordando dar cumplimiento exacto a cuantas disposiciones contienen los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo las once horas y quince minutos; firmando en crédito a todos los concurrentes de que yo el Sr. secretario dejo dicho: certificado.

Abelón Lopez

Antonio María

Julián Macías

Andrés María

COMUNICACIÓN DE LABORES

PCAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Seguen las sesiones.



Francisco Diaz
~~Diego Palos~~
 Daniel Nogales
 Jacobo Lopez

Señon ordinaria del día once de Septiembre de mil no-
 vecientos seis.

Señores
 Auto nra. m.
 Julian nra. m.
 Andrés nra. m.
 Pedro Palos
 Juan Diaz
 Daniel Nogales

Se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Abdon Lopez Profeta, los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto a todos los ind.^{os} que componen el Ayuntamiento ignorándose las causas de la falta de asistencia de los que dejan de verificarlo.

Abierta la sesión públicamente por su presidente a las diez y veinticinco minutos de la mañana y leído el acta de la anterior por el infrascripto Sr. act. fue aprobada.

Del mismo modo de lectura de los B. O. de los días tres al día del actual y correspondencia oficial pendiente de este extremo, los Sres. del Ayuntamiento quedaron enterados, acordando dar cumplimiento exacto a cuantas disposiciones contienen los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminada el acta, siendo las once horas y quince minutos, firmando en crédito todos los Sres. concurrentes de que ijo el Sr. act. certifico.

Abdon Lopez Antonio Alvarado
~~Diego Palos~~ Daniel Nogales
 Andrés. Martín Francisco Diaz

Julia Kraus

Sesión ordinaria con efecto del día diez y siete de
 Septiembre del mil novecientos seis.

Concurrieron bajo la presidencia del Señor
 Alcalde D. Aldon Lopez Roldan, los Señores Con-
 cejales que al margen se expresan previa
 citación al efecto a todos los individuos
 que componen el Ayuntamiento, ignorándose las
 causas de la falta de asistencia de los que
 dejaron de verificarse.

Abierta la sesión públicamente por su
 presidente a las diez y media de la mañana
 y leída el acta de la anterior por el Suplen-
 te Sr. act. fue aprobada.

De igual forma, de lectura de los B. O. de los
 días once al diez y siete del actual y correspondien-
 do oficial pendiente de este extremo, los Señores del
 Ayuntamiento quedaron enterados y dispusieron se le
 cumplimentó exacto a cuantas disposiciones con-
 tienen los mismos.

Vistas las solicitudes que dirijen a la cor-
 poración los pobres y vecinos de esta villa
 Antonio Carrasco Rasmallo y Damiana Lopez
 Gonzalez en súplica de que se les conceda un
 sueldo mensual para atender a la lactancia
 de sus respectivos hijos por encontrarse la espe-
 ra del 1.º sin fuerza para su alimentación
 según certificación facultativa que se acom-
 paña y la segunda por ser soltera y no
 tener quien le ayude al sostenimiento de su
 hijo, **FOA** que es de Padre desconocido,

Señores

Antonio marra
Vicente Pelas
Francisco Diaz
Daniel Nogales
Miguel Martin
Manuel Gonzalez



el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo expuesto y constando de ser ciertos dichos extremos, acordó concederle diez pesetas) y quince pesetas mensuales respectivamente, cuya cantidad percibirán del Capítulo de Beneficencia del presupuesto de gastos de esta corporación.

Visto también con desagrado por parte de este Ayuntamiento el abandono en que se halla la Escuela pública de niños de esta villa por los frecuentes trastornos de los D^{os} Maestros y auxiliares que han sido nombrados para su desempeño, hallándose en la actualidad de manera de Profesores y desatendida la enseñanza de los niños, base de futuras generaciones y teniendo en cuenta que al Ayuntamiento corresponde velar por el bienestar de sus administrados, así como el de proporcionarles medios para su instrucción y progreso, toda vez que los Gobiernos no atienden en tal debieran tan importante asunto, y teniendo presente las circunstancias del presente caso, y rebatidos los que concurren en el profesor jubilado don Francisco Ruiz Carrea, con residencia en esta población, acordaron nombrarlo encargado de Escuela Pública de niños de esta villa desde este día y durante el tiempo que se hallen vacantes uno u otro cargo de Maestros y auxiliar en propiedad de la misma abonándole la retribución de dos pesetas cincuenta céntimos diarios que percibirá del Capítulo de Gastos previstos del presupuesto de gastos de esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce, firmando en crédito todos los D^{os} Señores Comarcalientes de que yo el Secretario acudí a certificar.

Ala vuelta

Jacobo Pérez Vieiro Galoza
~~_____~~

Antonio Marin Daniel Rogales

~~_____~~ Francisco Diaz

Andrés Mariu Abelon Lopez

~~_____~~ Marcelino Gonzalez

Jose Vazco

Señon ordinaria sin efecto del día veinticuatro
de septiembre de mil novecientos ses.

Señon
Jacobo Pérez
Antonio Marin
Francisco Diaz
Antonio Marin
~~_____~~
Rodrigo Casero
~~_____~~

No tuvo efecto por haber existido solamente
el teniente y conyugal que al margen se ex-
presan, ignorando las causas de la falta de
asistencia de los otros y no habiendo número
suficiente para celebrar sesión, el Sr. Presidente
ordenó la sesión en segunda convocatoria
para dos días después en armonía con lo que
dispone el artículo 2º del 104 de la vigente Ley
municipal, disponiendo por tanto que el acto
se celebrase una hora después en el
año los señores concurren de que yo el Sr.
extero certifico.

Jacobo Pérez Vieiro Galoza
~~_____~~

Daniel Rogales Antonio Marin



DE ESTAMPADO



Francisco Diaz
Abelardo Lopez

Gabino Marin
Fermín Padilla
Carrero



Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos seis.

Señores

D. Pedro Palos
Daniel Rogales
Antonio Marín

Concurrieron bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde D. Jacobo Perez por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente y no haber concurrido el primer Teniente, los tres concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los tres del Ayuntamiento no habiéndolo verificado los demás, ignorándose las causas de la falta de asistencia.

Pedro Carrero
Abelardo

Abelardo intermedio
de varios pagos
haber un cargo
al presupuesto
Distribución de
fondos para el
presupuesto
Abelardo intermedio
de los ingresos
y pagos de este
Abelardo en el
años.
Acordó un profesor
con cargo al pre
supuesto.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y treinta minutos y leído el acta de la anterior fué aprobada.

Leídos los R. O. de los días diez y ocho al veinticinco y correspondencia oficial, los tres del Ayuntamiento quedaron enterados acordando dar fondo para el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones y posiciones contiene los mismos y muy especialmente a la circular del Sr. Gobernador de los ingresos civil sobre Sanidad inserta en el R. O. del día y pagos de este diez y ocho del corriente.

De igual forma quedaron enterados los tres concurrentes, de los pagos hechos a los tres profesores de Instrucción pública, consistentes en una renta peseta cada uno para gastos de material de las escuelas según consignación en presupuesto.

Abelardo

Seguidamente procedióse a la distribución de fondos por capitulos para el presente mes conforme a lo prevenido en la disposición

segunda de la R. O. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis regla décima de la Circular de la Dirección General de Admón local de primero del Tomo siguiente y demás disposiciones vigentes importante en la cantidad cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos: ~~con el~~ ^{con el} enterados al propio tiempo, de los ingresos y pagos realizados en el anterior.

En este estado presentose el Sr. Sr. Presidente de Alcalde D. Antonio Barin, ocupando segundamente la presidencia.

Ultimamente acordose satisfacer con cargo al Capítulo de imprevisos a D. Juan Uña ochenta y tres pesetas cuarenta y cinco cént. por sus honorarios en el cobro de intereses producidos por las 553 obligaciones que el Ayunt. tiene depositadas en la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. y A. en el 1.º semestre del año actual, así como satisfacer los haberes de los empleados del Ayunt. y demás individuos que figuran con alguna asignación en el presupuesto correspondiente al Tercer trimestre del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las doce: firmando en crédito los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico entre líneas = quedando = vale.

Antonio Lopez

Pedro Pablo

Daniel Vogale

Jacobo P. de S.

Andrés María

Antonio María

José Prudencio

Sevon ordenada con efecto del dia primero de octubre del año mil novecientos seis

Señores

Jacobo Perez
Francisco Diaz

Rodriguez Carrero
[Signature]

No tuvo efecto por haber asistido solamente el Sr. 1º Abogado de causalidad D. Antonio Maura y concejales que al margen se expresan, ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás y no habiendo número suficiente para celebrar sesión, el Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después, en virtud de lo que dispone el parrafo 2º del artº 104 de la vigente Ley municipal, dando por terminado el acto, recibiendo las once horas, firmados en crédito los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

[Signature]

Diego Palos

Jacobo Perez

Francisco Diaz

Andrés Marín

Antonio Marín

Francisco Rodriguez Carrero
[Signature]

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia tres de octubre de mil novecientos seis.

Señores

D. Diego Palos
Andrés Marín

Rodriguez Carrero
[Signature]

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Lopez Roldán los Sres. Concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los Sres. del Ayuntamiento no habiendo asistido los demás ignorándose la causa

Acta

No impuso...
ya algunos en las
contribuciones e im-
puestos para el año
de 1909.

Aprobación de
la cuenta del Ayun-
to en Badajoz co-
rrespondiente al

3.º trimestre de este
año actual.

Distribución de
fondos para el
presente mes y
quedan enterada
de los ingresos y
pagos realizados
en el anterior

[Signature]

causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión á las diez y treinta minutos y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Leidos los D. O. de los dias veinticinco de Septiembre último al primero del actual y correspondencia oficial, los Sres del Ayuntamiento quedaron enterados acordando dar el más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones contiene los mismos.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que con motivo de dar principio á los trabajos para la formación del presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos siete, se estaba en el caso de que por la Corporación se tome el acuerdo de si en dicha presupuesto se ha de incluir ó no como ingresos algunos recargos para atenciones municipales con las contribuciones e impuestos correspondientes á referido año. Bien enterados los Sres del Ayuntamiento y despues de una breve discusión, acordaron desde luego y por unanimidad no se imponga recargo alguno á los tributos indicados.

Presentada que fué la cuenta remitida por el Sr. D. Blas Alvarez Fernandez, Alcalde del Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al tercer trimestre del año actual, los Sres concurrentes despues de examinada detenidamente acordaron por unanimidad prestarle su aprobación. Acto continuo procedióse á la distribución de fondos por capitulos para el presente mes conforme á lo prevenido en la disposición segunda de la R. O. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis regla décima de la circular de la Dirección general de Admón local de primero de Junio siguiente y demás disposiciones vigentes importante en la cont-

POADEX



dad de cuatro mil cuatrocientas noventa y seis pesetas setenta y dos céntimos quedando enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en la anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las doce: firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico. *Roberto Rodríguez*

Abdon Lopez Marcelino Gonzalez

Pedro Palero Andres Marin

Daniel Rojas

Jacobo Lopez

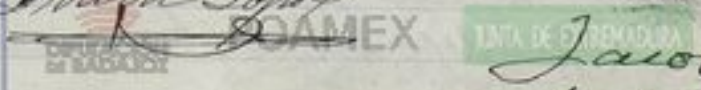
José Rodríguez
canso

Se cumo certificacion sin efecto del día ocho de octubre de mil novecientos seis

No tuvo efecto por haber asistido solamente el Sr. Alcalde auxiliado con Abdon Lopez Robles, ignorando las causas de la falta de asistencia de los demás Sres. del Ayuntamiento. Ven su conocimiento, el Sr. Presidente ordenó la certificacion en la que queda convocatoria para el día diez de septiembre en armonia con lo que dispone el precepto 2º del artº 104 de la vigente Ley Municipal, firmando en crédito de que yo y don Pedro Secretario certifico.

Abdon Lopez

Jacobo Lopez



Diego Pulcer Marcelino Gonzalez
Andres Marin Daniel Bogales

Juanito Rodriguez
 Carrero
 H. S. D.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia diez
 de Octubre de mil novecientos diez.

Señores
 D. Jacobo Perera
 " Andres Palos
 " Marcelino Gonzalez
 " Andres Marin
 " Daniel Bogales

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Adon Lopez Roldan, los tres Concej-
 ales que al margen se expresan, previa
 citacion al efecto a todos los tres del Ayun-
 tamiento, no habiéndose verificado los de-
 rrás ignorándose las causas de la falta
 de asistencia.

Rodriguez Carrero
 H. S. D.

El Sr. Presidente declaro abierta la se-
 sion a las diez y treinta minutos y leida
 el acta de la anterior fue aprobada.

Extrato.

Considerar al mismo
 de este pueblo D.
 Eduardo Puente de
 la Carrera treinta
 por concepto de
 de un recurso domiciliario
 satisficase por
 por su cargo
 al presupuesto
 municipal.

Leidos los B. O. de los dias dos al seis y
 correspondencia oficial los tres del Ayunt.
 quedaron enterados, acordando dar de
 ellas exacto cumplimiento a muchas
 disposiciones contenidas en los mismos.

H. S. D.

De igual forma diose lectura por
 el Secretario de una instancia
 suscripta por el vecino de esta villa D.
 Eduardo Puente de la Carrera, solicitando
 de del Ayunt. un recurso domiciliario con
 el fin de poderse trasladar a Madrid
 para hacerse una operacion en la garganta
 segun prescripcion facultativa.
 enterados los tres concurrentes asi como



cion a las diez y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Leidos los O. O. de los dias ocho al trece y correspondencia oficial, los Vtes del Ayuntamiento quedaron enterados acordando dar el mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos.

Seguidamente se acordó por unanimidad del ay de la plaza que cesen los Guardas de las aguas en las fuentes y pilares publicos a excepcion del que desempeña este cargo en el pilar de la Plaza que continuará en su puesto hasta el dia treinta y uno del corriente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las doce; firmando en crédito los Vtes concurrentes de que yo el Sr. certifico. =

Abalon Lopez

Antonio Moron

Diego Salas

Julian Vaca

Jacobo Lopez

Gabino Moron

Andres Marin

Francisco Rodriguez

Señalada extraordinaria sin efecto del dia diez y nueve de Octubre del mil novecientos seis.

No tuvo efecto por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente y el Concejal que al margen se expresa, ignorandose las causas de la falta de asistencia de los demas y no habiendo por consiguiente numero suficiente para celebrar el Sr. Presidente ordenó

Señores
D. Andres Marin

POEME TEL



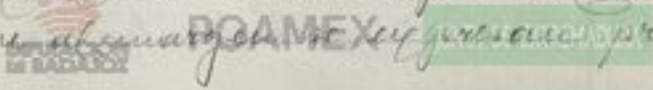
sesión y aprueba el presupuesto carcelario del partido por el mes de septiembre en el próximo año de mil novecientos veintidos. en su virtud el Sr. concejal asistente, acordó nombrar como representante para el objeto indicado, al Sr. Alcalde Presidente, abonándole al efecto con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, la cantidad de diez pesetas como indemnización de los gastos de viaje.

con el fin de que el próximo martes veintidos del actual, se persone en la Ciudad de Olivenza al objeto de discutir y aprobar el presupuesto carcelario del partido por el mes de septiembre en el próximo año de mil novecientos veintidos. en su virtud el Sr. concejal asistente, acordó nombrar como representante para el objeto indicado, al Sr. Alcalde Presidente, abonándole al efecto con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, la cantidad de diez pesetas como indemnización de los gastos de viaje.

Y no comprendiendo más asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las once: firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico: - Presidencia - Indemnización - etc.

Abelardo Lopez Antonio Marin
 Jacobo Poves
 Julian Mañá
 Andrés María
 Gabriel Mañá
 Jacinto Rodríguez Carrero

Sesión ordinaria del día veintidos de octubre de mil novecientos veintidos.
 Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Lopez Rodau los concejales que alternativamente se presentaron a la citación



Pres

D. Juan Marin

" Jacobo Perez

" Esteban Palos

" Julian Macias

" Andres Marin

" Gabino Marin

al efecto á todos los Señores del Ayuntamiento no habiendo sido verificadas las demás, ignorándose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión á las diez y treinta minutos y leida las actas de la anterior ordinaria fué aprobada y ratificada la de la extraordinaria del día veintinueve del actual.

[Signature]
Rodriguez

Leidos los B. O. de los dias quince al veinte y correspondencia oficial, los Señores del Ayuntamiento que dieron enterados, acordando dar el más estricto cumplimiento á cuantas disposiciones contienen los mismos.

Excmo.

Formación del

trato de los

tomados por el

en el

del

de

de

de

de

de

de

de

Acto seguido se acordó por unanimidad que por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se proceda á la formación del extracto de los acuerdos tomados por la corporación en el Tercer trimestre del año actual para la remisión al Sr. Gobernador civil y publicación en el B. O. de la provincia según lo prevenido en el artículo ciento nueve de la vigente ley municipal.

Presentados nuevamente y después de haber sido examinados por el Sr. Concejal los expedientes de fallidos por débitos de la contribución territorial correspondientes á los años desde mil ochocientos noventa y cinco al mil novecientos cinco, cubiertos por el Sr. Recaudador de Contribuciones, se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Instrucción de veinticinco de Abril de mil novecientos clasificar de insabidos los descubiertos de los contribuyentes por territorial que se expresan en el expediente de referencia, cuyos débitos no se han pagado, para que los mismos se hagan efectivos durante



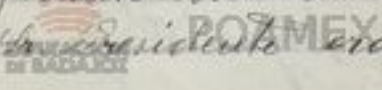
la ejecución de primero y segundo grado por los motivos que en el mismo se expresan. Últimamente fué tomada en consideración la proposición hecha por el Sr. concejal D. Pedro Palos sobre la variación de horas para la celebración de las sesiones ordinarias considerando conveniente que estas tengan lugar por las noches en vez de celebrarse á las diez como en la actualidad.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo las doce, firmando en crédito los Sres. concurrentes de que yo el Secretario: certifico: - Lo comendado, ochocientos y siete - Lo mismo incohrable - Vale - Entre otros - firmo - Vale -

Jacobo Peres
 Gabino Marín
 Daniel Rogales
 Andrés María Abalon Lopez
 Antonio Marín
 Julián Marín
 Jacinto Rodríguez
 Carrero

Sesión ordinaria sin efecto del día veintinueve de Octubre del mil novecientos veif.

Señores Do Tivo efecto por haber asistido solamente el Sr. Jacobo Peres Sr. Alcalde y concejales que al margen se expresan, ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás y no habiendo por consiguiente número suficiente para celebrar sesión. Por lo tanto el Sr. Presidente ordenó la citación en segun-



da convocatoria para dos dias despues
en armonia con lo que dispone el pá-
rrafo segundo del artº cueto cuatro de
la vigente ley municipal: dándose por
terminado el acto siendo las once horas
firmándose en crédito los tres concurren-
tes de que yo el Secretario: certifico.

Jacobo Perez *Jacobo Perez*
Gabriel Mejia *Gabriel Mejia*
Andrés Marín *Andrés Marín*
Daniel Rojas *Daniel Rojas*
Melón López *Melón López*
Jaime Rodríguez *Jaime Rodríguez*
Carrero *Carrero*

Señon ordinaria de segunda convocatoria del
dia treinta y uno de Octubre del mil novecien-
tos seis.

Señores
D. Jacobo Perez
" Gabriel Marín
Rodrigo Carrero
Excmo. Sr.
Asim las horas
de las sesiones
ordinarias.
Nombrados
auxiliares para
ayudar a la

Concurrieron bajo la presidencia del Sr.
~~Alcalde~~ segundo teniente de Alcalde D. Ja-
cobo Perez Orinava por enfermedad del Sr.
Alcalde presidente y ausencia del Sr. 1º
teniente, los tres concejales que al margen
se expresan previa citacion al efecto a
todos los días del Ayuntamiento no habiéndolos
verificados los demás, ignorándose las cau-
sas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
a las diez horas y treinta minutos y
leída el acta de la anterior fué aproba-
da.

Leídos los D. O. de los dias veintidos al
veintisiete y correspondencia oficial, los
tres del Ayuntamiento quedaron autorados

DEFINICION DE...



Julio-201



acordando dar el más exacto cumplimiento
to á muchas disposiciones contenidas en los
mos.

Por comisión del *Padrón de Cédulas* se acordó por unanimidad que en
provisionales. *Anteriormente* las sesiones ordinarias se celebran
Anteriormente desde las diez y nueve á las veintinueve horas
pagos con cargo de todos los *Anteriormente* en vez de las diez horas en
al presupuesto que en la actualidad se venían celebrando
y que se haga público este acuerdo por me-
dio de edictos para conocimiento del vecin-
dario.

De igual forma acordose por unanimidad
nombrar á los *Anteriormente* D. Antonio Pinilla y á
D. Emilio Durán auxiliares de la *Anteriormente*
del Ayuntamiento para ayudar á los trabajos de la
formación del Padrón de Cédulas y perso-
nales para el año mil novecientos siete,
con el haber diario de dos pesetas; siendo
aplicados estos gastos, al capítulo de im-
previstos del presupuesto.

Ultimamente acordose por unanimi-
dad satisfacer con cargo al *Anteriormente* capít.
art. tercero del presupuesto á D. Rafael
Ramírez la cantidad de trescientas-
ochenta y tres pesetas quince cent.
importe de las medicinas extraordinarias que
ha facilitado á varios pobres enfermos en
el tercer trimestre del año actual con car-
go al capít. sexto art. 1.º á D. Aguedo Ramos
cincuenta y cinco pesetas ó ciento de los
gastos ocasionados en la mano de obra
y materiales empleados en las refor-
mas llevadas á cabo por ordenes su-
periores en los edificios destinados á
escuelas públicas y en cargo al *Anteriormente* capít.
de *Anteriormente* imprevisos la cantidad de *Anteriormente*

~~cinco~~ ~~sesenta~~ ~~peretas~~ ~~como~~ ~~veinte~~ ~~y~~ ~~completo~~ ~~pa~~
go de referidas obras: con cargo al cap. ter
cero art. segundo a los Sr. D. Felipe Ortiz
y herreros de Merida doscientas cuarenta
ta peretas importe de diez cajas de petró
leo que ha facilitado al Ayuntamiento para el
alumbrado público: a Sr. Julian Macias
siete peretas cincuenta cént. por los postes des
de la Estacion del Ferrocarril de Oadajoz a es
ta villa de las diez cajas de petróleo anterior
es y a Sr. Matias Marquez veinticuatro
peretas importe de varias composuras
lleuadas a efecto en los faroles del alumbr
do público: con cargo al mismo capitulo ar
ticulo noveno a Sr. Cayo Priana sesenta
peretas cincuenta cént. importe de los for
rales invertidos durante ciento veinticin
dias que ha estado custodiando las aguas
del pilar de la Plaza a Sr. Isabel Palos
cincuenta peretas cincuenta cént. por igual
concepto que el anterior durante ciento
un dias en el pozo de las Damas: a Sr.
Dolores Brown, ochenta y una pereta y seten
ta y cinco cént. por el mismo concepto
que la anterior en el pilar de la Plata
durante ciento nueve dias: a Sr. Manuel
Palos treinta y tres peretas cincuenta cént.
por los sesenta y siete dias que ha estado
custodiando las aguas de la fuente del
Loseo y a Sr. Vicente Velasco catorce perse
tas veinticinco cént. por los veintinueve
dias que ha estado custodiando las aguas
de dicha fuente del Loseo y con cargo a
referido capitulo articulo quinto a Sr. Joa
quin Lee, veinticinco peretas importe
de la muerte en este termino munici
pal de don Horros y una Lerra en d

mes actua.

Tuvo habiendo más asuntos de que tratar el
Hór Presidente dió por terminada el acto siendo
las doce firmados en crédito los tres concurren-
tes de que yo el Srío, certifico = Ho tomado = no
vale. = Entre tomar = quinientos cincuenta = a un
ta = vale.

Antonio Marin *Antonio Palase*
Francisco Diaz
Julian Marin *Maralino Gonzalez*
Andrés Marin *Gabriel Marin*
Daniel Tagales
Jacobo Lopez *Antonio Pantoja*
José Antonio

sesión ordinaria sin efecto del día cinco de Noviembre de
mil novecientos seis.

Actores
D. Pedro Palase
Andrés Marin
Antonio Palase

No tuvo efecto por haber asistido solamente el
Hór primer Concejale de Alcalde en funciones del
Presidente y el Hór Concejal que al margen se ex-
presa ignorándose las causas de la falta de asisten-
cia de los demás y no habiendo por consiguien-
te número suficiente para celebrarla el Hór Pre-
sidente ordenó la citación en segunda convoca-
toria para dos días después en armonia con
lo que dispone el párrafo segundo del ar-
tículo cinco de la vigente ley municipal
dándose por terminada el acto siendo las
veinte horas, firmados en crédito los tres
concurrentes de que yo el Srío, certifico.

Antonio Marin *Antonio Palase*
Francisco Diaz
Julian Marin *Andrés Marin*



Resolución en sesión ordinaria celebrada el día
diez y siete de Septiembre del corriente año a cau-
sa de mostrarse dicha escuela vacante de Maes-
tro y Auxiliario: alrora bien y considerando que
don Prospero solo es insuficiente para atender
por sí a la enseñanza que por dignidad
de maestro completamente abandonada en
este pueblo debido sin duda a tantas vacan-
cias como han ocurrido con los Señores Profesores
desde hace varios años perjudicándose gra-
vemente con esto a los jóvenes que conu-
ocen a la escuela laboriosidad de adquirir según
los primeros razonamientos propios de la
corta edad y de que son necesidades de
momento lo cual ha sido prevenido a
los Señores del Ayuntamiento, para que
con un recto criterio puedan resolver si
estiman o no conveniente continue presten-
do servicios como Auxiliar del propietario
sino en vez de Encargado de la escuela como
hasta aquí se acordado anteriormente
D. Francisco Pina Corrales. Puesto el asunto
a votación y después de una amplia dis-
cusión sobre el particular los Señores Con-
sejales D. Pedro Calvo, D. Julián María, D. Da-
niel Nogala, D. Casimiro Sanabria y el Sr.
Presidente total como votaron por la continuación
de dicho Sr. con el carácter de Auxiliar del
propietario hasta tanto sea proveído el
puesto Maestro que según ha expresado
disfrutando al propio tiempo y con cargo al
capítulo de sueldo del presupuesto, el
crédito haber que se le tiene asignado e
con la contribución de dos pesetas anualmente
cont. dicha y los Señores Concejales D. Francisco
Díaz, D. Andrés María, D. Marcelino Ju-
díos y D. Julián María total votos, lo

BOAMPX



Andrés Marín Gabino Marín

Jacobo Pérez Antonio María

Daniel Vogales Casimiro Abreu

Julian Marín Francisco Díaz

Marcelino González Jacinto Rodríguez

Señal ordinaria sin efecto del día doce de Noviembre del mil no-
vecientos seis.

Señores
D. Andrés Marín
Gabino Marín
Rodrigo Cañero
H. D.

No tuvo efecto por haber asistido solamente el Sr.
Alcalde Presidente y Concejales que al margen se
expresan ignorándose las causas de la falta de
asistencia de los demás y no habiendo número su-
ficiente para celebrarla el Sr. Presidente ordenó la
citación en segunda convocatoria para dos días
después en armonía con lo que dispone el párrafo
segundo del art. ciento cuatro de la vigente ley mu-
nicipal dándose por terminado el acto siendo
las veinte horas, firmando en crédito los tres
concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Abelón López Antonio María

Jacobo Pérez Eugenio Peláez

Andrés Marín Daniel Vogales

Gabino Marín

Jacinto Rodríguez
Rodrigo Cañero
H. D.



POAMEX

INSTITUCIONAL

Señión ordinaria en segunda convocatoria del día ca-
terce de Noviembre de mil novecientos ses. mmmmm

Señores

D. Antonio Marin

" Jacobo Porro

" Guido Palos

" Andrés Marin

" Daniel Logales

" Gabino Marin

Prodrig^o Carrero

[Signature]

Excmo.

Ha buro unigen
asunto de que ten
tos.

[Signature]

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcal.
de Presidente Don Pedro Lopez Roldán los
D^{os} concejales que al margen se expresan
previa citación a todos los D^{os} del Ayunt.
no habiéndolo verificado los demás ignoran-
dose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a
las diez y nueve horas y treinta minutos y
leída el acta de la anterior fué aprobada: so-
licitando seguidamente el Sr. Concejal Don
Andrés Marin Cerro, que por el Ayunt. se acuer-
de la sea expedida certificación del acuerdo sobre
nombramiento de Auxiliar interino de la Escue-
la de Niños: verificada la oportuna votación
se acordó por mayoría acceder a la solicitud
por dicho Concejal.

Leídas los D. O. de los días cinco al diez y
correspondencia oficial los D^{os} del Ayunt. que
daron enterados acordando dar el más exac-
to cumplimiento a cuantas disposiciones con-
tienen los mismos.

En este estado y no habiendo asunto alguno
de que tratar el Sr. Presidente dió por ter-
minado el acto siendo las veinte, firmando
en crédito los D^{os} concurrentes de que yo el Se-
cretario certifico:

Alcalde Pedro Lopez Roldán

Jacobo Porro

Guido Palos

Daniel Logales

Gabino Marin

Prodrig^o Carrero

[Signature]

Andrés Marin

Prodrig^o Carrero

[Signature]

[Signature]



Sección ordinaria del día diez y nueve de Diciembre
del mil novecientos seis.

Señores
D. Antonio Marin
Jacobo Perez
Julian Pales
Daniel Rogales
Gabino Marin
Casimiro Canter

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Adon Lopez Robau, los Sres. concejales que al
margen se expresan previa citacion a todos
los Sres. del Ayuntamiento no habiendolos verificado los
demás ignorandose las causas de la falta de
asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las
diez y nueve horas y treinta minutos y leida
el acta de la anterior fue aprobada.

Procurador
D. Pedro
Custodio
No tuvo voto
en contra.

Leida la O. C. de los dias doce al diez y siete
y correspondencia oficial los Sres. del Ayuntamiento
quedaron enterados acordandose dar el lugar que
correspondiere a cuantas disposiciones con
tengan los mismos.

En este estado y no habiendo asunto alguno
de que tratar el Sr. Presidente dio por termina
do el acto reuniendo las veintinueve horas, firmando
de su credito los Sres. concurrentes de que yo el
Secretario certifico.

Adon Lopez Robau Antonio Marin

Jacobo Perez Julian Pales
Julian Marin Gabino Marin
Daniel Rogales Casimiro Canter

Procurador
Casimiro Canter



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL

Sesión ordinaria del día veintiseis Diciembre del
 mil novecientos seis.

Señores
 D. Antonio María Alcalde. D. Adón Lopez Roldan Reg. Pres.
 " Jacobo Perez Concejalos que al margen se expresan por
 " Guido Palot via citación al efecto la todos Reg. Pres. del
 " Luciano Macías Ayuntamiento. no habiéndose verificado los señas
 " Daniel Rogales ignorándose las causas de la falta de asis.
 " Gabino Marín Stencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
 a las diez y nueve horas y treinta minutos y
 leído el acta de la anterior fue aprobada.

Leídos los D. O. de los días diez y nueve de
 Diciembre y veintitres y correspondencia oficial los Reg.
 Pres. del Ayuntamiento quedaron enterados, acordando
 dar el más exacto cumplimiento a cuan-
 das a la barbaria las disposiciones contienen los mismos.

Dada lectura por mi el Sr. de una ins-
 tancia suscripta por la vecina de esta villa
 Hadel Rasmallo solicitando de la Corpora-
 ción auxilio para poder sufragar en parte
 los gastos que le producan para pago de
 una nodriza que pueda aduandantar a su
 hijo por carecer de secreción lactea, según se
 acredita por la certificación facultativa
 que al efecto acompaña: bien enterados
 los Reg. del Ayuntamiento. y despues de una breve
 discusión, acordaron por unanimidad con-
 ceder a dicha interesada según costumbre
 la pensión mensual de diez pesetas con car-
 go al cap. de beneficencia.

Ultimamente acordose tambien por una
 unimidad satisfacer con cargo al cap. ter-
 cero art. segundo a D. Modesto Vera vein-
 tites pesetas diez cent. importe de varios
 enseres que ha facilitado para los faros
 del ochavado público, y a D. Matías



marques veinte pesetas veinticinco cent. importe
 de de varias composuras llevadas a efecto en
 los muros: con cargo al cap.º primero art.º
 segundo a los Chcs. Blaramón y Ch.º de Prada
 por cuatrocientas pesetas cinco cent. importe
 de los impresos y otros efectos que ha facilitado
 para la obra del Ayuntamiento en el primer
 trimestre del año actual y a D. Bernabe
 Martinon cinco cuatro pesetas importe de
 sellos pólizas y papel sellado facilitadas a
 la misma durante los meses Agosto
 Septiembre Octubre y Noviembre; con cargo al cap.º
 art.º 4.º a D. Eugenio Rubio treinta y cinco
 pesetas por la muerte en este termino
 municipal de dos Corrales y dos Corros
 y a D. Andrés Sala quince pesetas por
 la muerte de dos Corros; y con cargo al
 Capítulo de imprevistos a D. Emilio Sola
 veinte sesenta pesetas ^{guberna} y ocho cent. por los
 sesenta y cuatro dias pertenecientes al tercer tri-
 mestre del año actual que ha estado desempe-
 ñando el cargo de Profesor de la banda de
 musica; a D. Juan de Prada treinta y dos pes.
 importe de la gratificación concedida por el
 Ayuntamiento como Secretario del Juzgado municipal
 correspondiente a los treinta y dos ultimos dias
 del tercer trimestre y a D. Juan Ruiz treinta y
 cinco pesetas por los catorce ultimos dias del
 tercer trimestre que ha estado desempeñando
 el cargo de Encargado de la Escuela de ni-
 ños nombrado por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar el Sr. Presidente dió por terminado el
 acto siendo las veinticuatro firmados en
 credito los Chcs. concurrentes de que goza el
 Secretario y el Sr. Presidente.

Secretario y el Sr. Presidente
 Juan de Prada
 Juan Ruiz

Francisco Diaz

Marcelino Gonzalez

Daniel Vogales

Antonio Marin

Gabino Marin

Casimiro Pantoja

Julian Marin

Francisco Porting
Carron

La S. M.

Sesión ordinaria del día Trece de Diciembre del mil novecientos
veintiseis.

Señores

D. Jacobo Cerco

"Francisco Diaz

"Marcelino Govea

"Gabino Marin

"Casimiro Pantoja

J. Pantoja

Porting

Distribución de
fondos.

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Adón Lopez Robau, los Sr. Concejales que al
margen se expresan, no habiéndolo verificado los
señores que componen el Ayuntamiento, ignorándose
las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las
diez y nueve horas y treinta minutos y leída el
acta de la anterior por unanimidad fue apro-
bada.

En el mismo se dió por el Sr. Presidente la lectura íntegra
de los D. O. de los días veinticuatro al treinta de
Diciembre anterior y correspondencia oficial
los Sr. Concejales quedaron enterados, orde-
nando el Sr. Presidente el más exacto cumplimiento de man-
das disposiciones contenidas en los mismos.

Sin pérdida de tiempo, procedióse a la dis-
tribución de fondos por capitulos para el presen-
te mes, conforme a lo prevenido en la dispo-
sición 25 de la D. O. de 30 de Mayo 1926., regu-
los de la circular de la Dirección General de Ad-
ministración local de 12 de Junio siguiente y.



demás disposiciones vigentes, importantes con la cantidad
 diez mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, se-
 tenta y cuatro cént., quedando autorizados al propio
 tiempo de los ingresos y pagos recibidos en el anterior.
 El Concejal D. Gabino Morin, hizo uso de la pa-
 labra, con la venia, de la presidencia, para manifi-
 festar á sus compañeros de consistorio que siendo
 de todos conocido, lo conveniente y productivo que re-
 sulta establecer en esta villa una parada de cala-
 lles semicentales, encarecia de los mismos se unieran
 á lo por él dicente manifestado como así lo hicieron
 unanimemente, con el fin de interajar del Sr. Moral-
 de, haga constar en la orden del día de la pró-
 xima sesión esta petición, con objeto de discutirla,
 y caso de acordar su ejecución se gestione de quien
 corresponda el establecimiento de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 el Sr. presidente dió por terminada el acto sin
 de las veintinueve, firmando en crédito los Sres.
 concurrentes de que yo el Sr. act. certifico.

Melón López	Antonio Morin
Gabino Morin	Daniel Dogales
Francisco Diaz	Jacobo Jara
Marcelino Gonzales	Pedro Santos
José María	José act.



Sesion ordinaria del dia diez de Diciembre de mil no-
vecientos seis.

Concurrieron bajo la presidencia del Cor. Al-
calde D. Abdón Lopez Robau, los señores Con-
cejales que al margen se expresan previa ci-
tacion al efecto, no habiendose verificado los
señores Sres. del Ayuntamiento ignorandose las cau-
sas de la falta de asistencia.

El Cor. Presidente declaro abierta la sesion a
las diez y nueve horas y treinta minutos y
leida el acta de la anterior fue aprobada.

Rectificacion anual de los P. D. de los dias diez al siete y
del padron de vecinos y formacion del padrón para Jurados.
Quedaron autorizados acordandose dar el
mas exacto cumplimiento a las enuntas dis-
posiciones contenidas en los mismos.

Por unanimidad se acordó por unanimidad
que se lleve a efecto la rectificacion anual
en las calles de al Padron de vecinos y formacion del
Padron para Jurados.

Que con motivo de la calamidad reinan-
te, se proceda sin las formalidades de su-
basta, a la reconposicion de los caminos de
nombrados de Talavera, Brovera y Can. Ga-
lax obras de obras de los empedramientos de la
Plaza de Canoras del Castillo, Plaza de la
Constitucion y Calle del Comercio y Luenga de
de ocupacion a todos los brazos pobres, pro-
cediendose segundamente por la respectiva
Comision del Ayuntamiento a la formacion
de las correspondientes listas, y que los que
sean aplicados al capitulo de impre-
vistas o con su defecto al de Obras publicas
del presupuesto.

Tambien se acordó por unanimidad
que por la Comision referida, se pro-



ceder al reconocimiento de las obras hechas de efecto en los edificios escuelas para su entrega de pintura.

Por último acordó asimismo por unanimidad se gestione de las autoridades superiores, el citable expediente en esta villa de una parada de caballos reventales aplicando los gastos que se originen al capítulo de imprevisitas del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente dió por terminado el acto siendo las veintinueve firmando en crédito los diez concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Antonio Lopez Antero, Morin

Francisco Diaz

Jacobo Perez

Gabino Marin

Casimiro Sanchez

David Nogales

Fernando Berber

Session extraordinaria del dia cuatro de Diciembre del año mil novecientos ses

Señores
 Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Pedro Lopez Rodon, los Sres. Concejales Jacobo Perez, que al margen se expresa previa citacion al efecto a los tres del Ayuntamiento, no ha habido reunion de los señores, ignorandose las causas de la falta de asistencia a excepcion del concejal D. Pedro Carlos Gordero, que se fija por enfermedad enfermo.

En esta ciudad el Sr. Presidente declaro abierta

del presente en sesión a las diez y nueve horas y treinta
minutos y siete y examinado detenidamente
por el Sr. D. D. por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto munici-

pal formado por la Comisión de su seno
nombrada al efecto para el año de mil no-
vecientos siete, y estimándole conforme y arregla-
do a las necesidades de esta población a
las disposiciones vigentes y recursos de la lo-
calidad acuerda: Que se feje al público por
quince días, según ordena la ley municipal,
y transcurridos con diligencia que no acredite
y reclamaciones que se presenten se someta a
la discusión y votación definitiva de la
Junta municipal.

Qui lo digeron y firman en crédito los
Srtes concurrentes de que yo heio certifico.

Abelón Lopez Antonio Morán

Francisco Diaz

Jabius Marín

Daniel Rogales

Jacobo J. J.

Estanislao Rentería

Jarante Prochón
Carrón

Quin ordinaria del día diez y siete de Diciembre del mil
novecientos seis.

Señores

D. Antonio Marín

Jacobo Perera

Daniel Rogales

Jabius Marín

Francisco Diaz

Concurrieron bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Abelón Lopez Roldán los Srtes
concejales que al margen se expresan, pre-
via citación al efecto a todos los Srtes del
Ayuntamiento, no habiéndole verificado los demás
ignorándose las causas de la falta de
asistencia a excepción del Sr. Concejal



D. Pedro Palos Cordero, que se encuentra enfermo
 El Sr. Presidente declaró abierto el acto a las
 diez y nueve horas y treinta minutos y leídas las
 dos lecturas anteriores, ordinaria y extraordinaria.
 acordó el pago por unanimidad fueren aprobadas.
 Si mismo se dio lectura por mi el tñio ac.
 de los suplementos vicentales por ausencia del propietario de los
 del Ayuntamiento, D. de esta provincia correspondientes a los
 trimestres al día diez y quince del presente mes y correspondientes
 de la municipalidad provincial pendiente de este extremo,
 acordando se de el mes exacto cumplimiento.
 Se o montas disposiciones constituyen los mis
 mos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la proximidad
 de las Pascuas, y fiesta tan memorable
 de la noche-buena, acordó se pague a los
 empleados de este municipio el día veintiuno
 del actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente dio por terminado el acto,
 siendo las veintinueve, firmando en crédito
 los tres concurrentes de que yo el tñio act., por
 ausencia del propietario, certifico. Entre líneas el
 trimestre vale. Lo otro raspado innovable.

Abel y Lozano Antonio Morán
Primitivo Quinte
Daniel Fogal Jacobo Pardo
Gabino Marín Juanisco Díaz
José Moreno

Sesión ordinaria sin efecto del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos seis.

Señores
 D. Rafael Rogalamente el Sr. Alcalde Presidente y Concejal que al margen se expresa igualmente por no haberse las causas de la falta de asistencia de los demás; y no habiéndose número suficiente para celebrarla el Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en armonía con lo que dispone el párrafo 2º del artículo veinticuatro de la vigente ley municipal, dándose por término el ocho de dicho mes de las veintiseis horas, firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico:
 Abdon Lopez Antonio Marin

Casimiro Sanchez
 Daniel Rogales

José Rodríguez
 Concejal

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos seis.

Señores
 D. Antonio Marin Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Abdon Lopez Roldan
 " Casimiro Sanchez Tres Concejales que al margen se expresan
 previa citación a todos los señores del Ayuntamiento no habiéndolos verificado los demás siguióándose las causas de la falta de asistencia excepción hecha del concejal D. Pedro Palos que se encuentra enfermo.
 El Sr. Presidente declaró abierta la



señaló a las diez y nueve horas y treinta y seida el acta de la anterior que aprobada.

Leídos los D. O. de los días diez y siete al Presidente de los Rios y correspondencia oficial los señores del Ayuntamiento en Junta quedaron autorados acordando dar el más pronto cumplimiento a muchas disposiciones contenidas en la formación de los Rios subsiguos.

Después para la Remedialmente acordose por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que cuando para el caso de la plaza oportuna sea citada el Ayuntamiento en Junta de los Rios y subsiguos municipales con el fin de procederse en unión por condiciones de los tres Medicos titulares a la formación de los Rios en las listas para la Beneficencia municipal para el año de mil novecientos siete y testificar como constare las condiciones por que ha de ser regido el nuevo contrato que ha de celebrarse con el Sr. Librero con el farmacéutico titular.

Después inmediatamente fue presentada por mi el Sr. Titular la cuenta que el Sr. Agente del Ayuntamiento en la cuenta de cada año remite correspondiente al cuarto trimestre del año actual: la cual una vez examinada por todos los señores concurrentes y encontrandola conforme acordaron por unanimidad prestarse su aprobación al Sr. Agente.

Después se acordó también por unanimidad autorizar al Sr. Agente con cargo al cap. 5.º del D. O. de San Juan de los Rios para que pague a la Srta. Modica que ha lactado a su hijo durante un mes que termino el día diez y siete del actual; a D.ª Isabel Ramallo diez pt. por igual concepto que la anterior habiendo terminado el mes en el día de ayer; a D. Rafael Ramirez una

[Handwritten signature]

treinta y tres pt. setenta y tres ct. importe de las medicinas extraordinarias que ha facilitado en el 4.º trimestre del año actual a varios pobres enfermos; a D. Miguel Rodríguez del Castillo dos-

cientas veinte p^{tas} por los servicios extraordinarios que ha prestado á varios pobres enfermos; á D. Rafael como Médico titullar en el presente año y á D. Rafael Salazar Becerra doscientas veinte p^{tas} por igual concepto que el anterior en cargo al capítulo 2.^o art. 5.^o á D. Florencio Per setenta p^{tas} importe de los premios que ha facilitado al Ayuntamiento en motivo de las exámenes extraordinarios que se celebraron en las escuelas públicas y á D. Modesto Vera treinta p^{tas} por igual concepto que el anterior en cargo al cap. 2.^o art. 2.^o á D. Felipe Arechó doscientas cincuenta p^{tas} importe de diez cajas de petróleo que ha facilitado para el alumbrado público; á D. Manuel Alvarez nueve p^{tas} importe de los portes desde Badajoz á esta villa de las diez cajas de petróleo; á D. Perminio Sepinosa cincuenta y una p^{tas} por los derechos de consumo de veinte cajas de petróleo recibidas anteriormente al mismo con cincuenta y una p^{tas} por el mismo concepto que las anteriores de otras veinte cajas diez recibidas con anterioridad y las otras diez las ultimamente indicadas y á D. Modesto Vera diez y seis p^{tas} ochenta c.^{ts} de varios útiles facilitados para los faroles de dicho alumbrado; y en cargo al art. 5.^o á D. Eugenio Rubio treinta p^{tas} por la muerte en este término municipal de un año Corros y á D. Joaquín Leco diez p^{tas} por la muerte de una Lerra; con cargo al cap. 1.^o art. 9.^o á D. Petá Alvarez fernandez cincuenta p^{tas} importe del relevo de Matrices de las contribuciones Rústica y pecuaria, Urbana e Industrial para el próximo año de 1907. y á D. Basilio Sánchez doscientas p^{tas} para los gastos ocasionados por todos conceptos en la confección de toda la documentación perteneciente á contribuciones e impuestos para el año de 1907: con cargo al capítulo 1.^o art. 1.^o á D. ...



Don Alvaro Fernandez, setenta y cinco pt. que le corresponde percibir en el 4.º trimestre del año actual por sus honorarios como Agente del Ayuntamiento; con cargo a dicho cap.º art.º 5.º a D. Severino de la Fuente cuarenta pt. importe de un braserero que ha facilitado para su colocación en la mesa destinada a sesiones; con cargo a repetido cap.º art.º 2.º a los tres blanqueros y Compt. veinte diez pt. importe de los ingresos y demás gastos de escritorio que ha facilitado para la Secretaría del Ayuntamiento en el 2.º semestre del año actual; a D. Bernabé Martínez, nueve pt. setenta céntimos importe de sellos de franquicia que ha facilitado que ha en el presente mes para dicha dependencia; a D. Amancio Cortés treinta pt. importe del pedáneo que en todo el presente año ha facilitado para la Oficina Ayuntamiento y a D. Cándido Herrero treinta pt. por el picón que durante el presente año ha facilitado para los braseros del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintinueve; firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr.º, certifico. Lo tachado no vale. Comandante = celebrador = Vale.

Abelón Lopez y Jacobo Jorja

Francisco Diaz / Marcelino Gonzalez

Daniel Dogal

Casimiro Sanchez

Gabino Marin

Antonio Marin

Isidro Pabro

Francisco Rodriguez

Carro



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinty.

Señores

D. Jacobo Peres
 " Galino Marín
 " Juan Díaz
 " Marcelino González
 " Daniel Rogales
 " Casimiro Sánchez

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón López Roldán, los D^{os} Concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los D^{os} del Ayuntamiento no habiendo sido verificado los demás D^{os} ignorándose las causas de la falta de asistencia excepto la de don Pedro el Sr. Concejal D. Pedro Palas que se encuentra enfermo.

Rodrigo Carrero

D. S. D.

Excmo.

Sr. D. S. D.

Sr. D. S. D.

Sr. D. S. D.

Sr. D. S. D.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leída el acta anterior fue aprobada.

Leídas las O. U. de los D^{os} vecintarios al vecintario de algunos de que se refiere y correspondencia oficial los D^{os} del Ayuntamiento quedaron acordados dar el mejor cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos.

En este estado y no habiendo asunto alguno de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las veintinueve y firmados en crédito de los D^{os} concurrentes de que yo el Secretario certifico. *Abdón López*

Francisco Díaz

Marcelino González

Juan Díaz

Galino Marín

Jacobo Peres

Daniel Rogales

Casimiro Sánchez

Rodrigo Carrero

D. S. D.



Jacinto Rodríguez Cervero, Secretario del Ayuntamiento
 Ayuntamiento constitucional de esta Villa

Certifico: Que los libros de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el año actual consta de una inaugural, de constitución ordinaria, veinticinco ordinarias, veinticinco ordinarias sin efecto, veinticinco ordinarias de segunda convocatoria, cuatro extraordinarias, dos extraordinarias sin efecto y dos extraordinarias de segunda convocatoria; comprendiendo además de setenta y seis hojas útiles y el aditamento de quinientos que consta de veinte también útiles.

Y para que conste prongo por este escrito que firmo de orden del Sr. Alcalde con la vista y sello, en Alcorchuelo primero de Mayo de mil novecientos siete.

Nº 3º
 El Alcalde
 José López

Jacinto Rodríguez
 Cervero



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Año de 1907.

Sesión extraordinaria del día primero de Enero de mil novecientos siete.

Señores

- D. Jacobo Pérez
- " Juan Díaz
- " Marcelino Gómez
- " Daniel Rogales
- " Gabino Martín
- " Benigno Sotero

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Sr. F. Calde Presidente D. Abdón López Roldán los Sres. concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los Sres. del Ayuntamiento.

Excmo. Sr. D. José

Ato seguido procedióse en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinticinco de la ley electoral de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete a la formación de las listas de compromisarios para la elección de Senadores; las que ~~ya~~ una vez terminadas y ajustadas en un todo a la ley se acordó por unanimidad sean expuestas al público hasta el día dieciséis de la actual a los efectos del art. veintiseis de la misma.

Excmo. Sr. D. José

No habiendo otro asunto de que tratar por haberse agotado el Sr. Presidente dió por terminado el acto que tiene de orden a firmarse en crédito los Sres. concejales de elegir compromisarios que yo el Sr. certifico: Lo tachado = no vale =

D. Abdón López y Jacobo Pérez

Crispin Guebara Francisco Díaz
 Marcelino Gonzalez Gabino Martín

Justo Rodríguez Carrero



POAMEX

LETA DE EXTREMADURA



Session ordinaria sin efecto del dia siete de Enero del 1907.

No tuvo efecto por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente y concejales que al margen se expresa, ignorandose las causas de la falta de asistencia de los demas y no habiendo numero suficiente para celebrarla, el Sr. Presidente ordeno la citacion en segunda convocatoria para dos dias despues, en conformidad con lo que dispone el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la vigente ley municipal, dandose por terminada el acto siendo las veinte y cinco firmadas en credito los tres concurrentes de que yo el Sr. escribano certifico.

Señores
D. Gabriel Marin

Abelón Lopez Jacobo Lopez
Casimiro Sanchez Gabriel Marin

Francisco Rodriguez
Carrero

Session ordinaria en segunda convocatoria del dia diez y nueve de Enero del mil novecientos siete.

Señores
D. Jacobo Ocerin
Casimiro Sanchez

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abelón Lopez Roldán los concejales que al margen se expresan previa citacion ~~de~~ a todos los días del Ayuntamiento no habiendolos verificado los demas ignorandose las causas de la falta de asistencia excepcion hecha del Sr. concejal D. Lidro Palos que se encuentra enfermo.

Rodriguez
Contrato

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos y leidas las actas de la anterior ordinaria fue aprobada y ratificada la de la anterior extraordinaria del dia primero del actual.

Abolición de la
Incorporación de la
Comunidad

Distribución de los ~~de~~ de los dias treinta y uno

de fondos por de Diciembre del año anterior al cinco del actual
capítulos para y correspondencia oficial los días del Ayuntamiento
el presente mes y quedarán enterados acordando dar el más
quien interesados exacto cumplimiento a cuantas disposiciones
de los ingresos y cobren los mismos.

por no haberse en este estado el Sr. Presidente propuso a la
en el anterior. Corporación la adquisición como en el año ante-

L

rior de la cera necesaria para la función
de la Candelaria que se celebra anualmente en
la Iglesia parroquial el día dos del próximo mes
de enero: puesto el asunto a votación fué apro-
bada dicha proposición por unanimidad apli-
cándose los gastos que se originen con cargo al
capítulo noveno del presupuesto.

Seguidamente procedióse a la distribución
de fondos por capítulos para el presente mes
conforme a lo prevenido en la disposición
segunda de la R. O. de 30 de Mayo 1896, re-
pta 10.ª de la circular de la Dirección general de Ad-
ministración local de 1.ª de Junio siguiente y demás dis-
posiciones vigentes importante en la cantidad
de dos mil doscientos sesenta y una pesetas que
quedan enterados al propio tiempo de los ingresos y
pagos realizados en el anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dió por terminado el
acto siendo las veintitrés horas: firmando en es-
dito los Sres. concurrentes de que yo el Sr. Con-
titivo. - Los = tachados = no vale = lo = unido = lo = act = vale =

Melchor Lopez Francisco Diaz

Asimio Pacheco

Pablo Galos

Daniel Rojas

Julian Nolasco

DELEGACIÓN
MADRID

POANEX

ANTA DE EXTREMADA

Jacobo José Fructo Rodriguez

[Signature]



Session ordinaria en efecto del dia catorce de mayo
de mil novecientos siete

No tuvo efecto por haber ausente solamente el Sr. alcalde presidente y concejal que al margen se expresaron, ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás, y no habiendo numero suficiente para celebrarla, el Sr. alcalde ordeno la citacion en segunda convocatoria para dos dias despues, en armonia con lo que dispone el parrafo segundo del articulo quinto cuatro de la vigente ley municipal, dando por terminado el acto siendo las veintiocho, firmado en credito las sus concurrentes de que yo el secretario certifico

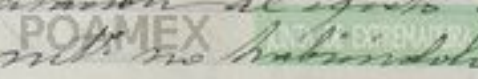
Senores
D. Daniel Nogales
Rodrig^o Carrero
Sr. D^o

Abel^o Lopez
Francisco Diaz
Pedro Galan
Julian Nolasco
Daniel Nogales

Sancho Rodriguez
Carrero
Sr. D^o

Session ordinaria en segunda convocatoria del dia diez y seis de Mayo de mil novecientos siete.

Concurrimos bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Galan. Por el Sr. Alcalde D. Abel^o Lopez Beldan los Sres. D. Julian Nolasco, Sr. Concejal que al margen se expresaron, Sr. Francisco Diaz y Sr. Daniel Nogales, no habiendolo verificando los



Dr. Casimiro Lamba de mas ignorando las causas de la
falta de asistencia.

Acting Comm. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
a las diez y nueve horas y treinta minutos.
Rebute - y leida el acta de la anterior fue aprobada.
formación de los C. D. de los días siete al doce
extractos de los aux. correspondencia oficial los Sr. del Ayuntamiento
de los fondos por el Ayuntamiento quedaron enterados acordando dar
Ayuntamiento en el mes de mayo siguiente cumplimiento a cumplir die-
cho trimestre del proximo continen los mismos.

una de diez millones. Este se sigue de acuerdo por unanimidad a
ciento sin - proceda por el Sr. Secretario a la formación
facilitar trabajo de los extractos de los mismos elaborados por
a los bancos por el Ayuntamiento en el mes de trimestre
bre en virtud del año de diez millones sin.

la calamidad. Inmediatamente diere lectura por un
minuto.

Acting Comm. Inmediatamente diere lectura por un
minuto. El Sr. de los extractos de los mismos elab-
orados por el Ayuntamiento en los trimestres
2.º y 3.º de dicho año los cuales fueron apro-
bados por unanimidad acordando se
remite al Sr. Gobernador civil para
la inserción en el R. D. de la provincia
a los efectos que procedan.

Ultimamente acordare tambien por unani-
midad en vista de la calamidad que existe
en la clase jornalera por falta de trabajo
facilitar emprerios a los jornaleros pobres
en la proporcion de los carrones de
arrastres de Tabasco, Cobarrón y Callejon del
Cabezo Redondo, Mandando a efecto los tra-
bajos sin la formalidad de subasta toda-
via que se trata de favorecer a dicha clase
jornalera y aplicando los quatos al capi-
tulo de impuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dió por terminado
el acto dando la venetiana firmen-



Lo en credito los Sr. conuocados de que go
el Sr. certifico.

Abdon Lopez Anterio, Marin

Jacobo Lopez Francisco Diaz

Casimiro Pacheco Marcelino Gonzalez

Daniel Dogales Prisco Balboa

Julian Marim

Primo Rodriguez
Carrizosa

Sesion ordinaria del dia veintinueve de Mayo del mil novecientos
del ochenta y siete.

Señores
D. Antonio Marim
" Jacoto Perez
" Prisco Diaz
" Marcelino Gonzalez
" Casimiro Pacheco

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Abdon Lopez Roldan los Sr. Concejales que
al margen se expresan previa citacion a todos
los Sr. del Ayuntamiento no habiendole verificado los señas
ignorandose las causas de la falta de asistencia.
El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las diez
y nueve horas y treinta minutos y leida el acta
de la anterior que aprobada.

Manda

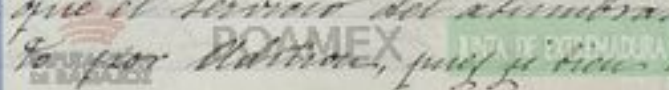
Leidas las C. O. de los dias anterior al diez y ocho y
correspondencia oficial de los Sr. del Ayuntamiento queda
concurridos acordando dar el usual expediente como
de pliego de libre número.

Resolución

Don el alumbre preliminar a cuantas disposiciones contiene los
de pliego de libre número.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso a la
Corporacion si el alumbre público en el año
actual habia de verificarse por subasta o por
licitacion como en otros anteriores: enterados
los Sr. asistentes acordaron por unanimidad
que el servicio del alumbre se lleve a efecto
por licitacion, para lo cual se crea un expediente

conceder un mes
de dominio en
donde el pobre
de la Anterio
gallardo.



los gastos en algo más de mil pesetas en
cambio dicho servicio resultará mejor toda vez
que está á cargo de los cinco guardas rurales y
siendo por subasta siempre resultarian deficien-
cias; autorizando al mismo tiempo al Sr. Pre-
sidente para que adquiera el petróleo y demás
enseres lo más económicamente posible, á los
intereses del Ayuntamiento.

Por último se acordó también por unanimi-
dad conceder diez pesetas como socorro domi-
ciliario al pobre enfermo Antonio Gallardo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminada el acta
siendo las veintinueve; firmándose en mérito
los Usos concurrenles de que yo el Secretario
certifico. Aldon Lopez Antonio Marin

Jacobo Pons Victor Soler

Marcelino Gonzalez Casimiro Sanchez

Julian Macias Francisco Diaz

José M. Ruiz

Sección ordinaria del día 28 de Enero de mil novecien-
tos siete.

Señores
D. Antonio Marin
" Jacobo Pons
" Victor Soler
" Julian Macias
" Casimiro Sanchez
" Marcelino Gonzalez

Milero

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Aldon Lopez Roldan, los Usos Conce-
pales que al margen se expresan previa in-
tención de todos los Señores del Ayuntamiento no ha-
biendolos verificado los demás, ignorandose
las causas de su falta de asistencia.
El Sr. Presidente declaró abierta la



sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior por unanimidad que es aprobada.

Despues mismo fue dada lectura por mi el Sr. accidental de los D.O. de los dias 19 al 24 del actual y correspondencia oficial pendiente de este extremo. Los Sres del Ayuntamiento quedaron enterados acordando dar el mas pronto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen aque-
Vos.

Seguidamente se acordó pagar con cargo al capitulo once, art. unico a D. Marcos Martinea setecientas pesetas importe de los jornales invertidos en la reconstruccion del Collojio del Cabildo redondo, cuyos trabajos se han llevado a efecto sin las formalidades de subasta para atender a la calamidad publica; a D. Manuel Mercal seiscien-
tas pesetas por igual concepto que el anterior en el camino de Lahinos y a D. Saturnino Alvarez seiscientas pesetas tambien por el mismo concepto en el camino de la cobanada; con cargo al capitulo 11 art. 2.º a los Sres. Claramon y Compa. ochenta y cinco pl. ochenta y nueve pl. importe de los impresos que ha facilitado en el presente mes; a D. Bernabe Martinea treinta y dos pl. cincuenta pl. por sellos de franquicia facilitados en dicho mes a la Srta del Ayuntamiento, y con cargo al capitulo Terceero art. quinto a D. Loquino Toco veinticinco pl. por la muerte en este termino municipal y corriente quej de dos Loras y una Lorra.

Sin perdida de tiempo se acordó tambien por unanimidad dividir el numero de contribuyentes en tres secciones de conformidad al recibo de esta villa y a la cantidad y clase de la riqueza de la misma para su designacion o nombramiento de la Junta municipal de recaudacion para el año actual y en armonia con lo que determinan el art. sesenta y seis de la vigente Ley organica y que se haga publico este particular para conocimiento del vecindario y efectos

POAMEX

que procedan.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado el acto, siendo las veintinueve, firmando en crédito todos los Sres. concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico.

Antonio Lopez Francisco Diaz

Antonio Marin Julian Naranjo

Antonio Marin

Jacobo P. y

Antonio Marin

Marcelino Gonzalez
Carmelo Puentes

Loe Maera

Señor ordinario sin efecto del día cuatro de febrero del mil novecientos siete.

Señores
D. Jacobo Perez
Pedro Carrero

No tuvo efecto por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente y concejal que al margen se expresan, ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás y no habiendo número suficiente para celebrarla, el Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en armonía con lo que dispone el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente Ley municipal, dándose por terminado el acto siendo las veinte, y firmando en crédito los Sres. concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico.



Melón Lopez Francisco Diaz

Antonio Marin

Jacobo Lopez

Francisco Rodriguez
Carrero

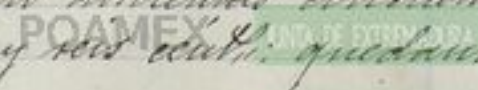
Señal ordinaria en segunda convocatoria del día seis de febrero de mil novecientos siete.

Señores
D. Antonio Marin
Francisco Diaz
Rodrigo Carrero
Eusebio
Distribución
fondo para el
presupuesto
quedará entera
donde se los imp
tor y pagar an
lizados en el m
tomar.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Lopez Roblan, los Sres. condes de arriba que al margen se expresan, previa citación al efecto por todos los Sres. del Ayuntamiento no habiéndose verificado las señas, ignorándose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leída la distribución de los actas anteriores fue aprobada, fondo para el Sr. D. de los días veintiseis de Enero presupuesto y último al día del actual y correspondencia quedará entera oficial los Sres. del Ayuntamiento, quedará entera donde se los imp... dar el más exacto cumplimiento y pagar an... cuantas disposiciones contengan los... en el m...
Señores.

Después de lo que precedió se procedió a la distribución de fondos por capitales para el presente mes, conforme a lo prevenido en la disposición segunda de la R. O. de 30 de Mayo de 1886 regl. 107 de la circular de la Dirección General de Instrucción local de 15 de Junio siguiente y demás disposiciones vigentes, importante en la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas noventa y seis céntimos, quedando enterados al



proprio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el anterior.

Como habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el act. siendo las veintinueve y firmados en crédito los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico: Lo comunico = Dirección = vale =.

Abdon Lopez

Antonio Morán

Jacobo Pery Francisco Diaz

Jaime Rodriguez
Cavero

Sección ordinaria sin efecto del día once de febrero de mil novecientos siete.

Señores
D. Lucio Cerón

Rodriguez Cavero

Lo tuvo efecto por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente y el Sr. Concejal que al margen se expresa ignorándose las causas de esta falta de asistencia de los demás y no habiendo número suficiente para celebrarla el Sr. Presidente ordenó la citación para dos días después en armonía con lo que dispone el párrafo segundo del art. cinco dentro de la vigente ley municipal: dando por terminado el act. siendo las veintinueve y firmados en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico:

Abdon Lopez

Jacobo Pery

Jaime Rodriguez
Cavero

Reunion ordinaria en segunda convocatoria del dia trece de febrero del mil novecientos siete.

Pres
D. Jacobo Perez
Rodriguez
Doctores
Doctores

Concurrio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adon Lopez Roldan, el Sr. concejal que al margen se expresan, previa situacion al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento, no habiendose verificado las demas circunstancias las causas de la falta de asistencia. El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las diez y nueve y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada. Leidas las O. R. de los dias anteriores al nueve y correspondencia oficial, los Sres del Ayuntamiento quedaron autorizados acordando dar el mayor efecto cumplimentado a cuantas disposiciones continuen los mismos.

En este estado y no habiendo asunto alguno de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acta siendo las veintinueve; firmando en credito los Sres concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Adon Lopez Roldan, Antonio Marin
Jacobo Perez
Diego Galvez, Francisco Diaz
Julian Manon, Gabino Marin
Marcelino Gonzalez, Daniel Rogales
Jovito Rodriguez
Covarrubias

Reunion ordinaria del dia diez y ocho de febrero del mil novecientos siete.

Concurrieron bajo la presidencia del Señor

D. Antonio Marin,
 " Pablo Lopez,
 " Pedro Palar,
 " Julian Marin,
 " Francisco Diaz,
 " Marcelino Gonzalez,
 " Daniel Negrete,
 " Gabino Marin.

Alcalde D. Abdón Lopez Beldau; los tres con-
 sejales que en el margen se expresan previa in-
 tención al efecto. Ya todos los días del Ayuntamiento,
 no habiéndolo verificado los señores, ignorán-
 dose las causas de la falta de asistencia.
 El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
 a las diez y nueve horas y treinta minutos.
 Los y leídas el acta de la anterior, fue
 aprobada.

Leídos los B.O. de los días once al quince y
 correspondencia oficial, los tres del Ayuntamiento
 quedaron autorizados acordando dar el más
 exacto cumplimiento a mandos y disposiciones
 contenidas en los mismos y en cuanto a la R.O.
 del Ministerio de Instrucción pública del
 24 de Enero último sobre la creación de dos
 escuelas vecinales escuelas públicas de Instruc-
 ción primaria, este Ayuntamiento acordando con
 el Sr. Presidente gran sentimiento, considera no encontrarse
 para que en la forma actual en condiciones de solicitar
 con economía la apertura de nuevas escuelas.
 Ocho requirido acordase por unanimidad
 facultar al Sr. Concejal don Juan P. como un socorro
 para su domiciliario al pobre enfermo José
 de igual forma acordase por unani-
 midad autorizar al Sr. Alcalde
 Presidente para que en la forma más
 económicamente posible, habilite lo
 suficiente para la instalación de
 la parada de Caballos sembrados en
 el presente año concedida por la su-
 perioridad para su estancia en es-
 ta villa. Y no habiendo más asun-
 tos de que tratar, el Sr. Presidente te-
 nido la sesión siendo las veintidós
 y treinta y cinco minutos, firmados en

al presupuesto. Seguidamente dióse tambien lectura
por mi el Decreto de la convocatoria
que han el Ex. Gobernador civil de la
provincia publicada en el B.O. extraor-
dinario correspondiente al día veintidos de
actual con motivo de las elecciones para
la renovación ordinaria de la Junta di-
putativa provincial y que han de tener
lugar el domingo día del próximo mes
de Marzo: en su consecuencia y en cum-
plimiento de lo dispuesto en el párrafo se-
gundo del artículo veinticinco del B.O. de
cinco de Noviembre de mil ochocientos no-
venta: los señores del Excmo. acordaron
por unanimidad el designar para
dicho acto los siguientes locales: para
la sesión primera las Casas Consistoriales
y para la segunda los locales destina-
dos a escuelas públicas.

Ultimamente acordaron satisfacer a
cargo del capítulo tercero artículo se-
gundo del presupuesto a los señores D. Je-
sús María y Mariano de Mirida dos
cientos treinta y ocho p. cincuenta el impor-
te de diez cajon de petroleo que ha faci-
litado al Excmo. para el alumbrado
público y a D. Modesto Vera treinta y
dos p. quinientos el importe de varios in-
teros facilitados para los faroles del
alumbrado público: con cargo al
capítulo primero artículo segundo a
D. Bernabé Martínez veinte y nueve p.
setenta y cinco el importe de
dellos de franquicia, papel sellado y
pólizas que ha facilitado para el
del Excmo. en el presente mes y
con cargo al capítulo tercero artículo



le quinto a D. Joaquin Lora quien p[er]
por la muerte en este termino municipal
de dos raras quedando notorioso al pro-
pio tiempo los Sen del Ayuntamiento del pago
realizado de veinte p[er] al Vinero de Chela d.
Luis Garcia por la muerte en este termino
de una leba.

En este estado y no habiendo mas
asuntos de que tratar el Sr. Presidente
te dio por terminado el acto siendo las
veintuna firmados en credito los Sen
comunicados de que yo el Sr. certifi-
co

Abdon Lopez Presidente

Jacobo Perez Antonio Marin

Julian Maria Sr. Sr. Valero

Daniel Nogales

José Pedro
Cavero

Señalada extraordinaria del dia veintiocho de fe-
brero de mil novecientos siete.

Lora En la villa de Huehuetenango a veintiocho de
D. Jacobo Lora, Gobernador de mil novecientos siete, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Abdon Lopez
Francisco Diaz Poldan se reunieron en las Salas Capitulares
Andrés Marin, los Sen Comisales que al margen de repre-
sentaron Daniel Nogales con el fin de celebrar sesion publi-
ca extraordinaria para que se hiciera con-
Rodrig Cavero verados en el tiempo y forma que ha ley
marra, cuya sesion tiene por objeto el
de ~~...~~ a ~~...~~ el ~~...~~ de las

Contratos asociados que con el Ayuntamiento han
Prescritos de acuerdo constituir la Junta municipal de
San Juan de los Rios en el año de mil novecientos siete a tenor de
los que han de ser dispuestos en el capítulo tercero de la ley
constituyente con las orgánicas vigentes. En tal estado, hallándose
en el Ayuntamiento la denominada lista sucesoria; por bando y
Junta municipal edictos publicados en los sitios de costumbre
para el año actual de esta localidad con fecha veintiseis del
mes de Mayo actual según consta del respectivo expediente
y por medio de jurados y jurado de
compraventa desde las once horas de esta
propia mañana se declaró abierto el
acto a las diez horas y a presencia de
las circunstancias que tuvieron a bien con-
currir.

En su virtud se dio lectura del preci-
tado capítulo tercero de la ley municipal,
y en protesta sin reclamación alguna se
procedió a realizar la operación según en las
listas de los sucesores que tienen derecho a ser
elegidos para los cargos de asociados que
por ocupan, cuyos listos se encuentran
comparados con los nombres escritos en
propiedades iguales las que en su conserva-
ción, fueron introducidas en bolas también
iguales que se depositaron en un globo pa-
pado, procediéndose a la extracción,
luego de ser dicho globo convenientemente
removido y obteniéndose el resultado si-
guiente.

Primera Sucesión

- D. Gabriel Galvato González.
- " José Hernández Botello.
- " Manuel Charon Viniegra.
- " Ananias Ortiz Magales.

Segunda Sucesión

Candidato Nicolás Martín.



D. Ferminando Pedraza Dominguez
 " Severino Cordero Cordon
 " Julian Somo Gascion
tercera seccion

D. Antonio Villa Tinoro
 " Casiano Perez Tinoro
 " Antonio Perez Lopez

Cuyo total de once asociados es el com-
 pendiante a una Concejalia de que debe constar
 este Municipio segun la creata del or-
 den de treinta y cinco de la precitada ley
 de Insubordinacion y que deben nombrarse
 de por sujecion a la misma.

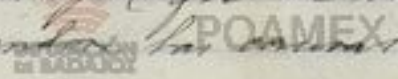
En su vista accedi la Corporacion que
 se publica este resultado inmediatamente
 en la forma ordinaria y se participo
 por cedula a los designados, dandose por
 terminado el acto y levantandose la
 sesion, cuya acta describen los Exos
 Concejales concurrentes con el Exo Alcalde
 de todo y el Secretario certifique

Melchor Lopez Jacobo Ponce
 Julian Macias
 Casimiro Sanchez
 Andres Martin

Francisco Diaz Daniel Toyales
 Juanito Rodriguez
 Carrero

Leida y ordenada en efecto del dia cuatro de Mar-
 cho de mil novecientos siete.

No tuvo efecto por haber ausentado el
 D. Casimiro habiendose con el Exo Alcalde Presidente y el Exo
 Concejales que al margen se expresa y que
 Pedro Carrero mande en su nombre de la falta de asistencia



de los deudos y no habiendo ninguno su-
diente para cubrirlos el Sr. Presidente or-
denó la citación para dos dias después de
promovida con lo que dispone el pre-
sente decreto del artículo veinte y cinco de
la vigente ley municipal. Dándose
por terminado el acto siendo las vein-
te horas y firmando un crédito to-
dos los expedientes de que goza el Secre-
tario certifique.

Abdon Lopez Cecilio Sanchez

José Rodríguez
Cano
L. S.

Cesión ordinaria y en segunda convocatoria
del día tres de Marzo de mil novecientos siete.
Los. Comisionado bajo la presidencia del
D. Cecilio Sanchez por Abdon Lopez Roldan el Sr.
Rodríguez Cano Comisario que al margen de expresa pre-
sente una citación al efecto a todos los señores del
Ayuntamiento no habiéndole verificado los deudos
Cubiertos. Vigorándose los cargos de la falta de
distribución de las rentas.
ordenó para el. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
presente a las diez y cinco horas y treinta minutos
y acordar entre y leer las actas de la anterior ordinaria
orden de los ingresos aprobada y ratificada la de la exha-
ción y pagar a cada uno de los señores de Guberno último
los en el anterior. Leídos los P.D. de los días veintidós de
Guberno último a dos del actual y corres-
pondencia oficial los señores del Ayuntamiento que
daron entender, acordando dar el más
exacto cumplimiento a cuantas dispo-
siciones contienen los mismos,
se siguió procediendo a la



distribucion de fondos por capitulos para el presente con conformacion a lo prevenido en la disposicion segunda de la P.O. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres regla decimo de la circular de la Direccion General de Admon. local de primero de Junio siguiente y demas disposiciones vigentes importante en la cantidad de siete mil seiscientos veinte y tres: quedando enterados al propio tiempo de los ingresos y gastos realizados en el anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veinticuatro firmando en credito los Srs. conserjeros de que goza el Secretario certifico:

Manuel Lopez Jacobo Lopez ~~Antonio Marin~~

Francisco Diaz

Casimiro Sanchez

Jaime Rodriguez Carrero

Señalacion ordinaria sin efecto del dia once de Mayo de mil novecientos siete.

Sr. D. Antonio Marin
Rodriguez Carrero

No tuvo efecto por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente y el Sr. Concejal que al margen se expresa ignorando las causas de la falta de asistencia de los demas y no habiéndose ninguno suficientemente para celebrarla el Sr. Presidente ordeno la reiteracion para dos dias despues en armonia con lo que dispuso el parrafo segundo del articulo veinte y cuatro de la Ley Org. Municipal: dandonse por terminado el presente siendo las veinte y tres y fir-

mando en crédito los Sr. conu-
vistos de ayuntamiento el Sr. conu-

Abdon Lopez Jacobo Perez
Francisco Diaz Antonia Morin

Francisco Rodriguez
Carrero

sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia trece de
Noviembre del mil novecientos siete.

Senores
D. Juan Diaz
Jacobo Perez

Francisco Carrero

Francisco Rodriguez

describiendo el objeto de
las reformas en el edificio
de la biblioteca pública

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Abdon Lopez Roldan, los Sres. conceja-
les que al margen se expresan, previa cita-
cion al efecto a todos los Sres. del Ayuntamiento, no
habiendose verificado las demas, figurandose
las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a
las diez y nueve horas y treinta minutos y he-
cho el acta de la anterior fue aprobada.

Leidos los A.O. de los dias cinco al nueve y
correspondencia oficial, los Sres. del Ayunt.
quedaron enterados acordando dar el mayor
exacto cumplimiento a cuantas disposiciones
contienen los mismos.

En este estado y despues de una breve discus-
sion, se acordó por unanimidad se lleven
a efecto lo antes posible las reformas neces-
rias en el edificio que ocupa la Carcel pu-
blica en virtud de las suelas condiciones
en que esta se encuentra y que el importe
de los gastos de las mismas, sean apli-
cadas al capitulo de obras publicas del presu-
puesto ordinario, las obras por del-



administración toda vez que su importe no ha de exceder de mil pesetas: esperando del celo y actividad del Sr. Presidente, procura por todos los medios hacer cuantas economías sean posibles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo las veintuna: firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico

Abelón Lopez Antonio Marin
 Julian Macias Jacobo Perez
 Francisco Diaz Casimiro Lopez
 Pedro Veloso Gabriel Marin
 Fernando Rodriguez
 Casimiro Lopez

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Marzo del mil novecientos siete.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abelón Lopez Roldan los tres Concejales que al margen se expresan previa la citacion al efecto a todos los tres del Ayuntamiento no habiendolos verificados los de mas ignorandose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos y leido el acta de la anterior fue aprobada.

Leidos los D. O. de los dias once al dia y seis y correspondencia oficial los tres del Ayuntamiento quedaron enterados acordando en su obsequio dar el mas exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los mismos para

Abelón Lopez
 D. Abelón Lopez
 Jacobo Perez
 Pedro Veloso
 Julian Macias
 Francisco Diaz
 Gabriel Marin
 Casimiro Lopez
 Fernando Rodriguez
 Casimiro Lopez

la lactancia
de su hijo.

[Signature]

Después dióse lectura por un el Sr. secretario a una instancia suscripta por el vecino de este pueblo Francisco León, solicitando de la corporación una pensión mensual, con el fin de poder atender a la lactancia de su hijo, toda vez que su esposa carece de la suficiente secreción lactea para poderlo amamantar, según así se acredita por la certificación facultativa que al efecto acompaña: enterados los tres del Ayuntamiento y después de una breve discusión, acordaron por unanimidad conceder a dicho interesado la pensión mensual de cinco p^{tas} durante tres meses con cargo al capítulo de Beneficencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos, firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. secretario certifico =

[Signature]

Presidencia *[Signature]* Julian Masera

Antonio Morán *[Signature]* Juan Maza

[Signature] Francisco Diaz

Jacob Peris *[Signature]*

Francisco Rodriguez *[Signature]*

[Signature]





Señal ordinaria sin efecto del día veinticinco de Marzo de mil novecientos siete. No tuvo efecto por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente el Sr. Concejal que al margen se expresan ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás en su consecuencia el Sr. Presidente ordenó la citación para dos días después en armonía con lo que dispone el párrafo segundo del art. ciento ochenta de la vigente Ley municipal dándose por terminada el acto siendo las veinte y firmando en crédito los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Sres.
D. Jacobo Pérez
Rodríguez
Rodríguez

Alfonso López
Ciriaco Sánchez
Gabino Marín

Julian Macías, Antonio Marín
Jacobo Pérez

Francisco Rodríguez
Carrón

Señal ordinaria en segunda convocatoria del día veintisiete de Marzo del mil novecientos siete.

Señores
D. Lidro Palos
Ciriaco Sánchez
Julian Macías
Gabino Marín
Antonio Marín
Rodríguez

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso López Rodas, los Sres. concejales que al margen se expresan previa citación al efecto si bien los Sres. del Ayuntamiento no habiéndole verificado los demás ignorándose las causas de la falta de asistencia. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y ~~leída~~ el acta de la anterior que aprobada.

Exposición Leídos los B. O. de los días diez y ocho al veintiuno y correspondencia oficial, los Vtes del Ayuntamiento acordaron enterados acordando dar de por el mismo de del más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos.

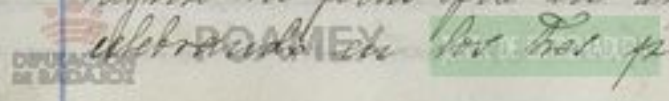
Profesorado El Sr. Seguido hizo lectura por un el Sr. Comodoro de una instancia suscripta por el vecino un vecino al polo de este pueblo Alejandro Gonzalez, solicitando un recurso al polo de este pueblo Alejandro Gonzalez, solicitando un recurso para poder atender a la alimentación de su esposa que se encuentra enferma; enterados los Vtes de la Corporación por unanimidad acordaron por unanimidad de negarle toda vez que si bien los interesados son de guerra si se encuentran sin recursos según manifiestan, esto por la ley no sucede así con sus Padres puesto que son considerados en condiciones de poder socorrer a sus hijos.

Sanidad Inmediatamente y a propuesta del Sr. Comodoro con el Sr. D. Julian Macias, se acordó por unanimidad conceder un recurso de diez pes.

Boletín Por que al pobre enfermo José Cirarro. También fue leída una comunicación del Sr. Gobernador Civil, referente a los trabajos de topografía que han de llevarse a efecto en los rios Guadiana, por las elecciones militares de las Delegaciones de España.

Comercio y portuguesas que forman parte de la Comisión mixta internacional de límites con Portugal; enterados los Vtes del Ayuntamiento de todos los extremos que comprende dicha comunicación, acordaron por unanimidad facilitar los auxilios y datos que conduzcan al mejor desempeño de su misión, según así se interesa.

Exposición Que a disposición las bases por que ha de regirse la feria que en este pueblo se va a celebrar en los tres primeros días del



próximo mes de Abril, los Vtes del Ayuntamiento después de examinadas, acordaron por unanimidad vigilar las misivas que en años anteriores, almoraban bien y en vista de la calamidad que en la actualidad existe en la clase proletaria, se acordó de igual forma que del capítulo de imprevisos se emplease la cantidad de veinte setenta y cinco pesetas en pan y garbanos que serán distribuidos en la dicha clase suprimiendo al efecto los festejos anunciados.

Ultimamente acordose tambien por unanimidad satisfacer con cargo al capítulo tercero artículo segundo del presupuesto á D. Luciano Martínez veinte pesetas cincuenta cent. importe de los portes de diez cajas de petróleo para el alumbrado publico desde Badajoz á esta villa y á D. Martin Marquer diez ptas. setenta ctas. por el importe de varias composiciones llevadas a efecto en los faroles del alumbrado publico: con cargo al capítulo primero artículo sexto á los Vtes D. Angel Rodriguez del Castillo y á D. Rafael Galarrac Recena cincuenta y dos ptas. cincuenta cent. importe de los recibos reconocimientos practicados en los mojos del actual repoblado: y á D. Casimiro Gavieira seis pesetas que como tallador nombrado por el Ayuntamiento se han correspondido en los dias de clasificación y declaración de Soldados y revisión de exenciones y con cargo al capítulo artículo septimo á D. Loaguin Geco treinta ptas. por un viaje á Badajoz con motivo de las elecciones provinciales: con cargo al capítulo primero artículo segundo á D. Portuabé Martinien veinte treinta y dos pesetas importe de pólizas, papel sellado y sellos de franquicia que ha facilitado en el presente mes para la Secretaría del

ayuntamiento y con cargo al artículo octavo á D. Aldo Lopez recuenta yslu. por un viaje á Badajoz con el Vto. Secretario del Ayuntamiento con el fin de ventilar varios asuntos urgentes relacionados con esta Corporación municipal y con cargo al capítulo Tercero artículo quinto á D. Loaguin, Voto quince yslu. por la muerte en este termino municipal de dos Torros: y los haberes de los empleados del Ayuntamiento.

Tras haberse más asuntos de que tratar el Vto. Presidente dió por terminado el acto siendo las veintuna, firmando en crédito los Vtes. concurrentes de que yo el Vto. certifico. Lo tachado no vale.

Abdon Lopez ⁹Juliano ⁹Francisco Diaz

Daniel Dogal

Maximino Alvarado

Diego Salazar

Gabino Manj

Antonio Marin

Tomás Prudiz

Carro

[Signature]

Session ordinaria sin efecto del dia primero. Abril del mil novecientos siete.

Señores
D. Jacobo Perez

[Signature]

Concurrieron bajo la presidencia del Vto. 1.^o Veniente de Alcalde D. Antonio Marin Gomez en funciones de presidente por ausencia del propietario, los Vtes. concurrentes que al margen se expresan, no pudiendo tomar acuerdos válidamente por falta de número de Vtes. concejales, ignorándose las causas de su falta



de asistencia, ordenando el Sr. Alcalde presidente
se cite en segunda convocatoria para los dias des-
pués en armonia con lo que dispone el parrafo
segundo del articulo veinte y uno de la vigente ley
municipal, dandose por terminada el acto a las
veinte horas y firmando en credito los Sr.
concejales de que hay el otro act. certificado. - Leman-
dad. - Abril. - vale.

Abalon Lopez

Francisco Diaz

Julian Macias

Daniel Regales

Casimiro Esten

Pedro Gallego

Jacobo Lopez

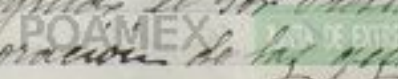
Antonio Martin

José Macias

Cita ordinaria en segunda convocatoria del dia tres de Abril
de mil novecientos siete.

Seores
D. Pedro Gallego
Julian Macias
Francisco Diaz
Daniel Regales
Casimiro Esten
Rodrigo Carrero
Excmo. Sr.
Distribucion de
fondos por caja
tulos para el pu-
ente mes y que
dos enterados en

Concurricion bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Abalon Lopez Roldan, los Sr. Concejales
que al reunirse se expresan por una citacion al
efecto de todos los Sr. del Ayuntamiento no habiendole
verificado los donos ignorandose las causas de la
falta de asistencia. El Sr. Presidente declara abier-
ta la sesion a las diez y nueve horas y treinta mi-
nutos y leida el acta de la anterior, que es aproba-
da. Leidas las O. O. de los dias veintinueve al
treinta y uno y correspondencia oficial los Sr.
del Ayuntamiento quedaron enterados acordando
dar el mas exacto cumplimiento a cuanto
disposiciones contienen las mismas.
En seguida el Sr. Presidente dio cuenta a
la corporacion de las gestiones llevadas a



los ingresos y pagos a efecto en cada caso en unión del Vto Vto co-
realizados en el año en consecuencia de una orden del Vto Go-
bernador.

[Signature]

Inmediatamente procediose a la distribución
de fondos por capitulos para el presente mes
conforme a lo prevenido en la disposición se-
gunda de la R. O. de treinta de Mayo de mil
ochocientos ochenta y seis regla decima de la
circular de la Direccion General de Admision
local de primero de Junio siguiente y demás
~~disposiciones siguientes~~ y demás disposiciones
vigentes importantes en la cantidad de cin-
co mil trescientas diez y ocho pesetas setenta y
ocho cts. quedando enterados al propio
tiempo, de los ingresos y pagos realizados
en el anterior.

No habiendo más asuntos de que tratar
el Vto Presidente dió por terminado el acto sin-
do las veintituna, firmando en crédito los
Vtos concurrentes de que yo el Vto certifico.
Comendado = disposiciones = siguientes = ~~antes de~~ =
habiendo no vale.

[Signature]
[Signature]

Daniel Fogala Francisco Diaz
Gabino Marin Julia Marin

Quimico Puskue
[Signature] *[Signature]*
Cavero
[Signature]

Señon ordinaria del dia ocho de Abril del mil no-
veientos siete.

Concurrieron bajo la presidencia del Vto
Alcalde D. *[Signature]* Lopez Beldan los



Los señores que al surgir se expresan pre-
via citacion al efecto a todos los señores del Ayuntamiento
no habiéndose verificado los datos ignorándose
las causas de la falta de asistencia.

- Señores
- D. Jacobo Perez
- " Pedro Palos
- " Juan Diaz
- " Daniel Bogalq
- " Gabrino Marin

El Vtor Presidente declaró abierta la sesion a las diez
y nueve horas y treinta minutos y leida el acta de
la anterior fue aprobada.

Proding Carera
Extracito.

Leidos los A. O. de los dias primero al cinco y corres-
pondencia oficial, los señores del Ayuntamiento quedaron en-
terados acordando dar el más exacto cumplimiento
to a cuantas disposiciones continen los mismos.

Comedor a la
proba infersona
Marin Borrego M.
nuestro en comun
dominiano.

Acta seguida y en virtud de la instancia presentada
por la viuda de esta villa Maria Borrego Ma-
cho solicitando del Ayuntamiento un correo domiciliario por
encontrarse enferma de un cancer en la vista y ser
pobre los señores de la corporacion acordaron por
nuestro en comun unanimidad concederle en concepto de correo
domiciliario, la cantidad de diez pesos que se
formaron por rana aplicadas al capítulo de Beneficencia.

el dia del Ayuntamiento
V. de los señores unidos
de las sesiones a
liberadas por el
Ayuntamiento en el 1º

Quedando inmediatamente acordado tambien por unani-
midad se proceda por el Vtor Secretario del Ayuntamiento
a la firmacion de los extractos de las sesiones
celebradas por el Ayuntamiento en el 1º trimestre del
corriente año.

Trimestre del pre-
sente año -

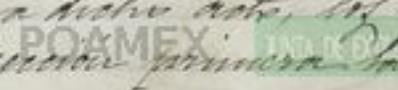
Por ultimo dióse lectura por sui el Secretario, del
Boletín oficial extraordinario del dia treinta y uno

Designacion
de Alcalde para el
las elecciones de
Diputados a los
Ay.

de Mayo, referente a la convocatoria que hace
el Vtor Gobernador Civil de la provincia en
motivo de las elecciones de Diputados a Cortes,
que han de tener lugar el dia veintinueve del
presente mes en su consecuencia y en cumpli-
miento de lo dispuesto en el párrafo segundo
del artículo veintiseis del R. D. de cinco de No-
viembre de mil ochocientos noventa: los señores del
Ayuntamiento acordaron por unanimidad designar
para dicho acto, los siguientes locales
para la sesion primera los Casas Comisteria-

Extracito

Extracito



les y para la segunda los locales destinados á escuelas públicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el V. Presidente dió por terminado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, firmados en crédito los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Abdon Lopez

Jacobo Perera

Marcelino Gonzalez

Marcelino Gonzalez

Julian Marin

Daniel Rogales

Gabino Marin

Juan R. Diaz

Francisco Rodriguez

Carero

Señalada en sesión extraordinaria del día diez de Abril de mil novecientos siete

En la villa de Membrillo á diez de Abril mil novecientos siete

Señores

D. Antonio Marin

Constituido en Ayuntamiento en la sala capitular de estas Casas

" Jacobo Perera

Consistoriales bajo la presidencia del V. Alcalde D. Abdon Lopez

" Marcelino Gonzalez

por Roldan y asistido de los Regidores concejales al margen re-

" Daniel Rogales

lacionados para celebrar sesión extraordinaria de la comu-

" Gabino Marin

nicidad de su orden de día, leída por el infrascripto Secre-

Francisco Carero

tario á la del día, objeto de la misma y seguidamente

Francisco Carero

á V. Presidente, presenté á la Corporación municipal

Francisco Carero

la liquidación general del presupuesto de ingresos

Francisco Carero

y gastos correspondiente al año mil novecientos

Francisco Carero

siete practicada de conformidad con

Francisco Carero

los datos que obran en la Contaduría

Francisco Carero

de la liquidación municipal los cuales ofrecen el

Francisco Carero

siguiente resultado:

Francisco Carero

de 1906 para su

Francisco Carero

repartición en

Francisco Carero

el año 1907.

Francisco Carero



Capitulos

Concepto

Ingresos

	Operaciones reales	Creditos		Total del presupuesto de
		de cobros	de recursos	
	Cuotas	Cuotas	Cuotas	Cuotas
1º Propios	24578 40	2261 20	15089 77	52257 37
2 Montes	"	"	"	"
3 Impuestos	1199 52	692 71	"	1892 23
4 Beneficencia	"	"	"	"
5 Instrucción pública	"	"	"	"
6 Corrección pública	"	"	"	"
7 Extraordinarios	3341 55	"	"	3341 55
8 Resultas	9152 10	"	"	9152 10
9 Recursos legales para cubrir el déficit	2906 33	1763 62	333 21	5602 26
<u>Total</u>	<u>51182 90</u>	<u>5207 53</u>	<u>1602 08</u>	<u>72423 51</u>

Gastos

1 Gastos del ayuntamiento	5728 "	485 20	"	6213 25
2 Policía de seguridad	"	"	"	"
3 Oficina Urbana y Rural	5268 85	631 15	"	6000 "
4 Instrucción pública	180 "	"	"	180 "
5 Beneficencia	6029 74	1255 06	"	7285 "
6 Obras públicas	3250 "	2650 "	"	6900 "
7 Corrección pública	1258 70	50 42	"	1309 12
8 Montes	"	"	"	"
9 Cargas	8207 70	2043 79	332 40	10583 89
10 Obras de nueva construcción	"	"	"	"
11 Superavitos	2103 43	15 57	10 00	2129 00
<u>Total</u>	<u>35337 07</u>	<u>8131 29</u>	<u>342 40</u>	<u>43810 76</u>

Resumen

Importan los creditos pendientes de cobro " " " 1602 08
 Ademas los habitos " " " 342 40
 Diferencia que resulta a favor de " " " 1566 68
 Segun lo acordado se procedio por los Sres

Concejales a examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación en los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositoria municipal y encontrándolas todas de conformidad y ajustadas a los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de diez y seis mil tres pesetas ochocientos y dos ptos. marcos etc. y los débitos pendientes de pago en trescientas ochocientos y dos ptos. marcos etc. debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resulte en la cuenta liquidación a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año mil novecientos siete, como se dispone en el R. D. de veintinueve de marzo y R. O. de diez y ocho de abril del año mil novecientos cinco, remitiéndose a este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia las relaciones de deudores y acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión, de que yo el Secretario certifico: Lo tachado no vale.

Abdon Lopez

Jacobo Lopez

Julian Marin

Pedro Galera

Daniel Dogala

Marcelino Gonzalez

Antonio Marin

Gabriel Maria



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Jaranto Pineda
Corregidor

pagos que se han a efecto en las reparaciones de las escuelas pú-
blicas, pago del auxiliar de la escuela de in-
firmitud en el mes de octubre por el Ayuntamiento y los gastos
presupuesto en las clases de adultos, en su consecuencia
de 1906 por haber los tres del Ayuntamiento acordaron por unanimidad
de aprobarse al fin se proceda a la formación del expediente
público de impre-propósito por el Sr. Presidente para su remi-
sión a la superioridad solicitando la inclu-
sion en el presupuesto del año actual de los
de varios pagos gastos pendientes de justificación consisten-
con cargo al Sr. en la gratificación concedida por el
presupuesto Ayuntamiento al Sr. Secretario del Juzgado municipal

El Sr.

diferencia que por acuerdo de la corporación
quede pendiente de pago en los gastos de
reparaciones en los locales de las escuelas pú-
blicas, gratificaciones a dos escribientes tempo-
neros durante la formación de los padrones
de cédulas personales y dietas y al Sr. Subdele-
gado de Farmacia del partido, por la visi-
ta de inspección practicada en la botica
existente en esta villa, todo lo cual será debida-
mente justificado en oportuno expediente, acor-
dándose al propio tiempo, certificación
del acta del arqueo de fondos municipales
verificado en treinta y uno de Diciembre de
mil novecientos seis.

Sin pérdida de tiempo fue presentada por
mi el Secretario la cuenta remitida por el
Sr. Alcalde del Ayuntamiento en Ocaja correspondiente al primer trimestre del año actual
la cual una vez examinada por los tres
concurrentes acordaron por unanimidad
prestarle su aprobación.

Ultimamente acordose tambien por unani-
midad formalizar con cargo al capital, por
cuyo medio el pago ^{de una parte y parte de} se realice a la
de Hacienda, con fecha treinta de Mayo



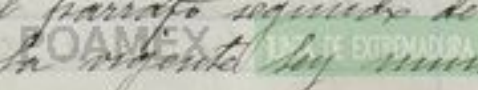
de mil ochocientos noventa y ocho en virtud de ordenes superiores y como consecuencia de la equivocacion sufrida por la contaduria de la Deuda al liquidar a este pueblo una inscripcion del 4% inferior, y en cargo al capital pinto articulo Tercero n.º 2. Rafael Raudier cuarenta y ocho reales y dos ptos. veinte y siete rs. importe de las medicinas que ha facilitado durante el primer trimestre a las familias pobres comprendidas en la lista de la beneficencia municipal. Uno habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto siendo las veintinueve, firmando en credito los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico. = Por lo mismo de este dia y sucesos. = Sus orens y siete = Vale! = Enmendarlo = sin = vale!

Melon Lopez Antonio Morin Jacobo Lopez
 Pedro Salas Julian Nacia
 Maralino Gonzalez Daniel Rogales
 Gabino Manera
 Jaime Rodriguez
 Carron

Session ordinaria sin efecto del dia veintidos de Abril de mil novecientos siete.

Señores
 D. Jacobo Cerer
 Rodolfo Carron

No tuvo efecto por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente y el Sr. Concejale que al margen se expresa, ignorandose las causas de la falta de asistencia de los demas en su consecuencia el Sr. Presidente ordeno la citacion para dos dias despues en armonia con lo que dispone el parrafo segundo del articulo veinte y cuatro de la Ley Municipal: don-



donde por terminado el acto siendo las veinte, firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico,

Abelón López Antonio Morán Jacobo Jara
Señor Palero

Julian Macias Marcelino Gonzalez

Daniel Fogales

Jaime Rodrigo
Carrero

Señon ordinaria en segunda convocatoria del día veinticuatro de Abril de mil novecientos siete.

Señores
D. Antonio Marin-calde D. Pedro López Peldan los tres concurrentes que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los señores del Ayuntamiento no habiéndose verificado los señores ignorándose las causas de la falta de asistencia.

Señores
D. Daniel Fogales
D. Gabino Morán
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Prodring Carrero
Señores
Facilitar trabajo a los procesos pobra
Señores
Leído el Sr. P. O. de los días trece al veinte y correspondencia oficial los señores del Ayuntamiento aprobaron enterados acordando dar los más legales cumplimiento a cuantas disposiciones continúan los mismos.

Señores
D. Daniel Fogales
D. Gabino Morán
Después seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la corporación que varios vecinos se le han presentado solicitando trabajo en vista de la crisis por que están atravesando, toda vez que hasta el presente tiempo no ganaron



un jornal, viendo parecer a sus hijas familias por tanto lo ponia a la consideracion de los señores concurrentes, los cuales sin discusion alguna acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que ocupe algunos brazos en las reparaciones de algunos caminos y siempre dentro de los recursos de que pudiesen disponerse del presupuesto bien sea del capitulo de imprevisos o del de obras publicas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos firmando en credito los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. Lo tachado = novales.

Abelón Lopez Antonio Marin Jacobo Perez

Pedro Salas

Marcelino Gonzalez

Daniel Nogales

Casimiro Sanchez

Julian Morian

Juan Marin

Pedro Rodriguez

Carro

Luís

Session ordinaria del dia Veintinueve de Abril de mil novecientos siete.

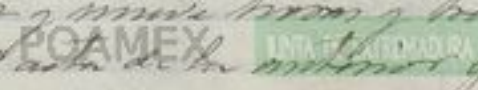
Señores.

Concurridos bajo la presidencia del Sr.

Antonio Marin Alcalde D. Abelón Lopez Procurador los señores Concejales Jacobo Perez, los que al momento de expresarse previno al Sr. Presidente al Sr. Pedro Salas, y a todos los señores del Ayuntamiento ignorando la asistencia de los señores Marcelino Gonzalez y Pedro Rodriguez por la falta de asistencia de los dichos señores.

Daniel Nogales El Sr. Presidente declaró abierta la session a las diez y veinte horas y treinta minutos firmando en credito el acta de la misma que fue aprobada.

Pedro Rodriguez
Luís





autorizable para que desde luego se adquieran la cantidad de dicho material y en el año siguiente se abra cuenta aplicándose los gastos si es posible de capitulos de imprevidencia o en su defecto de proceda a la formación de un presupuesto extralimitado.

Tambien se acordó por unanimidad que en la feria que ha de celebrarse el proximo mes de Mayo sigan las mismas bases que en las de años anteriores.

Inmediatamente y en vista de instancias dirigidas por los señores de este pueblo Manuel Gallardo Fuentes y Aguedo Cordón Jeneales, los señores de la Corporacion acordaron por unanimidad el concederles el primero diez p. y al segundo cinco p. como sucesos de consuelo.

Ultimamente acordose tambien por unanimidad satisfacer con cargo al Cap. 2.º Art. 3.º del presupuesto a los señores Cosme y Rey y c. noventa y tres p. importe de la casa que en facultado a este Ayuntamiento para la fundacion de la Candelaria y a los señores Plasencia y c. treinta p. por brevedades anexas de la feria que en este pueblo se celebra en el mes de Abril, con cargo al Cap. 3.º Art. 2.º a los señores Felipe Arce y c. noventa y cuatro p. importe de diez cajas de petroleo para el alumbrado publico a D. Fulvio Maria siete p. cincuenta l. por los portes desde Pudahuel a esta villa de dicho diez cajas de petroleo y a D. Modesto Leon dos p. cincuenta l. por varios sucesos para los foches del alumbrado publico: con cargo al Cap. 4.º Art. 1.º a D. Benigno Lopez siete p. cincuenta l. por un viaje a Olivera con motivo de las elecciones provinciales y a D. Jose Ramon Martiniano noventa y tres p. por varios gastos sucesos con motivo de las elecciones celebradas de diputados provinciales: con cargo al Cap. de imprevidencia a d.

José Antonio cinco de setenta y cinco p. importe de
 paja y garbanos que han suministrado para
 la Comarca a varios pueblos acordada por el
 Ayuntamiento con motivo de la feria de San
 con cargo al Cap. 1.º Art. 9.º a D. Adon Lopez
 presento p. por los gastos de un viaje a Ocaña
 por en union del Sr. Secretario del Ayuntamiento
 para ventilar asuntos relacionados
 con la Comarca con cargo al Cap. 3.º Art.
 5.º a D. Gregorio Lora treinta y siete p. importe
 de p. por la muerte de dos vacas y un cerdo
 en este termino municipal con cargo al
 Cap. 1.º Art. 2.º a D. Barbabie Martinez cinco
 dias p. importe de papel sellado, pólizas y
 sellos de franquicia que han facilitado a la
 feria del Ayuntamiento durante el presente mes y
 con cargo al Cap. de Impuestos a D. Francisco Oria
 como ochenta p. por treinta y dos dias que en el
 año actual estuvo desempeñando el cargo de Ma-
 nifesto auxiliar acordado por el Ayuntamiento.

Y me habiendo oido sobre asientos de que
 tratase el Sr. Presidente dió por terminada
 el acto dando las oportunas firmas a cre-
 diti los Sr. comarcaleros de que se el Sr. Sec-
 tario.

Adon Lopez José María

Antonio María Jacobo Lopez

Marcelino Gonzalez Daniel Nogales

Camarero P.

Jaime Rodriguez

cargo

Sesión ordinaria sin efecto del día seis de Mayo de mil no-
 cientos siete.

El Sr. Presidente por haber asistido solamente el



Si. Alcalde Presidente, y los tres Concejales que al margen se expresan ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás en su consecuencia el Sr. Presidente ordenó la citación para dos días después en armonia con lo que dispone el párrafo segundo del artículo veinte enaño de la vigente ley municipal: dándose por terminado el acto siendo las veintio y formando en crédito los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Señores
D. Pedro Palos
D. Gabino Marin

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Pedro Palos

Gabino Marin

Antonio Marin

Francisco Rodriguez
Cauzo

Session ordinaria en segunda convocatoria del día ocho de Ma. 90 del mil novecientos siete.

Señores
D. Pedro Palos
Antonio Marin

[Signature]
[Signature]

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Lopez Roldan y los tres Concejales que al margen se expresa previa citación al efecto a todos los tres del Ayuntamiento no habiéndolo verificado los demás ignorándose las causas de la falta de asistencia.

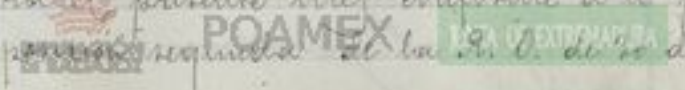
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Distribución de fondos por capitulos para el presente mes y mes de mayo entendiéndose de los ingresos por arrendamientos en el presente mes.

Leidos los D. C. de los días veintisiete de Abril último al efecto del actual y correspondencia oficial, los tres del Ayuntamiento quedaron enterados acordándose dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos.

En este estado y no habiendo asuntos alguno de que tratar, procedió a la distribución de fondos por capitulos para el presente mes conforme a lo prevenido en la distribución de los días veintisiete de Mayo de mil.

[Signature]



ochocientos ochenta y seis, sexta decima de la circular de la Direccion Gral de Administracion local de primero de Junio siguiente y demas disposiciones que se impusieron tanto en la cantidad de cinco mil ochenta y cinco pesos setenta y un cent. quedando enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto reuniendo las veintuna firmando en credito los tres concurrentes de que es el Sr. certificado.

Abdon Lopez

Jacobo Lopez

Daniel Nogales

[Firma]

José Palos

Gabriel Marin

Casimiro Sanchez

Jaime Rodriguez
Carrero

Sesion ordinaria del dia tres de Mayo de mil novecientos siete.

Presencia. Concurrieron bajo la presidencia del Sr. D. Jacobo Lopez. Asistieron D. Abdon Lopez, D. Daniel Nogales, D. Gabriel Marin, D. Casimiro Sanchez y D. Jaime Rodriguez Carrero. Se leyo el acta de la sesion anterior y se aprobó. Se dio cuenta de la falta de asistencia de los señores D. Daniel Nogales y D. Gabriel Marin. El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos y se dio cuenta de la falta de asistencia de los señores D. Daniel Nogales y D. Gabriel Marin. Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Acta. Leidas las D.O. de los dias diez y once de mayo de mil novecientos siete y correspondencia oficial se leyó el acta de la sesion anterior y se aprobó. Se dio cuenta de la falta de asistencia de los señores D. Daniel Nogales y D. Gabriel Marin. El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos y se dio cuenta de la falta de asistencia de los señores D. Daniel Nogales y D. Gabriel Marin. Se aprobó el acta de la sesion anterior.



do dar el mas exacto cumplimiento á cuantas disposiciones continen los mismos.

De lo siguiente acuerdo por unanimidad de la junta, se acordó autorizar al Sr. Presidente para que con el que ha de ser en años anteriores satisfaga con cargo al capitulo de la feria la cantidad de una p. diaria humilde en este pueblo los cuatro dias que dura la feria que usualmente se celebra en esta villa en el presente año á cada uno de los individuos de la Gran Cívica que han de concurrir con tal motivo á prestar servicios extraordinarios.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado siendo las veintuna firmados en credito los Sr. concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Yo el Sr. Jefe

Gaspar Saucedo

Galileo Meniz

Jacobo Perez

Daniel Rogales

Victor Palos

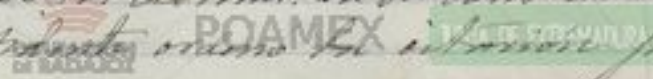
Fernando Rodriguez
Cavero

Se dio en la sala ordinaria sin efecto del dia veinte de Mayo de mil novecientos diez.

Sr.

No tuvo efecto por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente y el Sr. Concejil que al margen se expresa, y no habiendo sido sancionada la falta de asistencia de los demas en su consecuencia el Sr. Presidente ordeno se celebrase para dos dias

D. Juan Cordero
Rodriguez Cavero



deponen en armonia con lo que dispone
el parrafo segundo del articulo cinco cuater
de la vigente ley municipal, dando por ter-
minado el acto dando las veinte firman-
do en credito los Sen concurrentes de que
go el Sen certifica.

Abdon Lopez Casimiro Riquelme

Jacobo Rojas

Francisco Rodriguez
Carrero

Luís A. D.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día
veintidós de Mayo de mil novecientos siete.

Sesión. Concurrió bajo la presidencia del
D. Casimiro Lambert. Sen Alcalde Presidente D. Abdon Lopez
Riquelme el Sen concejal que al margen de
Rodriguez Carrero expresa forma el acta al efecto a todos
los Sen del Ayuntamiento, no habiéndole verificado
los demas ignorándose las causas de la falta
de algunos de que tratar. El Sen Presidente declaró abierta la sesión
a las diez y nueve horas y treinta minutos
y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Quiden los D. D. de los dias once al diez y
ocho y correspondencia oficial los Sen del
Ayuntamiento quedaron enterados acordando dar
el mismo efecto cumplimentado a cuantos dis-
posiciones continen los mismos.

En este estado y no habiendo asistido
algunos de que tratar el Sen Presidente
dió por terminado el acto dando las veinte
firmas en credito los Sen concur-



minuto que se formo para el presente
 no uno de mis movimientos sobre el efecto
 de admitir los expedientes a la
 aprobacion definitiva del Sr. Jefe de
 Plazas de esta provincia segun esta
 ordenada.

Con lo cual se dio por terminado
 el acto, levantando el Sr. Presidente
 la sesion de quince el Sr. secretario.

Abdon Lopez Jacobo Perez

Casimiro Sanchez

Antonio Navas

Andres Maria

Francisco Diaz

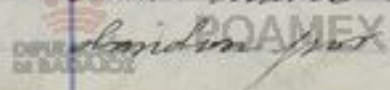
Daniel Rogales

Francisco Rodriguez
 Carrizosa

Acta ordinaria sin efecto del dia veintiocho de
 Mayo de mis movimientos hechos.

Señores.

No tuvo efecto por haber asistido
 D. Daniel Rogales solamente el Sr. Alcalde Presidente y el
 Sr. Comisario que al margen de exponer ig-
 nora la causa por donde se causo de la falta de asis-
 tencia de los demas, en su consecuencia
 el Sr. Presidente ordeno la citacion para
 los dias siguientes en armonia con lo que
 dispone el proceso segundo del asamblea
 sobre cuatro de la siguiente ley municipal
 dando por terminado el acto, siendo



putados a Cortes celebradas en el mes de Abril último y a D. Manuel Rodríguez ochenta y cinco pesetas treinta y cinco céntos por los gastos ocasionados en varios conceptos con motivo de dichas elecciones: con cargo al capítulo sexto artículo segundo de a D. Teodoro Espacio quinientas pesetas importe de los jornales invertidos en la reconstrucción del camino de San Gabriel con el fin de atender en parte a la calamidad pública y a D. Estanislao Álvarez quinientas pesetas por igual concepto que los anteriores: con cargo al capítulo primero artículo octavo a D. Abdón López veinticinco pt. importe de un viaje a Badajoz con el fin de ventilar varios asuntos de interés relacionados con la Corporación municipal: con cargo al artículo sexto a D. Guido Palos treinta pt. importe de los gastos de un viaje a Badajoz con motivo de presenciar el acto del juramento de exequimenes ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de los mozos del actual recemplazo y de revisiones y a D. Antonio Pinilla treinta y seis pt. por igual concepto que el anterior con inclusión de los noceros destinados a los mozos que pasaron a la capital para ser reconocidos: con cargo al cap. Tercero art. quinto a D. Saturnino Ocaña diez pesetas por la muerte en este término municipal de una Lorra en el presente mes y con cargo al art. segundo a D. Modesto Vera veintinueve pesetas veinte céntos importe de varios enseres que ha facilitado en el mes actual para los faroles del alumbrado público: y con cargo al cap. primero art. segundo de a D. Bernabé Martínez sesenta y seis pt. sesenta céntos importe de papel sellado, franqueos y sellos de franqueros que ha facilitado en el presente mes para la Ltra de la Diputación Municipal quedando enterada la



corporación del pago realizado de noventa y seis pt.
a la fuerza de la Guardia civil que concurrió a
la feria celebrada en el presente mes según estaba
acordado por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de tratar el Sr. Pre-
sidente dio por terminado el acto siendo las veinti
Tres, firmando en crédito los tres concurrentes
de que yo el Secretario certifico. - Entre líneas -
en el camino del Barrío = ordinaria = extraordinaria de
sus pertenencias del sistema. = 1941.

Melón Lopez Julian Maria
Antonio Maria Pedro Palos
Cristiano Hernandez
Ramón Rodríguez
Carrero

Sesión ordinaria sin efectos del día Trece de Junio de mil nove-
cientos veinte.

Señores
D. Pedro Palos
Julian Maria
Cristiano Hernandez
Rodríguez Carrero

No tuvo efectos por haber asistido solamente el Sr.
Alcalde presidente y los tres concejales que al mar-
gar se expresaron, ignorándose las causas de la
falta de asistencia de los demás; en su conse-
cuencia el Sr. Presidente ordenó la citación pa-
ra dos días después, en armonía con lo que
dispone el párrafo segundo del art. 115 de
esta de la vigente ley municipal; dándose
por terminado el acto siendo las veintidós, fir-
mando en crédito los tres concurrentes de
que yo el Sr. Secretario certifico.

Melón Lopez Julian Maria
Antonio Maria Pedro Palos
Cristiano Hernandez

Gabino Manjé

Fernando Rodríguez
Carrero
E. S. D.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día cinco de Junio del año ochocientos ochenta y siete.

Señores. Concurrieron bajo la presidencia del D. Antonio María de Mañada Presidente D. Adón López Real. D. Pedro Palomares. San los señores Concejales que al margen se expresan. Se leyó el acta de la anterior sesión y se aprobó. Se leyó el acta de la anterior sesión y se aprobó. Se leyó el acta de la anterior sesión y se aprobó.

Rodríguez Carrero. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y se leyó el acta de la anterior sesión y se aprobó.

Se leyó el acta de la anterior sesión y se aprobó. Se leyó el acta de la anterior sesión y se aprobó. Se leyó el acta de la anterior sesión y se aprobó.

En este estado y no habiendo asunto alguno de que tratar se procedió a la distribución de fondos por capitula por el presente orden conforme a lo prevenido en la disposición segunda de la R.D. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, según regla primera de la circular de la Dirección General de Admon. local de primero de Junio siguiente y demás disposiciones vigentes en cuanto a la cantidad de cuatro mil quinientos cincuenta y dos pt. doce c. quedando enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el anterior.

Julio 24
AYUNTAMIENTO
MAYOR
DE
SALAMANCA

Con lo que se dio por terminado el acto
siendo las veintuna, firmando en crédito los
Sr. conyugales de que go el Sr. certifica.

Antonio María

Diego Palero

Daniel Nogales

Casimiro Plancha

Abdon Lopez

Julian Matas

Jaime Prohija

Consejero

de D.

Señor ordinario sin efecto del día día de Junio
de mil novecientos siete.

Señor. No tuvo efecto por haber asistido

D. Casimiro Plancha alarmente el Sr. Alcalde Presidente y el

Sr. Conyugal que al margen se expresa
ignorando las causas de la falta de Sr.

Prohija Consejero de los señores: en su consecuencia

el Sr. Presidente ordenó la situación por

dos días de ayuno en armonía con lo que

dispone el parágrafo segundo del artículo

cuarto undécimo de la vigésima ley municipal

dando por terminado el acto siendo

las veinti, firmando en crédito los Sr.

conyugales de que go el Sr. certifica.

Antonio María

Diego Palero

Daniel Nogales

Abdon Lopez

Casimiro Plancha

Jaime Prohija

Consejero

de D.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

la falta de asistencia de los señores...
comunicacion el Sr. Presidente ordeno la cita
cion para dos dias despues en asamblea
con lo que dirigen el parrafo segundo
del articulo veinte cuatro de la vigente Ley
municipal, dandole por terminado el
acto desde las veinte, firmando en credito
los Sr. conseraantes de que yo el Sr. m-
tificio:

Abelón Lopez Antonio Marin

Daniel Rogale Jacobo Perez

Rodrigo Carrero

Señon ordinaria en segunda convocatoria del dia diez y nueve
de Junio de mil novecientos siete.

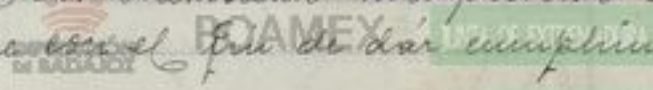
Señores
Antonio Marin
Jacobo Perez
Daniel Rogale
Rodrigo Carrero

Concurrieron bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Abelón Lopez Rodan, los tres conseraantes que al mar-
gen se expresan previa citacion al efecto a todos los
Sr. del Ayuntamiento, no habiendolos verificado los demas
sin que hayan justificado su ausencia.

El Sr. Presidente declaro abierto el acto a las diez
y nueve horas y treinta minutos y leida el acta de
la seion ordinaria anterior fue aprobada.

Asi mismo fueron leidos los B. O. de los dias diez
al quince del actual y correspondencia oficial los
Sr. del Ayuntamiento quedaron enterados, acordando dar
tira de la junta local el mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones
de Urbanizacion pùblica contienen los mismos.

Renovacion por mitad de la parte de
tira de la junta local
de Urbanizacion pùblica
Renovacion tambien
por mitad de la
que es el fin de dar cumplimiento al art. vein-



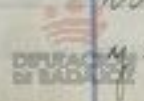
Junta pericial, de otro uno del R. D. del ministerio de Instrucción pública que ha de actuar sobre y sobre las partes de Freixta y uno de Agosto de durante el año 1878. mil novecientos dos, se hace preciso renovar por Apudación de la ex-munidad la parte electiva de la Junta local de Ins-tructos adoptados por Instrucción pública y al propio tiempo y con arreglo a el ayuntamiento durante el día R. D. de Freix de Julio de mil novecientos seis, H. Ayuntamiento del ayuntamiento debe nombrarse como vocal nato de dicha con el fin de renunciar al finca al único farmacéutico D. Rafael Ramirez de los Dolos para su uso. Ferrauder:

con el R. D. de la Bien informado de los tres del Ayuntamiento, acordado provincia - - - - - non sea nombrado como queda dicho vocal nombramiento de quatuor de la misma al Sr. farmacéutico titu-las para los fines de Sr. D. Rafael Ramirez Ferrauder, y se pro-y piden de obtener cada al sorteo entre los vocales electivos que han de la nombración de un pre-ser sustituidos por llevar en sus cargos los cuatro supuestos extraordinarios otros que determina el artículo citado R. D. corrección para la continuación de diendo salir a los vocales D. millan magot y Dña. un poco concejal. maría Guerrero. En este estado y considerando el

se acuerda que el Ayuntamiento los buenos servicios prestados a la ente-recurso que se renua tura por los vocales salientes durante el tiempo de concediéndole a ocupación su permanencia en la finca de que acabau de for-Rosa, sea en este un- ntar parte, los realice nuevamente para su conti-de lo pto y el inmediato unación en la misma, acordando se comunice de otros, quedando con que así a la superioridad para su conocimiento al obsequio de esta obla- to y aprobación.

Acto requiere ya el Sr. Director de la in-cular del Señor Admon de Hacienda de la pro-vincia fecha catorce de Mayo último, refe-rente a la renovación por mutua de los tres que han de componer la Junta pericial en los años de 1902 y 1903, cuya circular apa-rece inserta en el R. D. de la misma:

Bien penetrados los tres del Ayuntamiento se acor-de por unanimidad se proceda al nombramiento previo el oportuno sorteo de los individuos que ha de elegir esta corporación y realice en la superioridad las señas de



DOMEX



los peritos y suplentes que le corresponde nombrar a la
 Admision segun demeritoraciones, cesando como peritos
 nombrados por el Ayuntamiento D. Hipolito Martinez D.
 Jacobo Perer y D. Manuel Perer y como suplentes
 D. Francisco Trunior como peritos nombrados por la
 Admision D. Antonio Marin Amado D. Manuel Ca-
 rrasco y D. Gabino Gonzalez y como suplentes D. To-
 ni Rodion Rosado y D. Euterio Silva. Nombrando
 el Ayuntamiento en uso de las facultades que la ley le con-
 cede como peritos a los vecinos de este pueblo D. Ga-
 mis Mendez y D. Tomas Seco y como forasteros a
 D. Jose Maria Calquero y para suplente D. Anuncio
 Botin; proponiendo a la Admision de Hacienda en
 Ternas, los tres peritos que le corresponde nombrar
 y dos suplentes a los tres siguientes.

Para peritos contribuyentes de mayores cuotas

- Vecinos { Hermindo Espinosa Gutierrez
 Guillermo Gove Campanon
 Alfredo Martinez Logales

Contribuyentes de cuotas medias

- Vecinos { Julián Gove Logales
 José Diaz Indurain
 Manuel Vigaris

Contribuyentes de cuotas minimas

- Forasteros { Juan Perer de Guzman
 Marquis de Mirabel
 Conde de Salente

Para Suplentes

- Vecinos { Manuel Rodion Rosado
 Euterio Silva Moreno
 Julian Senero Garcia
- Vecinos { Julian Gove Rodriguez
 Leopoldo Audino Ocaulista
 Gerardo Logales Barajas

Hau

bien fue dada cuenta y lectura por mi el Sr. de los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento el cuarto trimestre del pasado año de 1906. con el fin de remitirlos para su publicación en el D. O. de la provincia a los senales y por unanimidad se fue pres- torada su conformidad por los Sres. presentes, acordando se remitan con el fin indicado al Sr. Gobernador Civil.

De igual forma los Sres. del Ayuntamiento autorizan al Sr. Alcalde, para que siguiendo el mismo procedimiento que años anteriores, nombre los individuos que han de guardar las aguas de las fuentes y pilares publicos de este Termino asignando a cada uno el sueldo diario de cincuenta cent. de peseta exceptuando al que haya de em- todhar la fuente de la plata que sera retribuido con el de setenta y cinco cent. de peseta segun viene acordado cuyos haberes seran con cargo al pre- supuesto de gastos de esta corporacion.

El Sr. Alcalde propuso a los Sres. de la cor- poracion que en vista de la escasez de aguas potables que existian este Termino para su consumo necesario y teniendo en cuenta los pocos recursos con que cuenta la corporacion dentro de su presupuesto de gastos, era de opinion se proceda a la formacion de un presupuesto extra- ordinario, o fin de proceder a la construccion de un pozo concejal en otro terreno al centro de la poblacion y que previamente sea designado, al objeto que pueda aliviar en parte la sequia que nos amenaza. Puesto a discusion el asunto los Sres. concurrentes acordaron se pro- cedra sin perdida de tiempo a la formacion de dicho presupuesto extraordinario y una vez aprobado por la superioridad, dejar desde luego autorizada al Sr. Alcalde para que de ac-



folio 60.

do con las personas puestas en la localidad proce-
da a la apertura del indicado pozo, cuyos gastos
como queda dicho, seran con cargo al presupuesto
mencionado.

Tambien acuerdan los reunidos que el socorro
mensual de quince pt. que se le viene facilitando
a la vecina barriana Lopez, para la curacion
de un hijo quede reducido en el presente mes
a la suma de diez pt. y el inmediato si cinco,
quedando con esto extinguida esta subvencion pues
ya ha sido suficientemente atendida en sus
pretensiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente, dio por terminado el acto, siendo las
veintinueve horas y treinta minutos firmando en
credito los Sres concurrentes de que yo el Sr. cor.
Fijos.

Abelón Lopez

Daniel Logales

Historio Moris

Jacobo Perez

Juan Moreno
Sra. act.

sesion ordinaria sin efecto del dia veintinueve de Junio de
mil novecientos siete.

No tuvo efecto por haber asistido solamente el Sr.
Alcalde Presidente y el Sr. concejal, que al mar-
gen se expresa ignorándose las causas de la fal-
ta de asistencia de los demás en su consecuen-
cia el Sr. Presidente ordeno la citacion para dos
dias despues en armonia con lo que dispone
el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la
municipal dando se por termina-

Señores
Daniel Logales
Rodrig Lasso

POAMEX

de el acto siendo las veinte, firmando en crédito
los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Abdon Lopez

Daniel Rogales

Santo Domingo
Cauca
E. S.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veinti-
seis de Junio del mil novecientos siete.

Señores
 Sr. Daniel Rogales

Excmo.

Satisfacción varios
 pagos con cargo
 al presupuesto

E. S.

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de presidente Sr. Abdon Lopez Roldan, el Sr. Sec-
ejal que al margen se expresa previa cita-
cion al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento
siendole verificado los ausencias ignorándose
las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las
diez y nueve horas y treinta minutos y leida el
acta de la anterior fue aprobada.

Leidos de igual forma los D. O. de los días
diez y siete al veintidos y correspondencia
oficial los Sres del Ayuntamiento quedaron enten-
dos acordando dar el más exacto cumpli-
miento de cuantas disposiciones contuvieran
en susos.

Acto seguido acordose por unanimidad re-
sultar con cargo al cap. Tercero art. segundo
a Sr. Bernabé Espinosa cincuenta y dos pe-
setas sesenta ct. importe de los derechos de con-
sumos de veinte cajas de petroleo con destino
al alumbrado publico; y con cargo al art.
primero a Sr. Joaquin Lero veintisiete pesetas
cinuenta ct. por haber dado muerte en



folio 611
AYUNTAMIENTO

este Ferrnino municipal a dos horas y un tercio
en el presente mes y con cargo al capi. primero art. se-
gundo de D. Bernabe Martinen cinco resento y tres pito
veinticinco cent. importe de papel sellado, sellos de fran-
quos y pólizas que ha facilitado para la obra del
Ayunt. durante el presente mes, así como tambien sean
formalizadas las correspondientes nominas de sueldos
de los empleados del Ayunt.

Con lo que se dio por Ferrnido el acto siendo las
veintitres Ferrnido en crédito los tres concurrentes
de que yo el Secretario certifico.

Abdon Lopez

Daniel Rogales

Juanito Rodriguez
Covarrubias
J. R.

Acto ordinario sin efecto del dia primero de
Julio de mil novecientos siete.

No tuvo efecto por haber asistido uni-
camente el Sr. Alcalde Presidente, ignorandose
las causas de la falta de asistencia de todos los
Sres. Concejales: en su consecuencia el Sr. Presi-
dente ordeno la citacion para dos dias de aqui
en armonia con lo que dispone el parrafo se-
gundo del articulo cinco cuatro de la vigente
ley municipal, dandose por Ferrnido
el acto siendo las veinte Ferrnido en cre-
dito de que yo el Sr. certifico:

Abdon Lopez

Daniel Rogales

Juanito Rodriguez
Covarrubias
J. R.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Señor
Sección ordinaria en 2.^a convocatoria del día Trece de Julio de mil novecientos siete

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Seguros D. Obedón López Rodas, el Sr. concejal que al margen se expresa previa citación al efecto a todos los Sres. del Ayuntamiento; no habiéndolos verificado los demás ignorándose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior que aprobada.

Leídos ^{de igual forma:} los arts. de los días veintidós y correspondencia oficial los Sres. del Ayuntamiento quedaron enterados acordando dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contiene el mis-

Segundamente y en vista del aumento que a este pueblo se le consigna en el reparto hecho por la Exma. Diputación provincial como contingente para el año actual así como la calamidad que se apercibe por la falta de cosecha y de trabajo, los Sres. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad a tomar lo antes posible un presupuesto extraordinario en el que figure cantidad suficiente hasta completar con la consignada en el presupuesto las atenciones del contingente provincial y para la calamidad la respectiva comisión consignara la que considere oportuna.

Anteriormente el Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la corporación eleva instancia al Excmo. Sr. ministro de la Gobernación en sentido de ver si hay medio posible de que rebajen dicho contingente por ser sumamente excesivo.

Acto continuo los Sres. del Ayuntamiento quedaron enterados de haber cesado en sus cargos los Sres. Maestros interino y auxiliar respectivamente de la Escuela pública de niños.



Inmediatamente acordose tambien por unanimidad se proceda por el Sr. Srío del Ayuntamiento a la formacion de los extractos de las sesiones celebradas por la corporacion municipal en el 3.º trimestre del año actual para su publicacion en el B.O. de la provincia.

Acto seguido los Srtes de la corporacion acordaron de igual forma por unanimidad conceder diez pt. mensuales hasta tanto se juzgue oportuno al vecino de este pueblo D. Candido Melabé para que pueda atender a los gastos de una nodriza que hace a su hijo por haber fallecido la madre y ser el su heredero pobre.

Por ultimo procediose a la distribucion de fondos por capitulos para el presente mes conforme a lo prevenido en la disposicion segunda de la R.O. de treinta de mayo de mil ochocientos ochenta y seis, regla diecinueve de la circular de la direccion general de Administracion local de primero de Junio siguiente y demas disposiciones vigentes importante la cantidad de mil trescientas ochenta y dos pt. once céntos. habiendose quedado enterados los Srtes del Ayuntamiento de los ingresos y pagos realizados en el anterior.

Y no habiendose más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto sin de las veintinueve firmandose en credito los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico: Dado en esta ciudad de igual forma y vale. Inmudadé provincial vale. Dado en Sevilla a 10 de Mayo de 1886.

[Signature]

Daniel Fogalés

Julian Maium

[Signature]



POAMEX

DATA E INSCRIPCIÓN

José Rodríguez
Arce

Sesión ordinaria sin efecto del día ocho de Julio de mil novecientos siete.

No tuvo lugar la sesión ordinaria de este día, por asistido solamente el Sr. Alcalde don Abdón López Roldán, ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás Srés que forman parte de este Ayuntamiento; ordenando al efecto el Sr. Presidente se cite en 2.ª convocatoria para dos días después en armonía con lo que dispone el párrafo 2.º del art. ciento cuarenta de la vigente ley municipal, de que certifico.

Abdon Lopez

David Logares

Julian Macias

Juan Macias
Su act.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez de Julio de mil novecientos siete.

Señores
don Julian Macias
don Samuel Logares
Rodrigo Carrón
Aprobación de la com.
ta presentada por
el Ayuntamiento
Sr. don Rodolfo
correspondiente al
v. trimestre de
su actonay.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Abdón López Roldán los Srés concejales que al momento se expresan previa citación al efecto a todos los Srés del Ayuntamiento; no habiéndolo verificado los demás ignorándose las causas de la falta de asistencia. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y la da el acta de la anterior fue aprobada. Igualmente fueron leídos los P. O. de los días primero al seis y correspondencia oficial, los Srés del Ayuntamiento quedaron enterados acordando dar el más exacto cumplimiento a mandatos y disposiciones contenidas en los mismos. Seguidamente fue presentada por mi el Sr. don Rodolfo Carrón la cuenta rendida por el Sr. Agente del



Ayunt. en San Juan correspondiente al V. trimestre del año actual la cual una vez reunida por los tres concurrentes, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo otro asunto que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico. - Lo com. raspado - tratar: vale.

Abdon Lopez
Vicente Palos
Julian Urcabari
Francisco Diaz
Daniel Rogales
Marcelino Gorrabon

Jaime Rodriguez
Castro
L. D. B.

Session ordinaria del dia quince de Julio de mil novecientos siete.

Señores
Sr. Vicente Palos
Julian Urcabari
Francisco Diaz
Marcelino Gorrabon
Daniel Rogales
Rodrigo Gomez
Excmo. Sr. D. D. de los Rios
Ayuntamiento de San Juan de los Rios
para 1907.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdon Lopez Rolclau los tres concurrentes que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada. Leídos anualmente los D. O. de los días ocho al trece y correspondencia oficial los tres del Ayuntamiento quedaron enterados acordando dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conllevan los mismos.

Aprobación de Acto seguido y enterados los Sres del Ayuntamiento
la cuenta por la certificación conignada en los apéndice
tada por el Sr. Jefe de la riqueza Urbana para mil novecientos
noventa y cinco D. de los rbo por la que se acredita que no se ha
presentado reclamación alguna de agror
dependiente al el mismo acordaron por unanimidad apr
2.º trimestre del año barbo definitivamente y que se remita al Sr.
actual -

[Signature]

Admón de Hacienda de esta provincia con el
fin de que se sirva presentarle su superior apro
bación si la considera justa.

Además se acordó por unanimidad apr
bar la cuenta presentada por el Sr. Jefe de
centos D. Rafael Ramirez de las medici
nas que ha facilitado a las familias pobres
comprendidas en las listas de Beneficencia
municipal en el 2.º trimestre del año actual
importante en la cantidad de quinientas
cuenta y cinco pesetas doce cént. las cuales se
han abonadas con cargo al capítulo quinto de
Frentes tercero del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acto siendo las
veintuna firmando en crédito los Sres concu
rentes de que yo el Secretario certifico. Lo robe rasp
do y cinco. Vale.

[Signature]

Casimiro Sanchez

Jacobo Perez Daniel Dogales

Marcelino Gonzalez Antonio Martin

Juan de Diaz

Jubian Martin

[Signature]

[Signature]

DELEGACION
DE BAZOZ

POAMEX

BOCA DE EXTREMADURA

Comité Provincial
Carros
[Signature]



Señon extraordinaria del dia diez y ocho de Julio del mil novecientos siete.

Señores
 Antonio Marin
 Lindro Calot
 Juan: Diaz
 Gabino Marin
 Daniel Rogales
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 fijos el cargo y
 su data de su mun-
 cipalidad
 del año 1906.
 [Signature]

En la villa de Alencuel a diez y ocho de Julio del mil novecientos siete, constituido su Ayuntamiento en la Sala capitular de estas Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Lopez Rodriguez y asistido de los Señores Concejales al margen relacionados para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria (de primera convocatoria) seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los tres concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año de mil novecientos seis que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Lindro.

En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los tres concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cincuenta y una mil ciento ochenta y dos pesetas noventa y cinco y la data en treinta y cinco mil trescientas treinta y siete pesetas siete cént. acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. ciento sesenta y uno de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado Tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y aparezca.

Con lo cual se dio por terminado el ac-



No levantando el Señor Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico. = Lo sobre rasgado y enmendado = extraordinario = vale = Lo enmendado = Sala = vale = y sobre rasgado = consistorales = vale = no levantado = no vale.

Abdon Lopez

Antonio Borrero

Jacobo Pérez Daniel Rogales

Antonio Borrero

Julian Navas

Gabriel Magin

Juan Diaz

Juan Palero

Francisco Rodriguez
corro

Señon ordinario su efecto del día señalado de talis mil noventa y seis

No pudo tener lugar la sesión ordinaria anunciada para este día, por haber asistido solamente el Señor Alcalde Don Abdon Lopez Roddan, ignorando las causas de la falta de concurrencia de las demás Señores que componen esta corporacion municipal previamente convocados, ordenandole por el citado Señor Alcalde se cite en 2ª convocatoria para dos días después, en armonia con lo que dispone el parrafo 2º del artículo 101 de la regente del municipal.

Abdon Lopez

Antonio Borrero

Jacobo Pérez

Daniel Rogales





Julian Garcia
Joaquín María
1800

Sección ordinaria en 2.^a convocatoria del día veinticuatro de Julio del mil novecientos siete.

Señores
D. Antonio Marín
Jacobo Pérez
Daniel Rozales
Casimiro Páez
Julian Garcia

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Lopez Roldan los tres concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto á todos los Señores del Ayuntamiento no habiendo verificado los demás ni comparecido en forma su falta de asistencia.

Por el Señor Presidente antes citado, fué abierta la sesión á las diez y nueve horas y treinta minutos y leídas las actas de la anterior ordinaria, fué aprobada y ratificada la extraordinaria verificada el día diez y ocho del corriente mes.

Tambien fué dada lectura por mi el Secretario de los D. C. y correspondencia oficial de igual procedencia, pendiente desde la sesión anterior y los tres del Ayuntamiento quedaron enterados y dispusieron se diere cumplimiento á cuantas disposiciones contienen aquellos.

Acto seguido y teniendo en cuenta que al joven de esta localidad Andrés Santos se ha mordido un perro en la tarde de este día que se supone con algún fundamento que se encuentra hidrofobo, se acuerda sea trasladado inmediatamente acompañado de su padre á la capital de Badajoz al objeto de que sea sometido al tratamiento antirrabico del Doctor Castell y que al **POA** que asciendan estos

gastos se abonen al interesado con cargo al
cap. art. del presupuesto de gastos
de esta corporación.

De igual forma se acuerda un socorro
domiciliario a favor de Manuel Gallar-
do de diez pesetas con el fin de atender al
restablecimiento de su tra que se halla en
ferma; y otro de cinco pesetas á Torcuato
Berfano para ayudarle al pago de las
medicinas que necesite para el restable-
cimiento de su hijo que tiene enfermo, si
quin certificación facultativa que acom-
pañan á sus respectivas peticiones.

Inmediatamente fué presentado por
el infrascripto Sr. el apéndice al auto
llamamiento por el concepto de rusticidad
y penaria correspondiente á esta vi-
lla y año mil novecientos ocho y en
terceros los tres del Ayuntamiento de las
traslaciones que contienen dichos docu-
mentos y de no haberse presentado recla-
mación alguna contra el mismo du-
rante el tiempo de su exposición al pú-
blico, acuerdan por unanimidad apor-
bar y que se remita al Sr. Admin-
de Hacienda de esta provincia para
que se sirva prestarle su superior apro-
bación si la considera justa.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente dió por terminado
de el acto, siendo las veintuna, firmando
de su crédito los tres concurrentes de go-
yo el Secretario, certifico.

Abelón López
Antonio Martín
POAMIX

Jacobo Foyos
Benigno Sánchez

Julian Maria Yusto Salas

Daniel Rojas

José Mayo
Sec. act.

Señor ordinario del día veintinueve de Julio de mil novecientos siete.

- Señores
 D. Antonio Marin
 " Jacobo Perez
 " Pedro Palos
 " Julián María
 " Casimiro Sánchez

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Lopez Rodau, los tres concejales que al margen se expresan, previa citación a todos los Sres. del Ayuntamiento, no habiéndolos verificado su presentación personal los demás individuos que componen esta corporación municipal.

Abierta la sesión públicamente por el Sr. Alcalde antes expresado, a las diez y nueve horas y treinta minutos, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

También fueron leídos por su infrascripto Sr. act. los D.O. y correspondencia del mismo origen, pendiente de este requisito desde la sesión anterior, de cuyo contenido quedaron enterados los Sres. del Ayuntamiento y dispusieron el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene los mismos.

Inmediatamente y con el fin de dar cumplimiento al art. de la ley de reclutamiento y remplazo del Ejército, con motivo del próximo ingreso en caja de los mozos del actual año, cuyo acto tendrá lugar el día primero de Agosto venidero, se acuerda por unanimidad nombrar comisionados para la conducción a la capital de dichos mozos y documentos consiguientes a don Casimiro Sánchez Luesada, abonándosele la cantidad de treinta pesetas como

Mayo

indecruzación de viaje, con cargo al cap.^o
artículo del presupuesto de gastos de esta
corporación municipal.

El Ayunt.^o Termino de en cuenta que no han
desaparecido las causas por las que se le
concedió un socorro de diez pesetas por dos
meses al varista Varquer, para lactancia
de un hijo por hallarse su señora enferma,
según certificación facultativa que nueva-
mente acompaña, acuerda prorrogar di-
cho socorro de igual cantidad por tiem-
po indefinido, á juicio del Ayunt.^o que lo
concede.

Por el Sr. concejal D. Antonio María Gome-
se propone en vista de haber terminado las
tasas agrícolas, la variación en las ho-
nas de sesiones ordinarias, celebrándose is-
tas á las diez de la mañana de cada
Lunes á cuya proposición se adhieren
los tres presentes y es aceptada en tal sen-
tido.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Presidente dió por termi-
nada el acto, siendo las veintuna fir-
mandos en crédito los tres asistentes de
que yo, el Secretario, certifico.

Abdon Lopez

Casimiro Sanchez Andrés María

Jacobo Poves Antonio María

Julian Mañá Isidro Palero



Sesion ordinaria en efecto del dia cinco de Agosto de mil novecientos siete.

No pudo celebrarse por haber asistido solamente el Sr. Alcalde D. Abdou Lopez Roldan ignorandose las causas de la falta de asistencia de los demas tres Concejales a pesar de haber sido citados en forma; en su consecuencia el Sr. Presidente ordeno la citacion para dos dias despues en armonia con lo que dispone el parrafo segundo del art. cinco en su parte de la vigente ley municipal firmando en credito de que yo el Sr. certifico.

Abdon Lopez

Casimiro Sanchez

Andres Marin

Jacobo Perez

Jaime Rodriguez
Carrero

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia siete de Agosto de mil novecientos siete.

- Señores
- D. Jacobo Perez
- Andres Marin
- Casimiro Sanchez
- Prodrigo Carrero
- Jaime Rodriguez
- Abdon Lopez
- Señores
- Señores
- Señores

Concurrieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Abdou Lopez Roldan los tres concejales que al margen se expresan previa citacion al efecto a todos los Sres del Ayunt. no habiendole verificado los demas ignorandose las causas de la falta de asistencia.

El Señor Presidente declaro abierta la sesion a las diez horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Leidos asimismo los D.O. de los dias veintidós y veintinueve de Agosto último al efecto del actual

1.º 10000 doncellinos y correspondencia oficial los tres del Ayuntamiento quedaron enterados acordando dar el más pronto término posible a cuanto se dispone en las disposiciones contenidas en los mismos.

2.º Aprobación de los autos seguidos acordándose por unanimidad expedir al pobre Juan Holguin de esta vecindad un socorro domiciliario de veinticinco pesetas para ayuda de los gastos que se le originen con motivo de ir a tomar baños de mar una de sus hijas.

3.º Distribución de fondos por capitales para el presente año quedando en los cuates de los ingresos y pagos realizados en el año así como el pago hecho a D. Juan Uña —
Inmediatamente fueron presentados por el Secretario los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en los períodos y segundo trimestre del año actual los cuales fueron aprobados por unanimidad acordándose sean remitidos al Sr. Gobernador civil para su inserción en el B.O. de la provincia.

4.º Últimamente procedióse a la distribución de fondos por capitales para el presente año conforme a lo prevenido en la disposición segunda de la R.O. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis según se dispone en la circular de la Dirección General de Administración local de primero de Junio siguiente y demás disposiciones vigentes importante en la cantidad de tres mil novecientos sesenta pesetas cuarenta y cuatro céntimos quedando enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el anterior así como del pago hecho a D. Juan Uña por sus honorarios en el cobro de intereses devengados por las acciones que el Ayuntamiento tiene depositadas en la Caja de los ferrocarriles de M. Z. y A. importante en la cantidad de ochenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos.



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente dió por terminado el acto siendo las doce, firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Secretario, certifico. - Lo comunique - presente - date.

Alonso Lopez Antonio Marin Jacobo Perez

Julian Marina Daniel Rogales
Gabino Marin Casimiro Leter

Marcelino Gonzalez Andres Marin
Francisco Rodriguez
Covarrubias

Señor ordinaria del día doce de Agosto de mil novecientos siete

Señores
D. Ant. Marin
Jacobo Perez
Julian Marina
Daniel Rogales
Gabino Marin
Casimiro Leter
Marcelino Covarrubias
Andrés Marin
Marin

Concurrieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Abdón Lopez Poldau, los Señores concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los Señores del Ayuntamiento no habiéndolos verificado los demás ignorándose las causas de la falta de asistencia.

Abierto el acto publicamente por el Sr. Presidente a las diez horas y treinta minutos y leído el acta de la sesión anterior, inanimemente fué aprobada.


De igual forma fueron leídos por mi el Sr. los D. C. y correspondencia final de igual procedencia pendiente de este requisito desde la sesión anterior y los tres del Ayuntamiento quedaron enterados, acordando se dé cumplimiento exacto a cuantas disposiciones contuvieren los mismos.

Por el infrascrito Sr. se dió lectura de una

[Handwritten signature]

circular de la Direccion g^{ral} de la Deuda
pública, fecha primero del actual, inser-
ta en el B. O. de esta provincia del día
seis del propio mes, relativa á los ofreci-
mientos hechos por algunos agentes á los
Ayuntamientos de España, que tienen por
dichos la emision de inscripciones por sus
bienes de propios desamortizados, ofreciendo-
le liquidaciones imaginarias hasta conse-
guir la inteligencia con dichas corpora-
ciones municipales y percibir el cobro
de honorarios que en modo alguno de-
vergan puestas que es una patraña in-
ventada por dichos agentes; el Ayunt^o
Teniendo en cuenta que la emision de ins-
cripciones por bienes de propios se hallan
sujetos á un riguroso turno inaltera-
ble por acta en otra clase de gestiones,
acuerdan hacer caso omiso de cuantas
cartas ó requerimientos se dirijan á es-
ta corporacion en dicho sentido, y que
esta resolución se comuniqué al Sr^o Go-
bernador civil como cumplimiento á la
circular N.º 1978 fecha diez del que cor-
re.

Acto seguido acordase por unanimidad
conceder al pobre Lorenzo Berriano, de
esta vecindad, un socorro domiciliario
de veinte pesetas para que con su im-
porte pueda ayudar á los gastos que le ori-
gen un viaje acompañado de un hijo
enfermo para que este pueda tomar
baños de mar.

Seguidamente y á virtud de instancias
presentadas al Ayunt^o por el Sr^o Alcalde
de presidente D. Abdón Lopez Pololan
y Sr^o D^o ANEX  D. Jacinto Rodriguez



Convero solicitando licencia para ausentarse de esta localidad por un plazo prudencial para tomar aguas que por prescripción facultativa les han sido ordenados, la corporación visto lo atendible de estas peticiones acordó conceder al primero un mes de licencia y al segundo otro que puede prorrogar un plazo igual en caso de que le fuere necesario; suplicando á disfrutar las tan luego lo consideren conveniente á su salud.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo de las once y treinta minutos firmando en crédito todos los Sres. concurrentes, de que yo, el Sr. certifico. = Lo tachado vale.

Antonio Marin

Jacobo Peral

Francisco Diaz

Marcelino Gonzalez

Gabino Magu

Primitivo Sanchez

Daniel Nogales

Julian Estrada

Andres Marin

Alfonso Lopez

José Estrella
Su eche

Sesión ordinaria del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos siete.

Senores
D. Jacobo Perez
y rra^o Diaz
Marcelino Gonzalez
Sabino Marin
Pascual Gonzalez

M. Gonzalez

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde D. Antonio Marin en funciones por ausencia del propietario, los Sres. Concejales que al margen se expresan previa citacion al efecto a todos los tres del Ayuntamiento no habiendolos verificado los demas ignorandose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez horas y treinta minutos y dada el acta de la anterior fue aprobada de igual forma fueron leidos los P. O. de los dias doce al diez y siete y correspondencia oficial, los Sres. del Ayuntamiento quedaron enterados acordando dar el mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos. Seguidamente acordose por unanimidad conceder diez pt. mensuales para pago de una nodriza que lacta a un hijo de y rra^o Diaz por encontrarse enferma la madre, durante el tiempo que se juzgue oportuno.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las diez horas y veinte minutos firmando de su credito los Sres. concurrentes que yo el Secretario certifico.

Antonio Marin

Jacobo Perez

Marcelino Gonzalez

POAME Pascual Gonzalez



Folio 70/
CONV

Francisco Diaz Gabino Menif

Andrés Mariu

Señor Mayor

Sesión ordinaria del día veinte seis de agosto del 1907.

Señores
D. Jacobo Perez
Francisco Diaz
Andrés Mariu
Marcelino Ruiz
Caimiro Sanchez

Concurren bajo la presidencia del Sr. 1.º Teniente de Alcalde D. Antonio Lbarin Gomez en funciones de presidente por ausencia del propietario, los tres concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto a todos los Sres. del Ayuntamiento no habiendole verificado las demás ignorandose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Tambien fue dada lectura por mi el infrascripto Sr. act. de los D. O. y correspondencia de igual procedencia, pendiente desde la sesión anterior y los tres del Ayuntamiento quedaron enterados y dispusieron se de cumplimiento lo exacto a cuantas disposiciones contienen aquellos.

Vista la sguia tan pertinax en esta comarca y la escases de aguas en los depósitos públicos de esta villa, debida en parte a la obstrucción de sus manan-

tales, se acuerda por los reunidos se proceda seguidamente a la impuena de dichos depósitos y cañerías y que los gastos que se originen sean con cargo al presupuesto de gastos de esta corporación municipal.

Seguidamente se acordó abonar a D. Casimiro Gueraoba, treinta ptas con cargo al cap. 1.º art. 6.º del presupuesto indemnización de un viaje a Badajoz con motivo del ingreso en caja de los mozos del actual remplazo; con cargo al capítulo 11.º art. único a D. Adolfo Cruz, doce pesetas por dos Regaderas de hoja, para el riego de la gasolina; con cargo al mismo cap.º y art.º a Manuel Alvarez cinco ptas sesenta y cinco cént. importe de los portes de de Mérida a esta población de dos cajas de Gasolina; con cargo al cap.º 1.º art.º 2.º doscientas dos ptas veinte cént. a los Sres Claramon y Comp.ª de Badajoz, por impresos facilitados y otros efectos a la Gria del Ayuntamiento; con cargo al cap.º 1.º art.º 2.º diez y siete ptas setenta cént. a D. Bernabé Martínez, importe de sellos y pósteras facilitados a la Gria del Ayuntamiento durante el mes de Agosto actual; con cargo al cap.º 1.º art.º 2.º setenta y cinco a D. Blas Alvarez importe de su sueldo durante el 1.º Sesión de este año actual como representante de este Ayuntamiento en la capital con cargo al cap.º 2.º art.º 5.º cincuenta ptas a Casimiro Sánchez y Sánchez importe de la muerte de cuatro Loras y dos Loras en este término municipal durante el presente mes; con cargo al cap.º 2.º art.º 9.º a Manuel Palos cinco ptas y una ptas a Mariana Piñana cinco ptas y cuatro ptas, a Maria Josefa Rodríguez cuarenta y cinco ptas y a Vicente Velasco treinta y cinco ptas al concepto de guardas



de las Fuentes y Pilares de este Territorio, cuya
 cantidad les corresponde desde el día diez y siete
 de Junio último a fin de Agosto actual.
 I no habiendo más asuntos de que ocuparse
 el Sr Presidente dió por Terminado el acto
 siendo las doce, firmando en creyendo todos
 los Sr's concurrentes, de que yo el Sr. certifi-
 fico. Entre líneas = cinnenta eint = rate = lo cinnenta
 de = tambien = rate.

Antonio Marin Jacobo Gomez
 Camilio Sanchez Francisco Diaz
 Marcelino Gonzalez Andres Marin

Juan Magro
 Pro. act.

Sesión ordinaria del día dos de Septiembre del noventa y siete

Señores
 D. Jacobo Gomez
 Camilio Sanchez
 Manuel Cerro
 Juan Diaz
 Ysidro Pales

Asistiendo bajo la presidencia del Señor Alcalde
 accidental, Don Antonio Manuel Gomez, los Sr's
 concejales que al unigen se exponen, previa
 citacion a todos los individuos que com-
 ponen esta corporacion municipal, no ha-
 biendolo verificado los otros, ignorandose
 las causas de su falta de asistencia.
 El Señor presidente declaró abierto el acto
 a las dos horas y treinta minutos y leida el



acta de la sesion anterior, por unanimidad, fue aprobada.

Del mismo modo, fue dada lectura por mi el infrascripto Secretario acta de los B. O. y correspondencia oficial de igual origen, procedente desde la ultima sesion y los Senores del Ayuntamiento quedaron enterados y dispusieron se di cumplimiento exacto a cuantas disposiciones contienen los mismos.

Acto continuo acordose por unanimidad abonar con cargo al Capitulo 9.º art. 8.º del presupuesto de gastos setenta y cuatro pesetas venaticas contenidas al Comandante del punto de la Lina civil de esta villa, en parte del blanqueo y reparaciones llevadas a efecto en la casa cuartel que ocupa la finca de dicho Instituto, a Rafael Nogales Comate con cargo al Capitulo 5.º articulo 2.º de las pautas con el fin de que se traslade a Badajoz para su ingreso en el hospital provincial, hasta su restablecimiento completo de la enfermedad que en la actualidad padece, a Juan Hernandez Rodriguez cinco pesetas con cargo al mismo Cap.º y art.º e igual motivo que el anterior, y a Mercedes Ledesma, cinco pesetas con cargo a dicho Capitulo y art.º para atender a los gastos que le ocasiona un viaje a Badajoz con el fin de ingresar en el asilo de accionadas por las de dicha capital.

Ultimamente procediose a la distribucion de fondos por capitulos para el presente mes en armonia con lo que dispone la disposicion 2.ª de la B. O. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, regla decima de la circular de la Direccion general de administracion



local de primero de tanto siguiente y demás disposiciones regentes importante la cual se da a los señores regentes y al propio tiempo a los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto dando las doce, firmando en crédito todas las cuentas convenientes de que yo, el Sr. Secretario certifico.

Antonio Marin

Basilio Peres
Gabriel Marin

Jacobo Peres *Don*

Marcelino Gonzalez
Julian Maria

Andres Marin *Juan de Dios* *José*

Sesión ordinaria del día 9 de Septiembre de 1907.

Señores

- Jacobo Peres
- Marcelino Gonzalez
- Gabriel Marin
- Julian Maria
- Basilio Peres

Wallas
Su o.c.

Concurren bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Marin Gomez, Señores concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto a todos los días que componen el Ayuntamiento no habiéndolo verificado los demás ignorándose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a las veintidos horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior, inanimemente fué aprobada.

Leídos los B.O. y correspondencia de igual origen los Sres. del Ayuntamiento quedaron enterados y dispusieron su cumplimiento a los efectos de las disposiciones con-

tenen los mismos.

Acto continuo y siendo necesaria la presencia del Señor Alcalde y Sr. en Madrid, en comisión del servicio y con el fin de ventilar asuntos relacionados con la corporación municipal, por unanimidad se acuerda dejar autorizados a dichos funcionarios para que sin pérdida de tiempo emprendan la marcha y que los gastos que se le originen sean con cargo al presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, previa presentación de la cuenta justificada de su importe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintitres horas y treinta minutos, firmando en crédito todos los Sres. concurrentes, de que yo el Sr. accidental certifico.

Abalon Lopez, Antonio Moron

Basilio Muñoz, Francisco Diaz

Antonio Valero

Daniel J. Loyales, Andres Marin

Marcelino Gonzalez, Jacobo Yero

Julian Maica, Jose Maero

Gabino Manu, Suo acte



Sesion ordinaria del diez y seis de Septiembre de mil novecientos siete

Concurrieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Abdou Lopez Koldan los Señores concejales que al margen se expresan, previa citacion al efecto a todos los Señores que componen la corporacion, ignorando las causas de la falta de asistencia de los demas

- Señores
- D. Antonio Marin
 - " Guido Palos
 - " Daniel Nogales
 - " Basilio Sanchez
 - " Andres Marin
 - " Marcelino Bourzaki
 - " Fran^{co} Diaz

El Señor presidente abrió el acto a las veintidós horas y quince minutos y leído el acta de la sesion anterior, inmediatamente fue aprobada

Tambien fue dada lectura por un el Infante secretario acta de los Boletines oficiales y correspondencia de igual procedencia, los Señores del Ayuntamiento quedaron enterados y dispusieron su cumplimiento y orden correspondiente

Acto seguido y hallandose vacante la auxiliaria de la escuela de niños de esta villa por ausencia del que la venia desempeñando, y teniendo en cuenta la aglomeracion de niños que asisten a la clase diurna, siendo se imposibilitado su profesor para atender a la enseñanza, cual es su deber, el Ayuntamiento teniendo en cuenta esta encumbracion nombra para su cargo de dicho puesto de docente al vecino de esta villa Don Jose Garcia con sueldo diario de una peseta cincuenta centimos diarias y carga al capitulo de Gastos de esta corporacion, hasta tanto se consigue esta atencion en propios presupuestos, cuya retribucion empezara a percibir desde este dia

Seguidamente y vista la necesidad que

existe en las inmediaciones de la plaza de
cañones del Castillo, se establecen un
recipiente urinario con el fin de evitar
las inmoralidades que con frecuencia
se cometen en dicha plaza de recreo,
para los jóvenes de la población, se
acuerda por unanimidad autorizar al Sr.
alcalde para que ordene la construcción
de referido urinario junto a la pared
de la casa de Don Hipólito Martínez
Zuera, cuyos gastos será cargo al presu-
puesto de esta corporación. Del mismo
modo se autoriza a dicho Señor presidente
para la adquisición de dos marcos para
los trabajos públicos que se efectuen en es-
ta villa por cuenta del Ayuntamiento.

En la propia forma y por los señores
se acuerda unánimemente un reconocimiento
de tanto por ciento a favor del vecino
y noble de esta villa Emilio Durán Ferriga
con el fin de que con su importe pueda
atender en parte a los gastos que le origina
un viaje a las bañías de Montemayor,
los cuales le han sido recomendados por
prescripción facultativa, según certificación
que acompaña a su petición.

Vista la necesidad imperiosa que
tiene el Señor Alcalde presidente Don
Aldon Lopez Roldan para ausentarse de
esta villa, el Ayuntamiento acordó darle
por cierto dicho extremo, acordó darle con-
cederle ocho días de licencia los cua-
les empezará a disfrutar tan luego lo
crea conveniente.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar, el Señor Presidente, dió por
terminado el acto, siendo las veinticuatro;



firmando en crédito todas las sentencias concurren-
tes de que yo, el secretario, certifico

Antonio Marin

Casimiro Sanchez

Julian Marin

Daniel Hogales

Francisco Diaz

Andres Marin

Francisco Diaz

Francisco Diaz

Marcelino Gonzalez

Señor

Session ordinaria del dia veintitres de Septiembre de mil novecientos siete.

Señores
Andrés marín
Julian marín
Daniel Hogales
Casimiro Sanchez
Francisco Diaz

Concurran bajo la presidencia del Sr 1.^{er} Sr. Juan
de Alcalde en funciones de presidente por dele-
gación reglamentaria don Antonio Marin Go-
nmez, los tres concejales que al margen se expresan
previa citacion al efecto a todos los individuos que
componen la municipal, ignorandose las causas
de la falta de asistencia de los demás.

M. C. O.

El Señor Presidente declaró abierto el acto a las
ocho horas y treinta minutos y leida el acta de
la anterior, por unanimidad, fué aprobada.
Le ambien fué dada lectura por mi el infra-
crito Secretario accidental de los R. O. y corres-
pondencia de igual procedencia, pendien-
te de este extremo desde la sesión anterior,
y los tres del Ayunt. despues de enterados
dispusieron de cada pliego y archivo corre-

jurisdicción.

Conviene necesidad de personarse en la ciudad de Olivera el Sr. act.º de esta corporación Sr. Don Marcos Boninquer con el fin de cumplir con una orden judicial relacionada con dicha entidad, acuerdan los reunidos concederle permiso por un día con tal objeto y abonarle un concepto de indemnización la suma de diez pesos del mismo modo y siendo de urgente necesidad el nombramiento de un comisionado para que en representación del Ayunt. recoja del Sr. Jefe de esta distrito en Madrid los boletines individuales que han de distribuirse a domicilio de los electores para la confección del nuevo censo electoral, según previene recientes disposiciones, se acuerda y nombra con dicho carácter, al vecino de esta villa Sr. Claudio Seo Ferro abonandole la cantidad de treinta pesos, como gastos de viaje.

Próximo al vencimiento del 3.º trimestre, se acuerda también por los reunidos se formalicen las correspondientes nóminas para el pago de todos los empleados de este Ayunt. Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto siendo las once y veinte minutos; firmando en crédito todos los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Abdon Bayar

Juan Díaz
Andrés Martín

Casimiro Sánchez
Antonio Martín

Julian Martín

Jacobo Pardo

Daniel J. Fogal

José María

Sesión ordinaria sin efecto del día Treinta de Septiembre de mil novecientos siete.



No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por haber asistido solamente el Señor Alcalde Presidente D. Abdón Lopez Poldau, ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás Señores concejales que componen la corporación a pesar de haber sido citados en forma reglamentaria; en su consecuencia el Sr. Presidente ordenó la citación en 2ª convocatoria para dos días después en armonía con lo que dispone el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente Ley municipal, firmando en crédito de que yo y en concepto de Secretario accidental certi-
fich.

El
Mayo

Abdón Lopez

Jacobo Ferrer

José María

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día dos Octubre del mil novecientos siete.

Concurren bajo la presidencia del Señor Alcalde don Abdón Lopez Poldau, los tres concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto a todos los individuos que forman parte de la Corporación; no habiendo verificado los demás, ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierto el acto a las diez horas y treinta minutos y leído el acta de la anterior por unanimidad fué aprobada.

Señores
Jacobo Ferrer
Mayo

Tambien dada lectura por mi el infrascrito
Lo Sr. accedí de los D. O. y correspondencia
igual procedencia, pendiente de este expediente
desde la sesion anterior, y los Sres del C. P.
quedaron enterados y dispusieron su más
breve cumplimiento y archivo correspondiente.

Siendo estos los únicos asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente dió por terminada
de el acto, siendo las doce firmados en
crédito todos los Sres concurrentes, de que
yo como Sr. certifico.

Abdon Lopez

Jacobo Yez

José María

Señor ordinario sui efecto del día sub de octubre
de mil novecientos siete

Mucio

No pudo celebrarse la sesion ordinaria
de este día, por haber asistido solamente el
Sr. Alcalde presidente Don Abdon
Lopez Baldari, ignorando los causas
de su falta de asistencia de los señores
que componen la corporacion mu-
nicipal, apara de haber sido citados
en forma reglamentaria en un con-
secuencia el Sr. presidente ordenó
la citacion en 2ª convocatoria
para dos días después, en armonia

con lo que dispuso el parrafo 2º del art. 194 de la vigente ley municipal, firmando su cédula por tanto el Sr. D. de que confieso

Abdon Lopez

Jacobo Perez

José María

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día nueve de Octubre del mil novecientos siete.

*Señores
D. Jacobo Perez*

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Abdon Lopez Roddan, los tres concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto a todos los tres que forman parte de esta corporación municipal no habiéndose verificado los demás ignorándose las causas de la falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierto la sesión el acto a las diez horas y treinta minutos y leída el acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.

Le cambien fue dada lectura por mi el infrascripto Secretario local de los D. O. y correspondencia de igual procedencia pendiente de este extremo desde la sesión anterior y los tres del Dyunt. que plaron enterados y dispusieron su más exacto cumplimiento y archivo correspondiente.

Seguidamente y siendo necesario conducir a la oficina de Estadística en Badajoz, los boletines individuales que han servido de base para la inscripción del nuevo censo electoral, cuyo plazo improrrogable termina el día quince, se nombra para este servicio al Oficial de Secretaría don José María Domínguez

que, abonandose como indemnización de este viaje la suma de treinta pesetas con cargo al presupuesto de gastos de esta corporación. Ultimamente procedió a la distribución de fondos por capítulos para el presente mes conforme a lo prevenido en la disposición 2.ª de la R. O. de treinta de mayo de mil ochocientos ochenta y seis regla décima de la circular de la Dirección General de Administración local de primero de Junio siguiente y demás disposiciones vigentes in materia de la cantidad de mil cuatrocientas ochenta y cuatro ochocientos; que darán enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las doce, firmando en crédito todos los Sr. concurrentes de que yo y como Sr. secretario firmo = lo tachado = la sesión no vale = lo sobre rasgado = dada = vale.

Abelón Lopez y Antonio María Jacobo

Francisco Díaz

Daniel Bogales

Andrés Napire y Juliano Mañas

Diego Palao

José María

Yolio 1907

Señon ordinaria del dia catorce de Octubre de mil novecientos siete.

Señores

- D. Antonio Marin
- Jacobo Perez
- Juandro Calos
- Julian Macias
- Franco Diaz
- Andres Marin
- Daniel Rozales
- Roberto Cuervo

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Lopez Roldan, los tres concejales, que al margen se expresan previa citacion al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento, no habiendose verificado los demas ignorandose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Leidos de igual forma los D. O. de los dias seis al once y correspondencia oficial, los Sres del Ayuntamiento quedaron enterados acordandose dar el mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos.

Seguidamente acordose por unanimidad que al no imponerse el presupuesto ordinario para el proximo ejercicio a la parte de mil novecientos ochos, no se impongan contribuciones ni como antes anteriores recargo alguno municipal a impuestos para las contribuciones e impuestos correspondientes al mes de mayo de 1907.

Como antes anteriores recargo alguno municipal a impuestos para las contribuciones e impuestos correspondientes al mes de mayo de 1907.

Como antes anteriores recargo alguno municipal a impuestos para las contribuciones e impuestos correspondientes al mes de mayo de 1907.

Como antes anteriores recargo alguno municipal a impuestos para las contribuciones e impuestos correspondientes al mes de mayo de 1907.

Como antes anteriores recargo alguno municipal a impuestos para las contribuciones e impuestos correspondientes al mes de mayo de 1907.

Como antes anteriores recargo alguno municipal a impuestos para las contribuciones e impuestos correspondientes al mes de mayo de 1907.

Proceder de acuerdo previsto.

[Signature]

Por último se acordó unánimemente por unanimidad conceder diez puntas al pobre José Rodríguez. Permanecer como secretario dominicano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto que duró las once horas y treinta minutos firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. secretario. Entre otros = un = vale = vale = vale

[Signature]

[Signature]

Andrés Mariá Jacobo Pérez

Daniel Fogales

[Signature]

Antonio Morán

Juan & Díaz Parroto Rodolfo

[Signature]

Sesión ordinaria sin efecto del día veintinueve de Octubre del mil novecientos siete.

- Señores
- D. Antonio Morán
- " Jacobo Perera
- " Guido Cabot
- " Casimiro Letier

[Signature]

No tuvo efecto la sesión ordinaria de este día por haber asistido solamente el Sr. Alcalde presidente D. Abdón Lopez Roldán, y tras unos espales que al margen se expresan, ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás señores de la corporación a pesar de haber sido citados en forma conforme a la ley previene en su consecuencia el Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en su ausencia con lo que dió fin el párrafo segundo del artículo veinticuatro de la vigente ley municipal = firmada





en crédito los tres concurrentes de que yo el
 Sr. certifico. Julian Mañica
Abelardo Lopez

Jacobo Ferra

Andrés Mariu

Antonió Mariu

Diego Salas
Casimiro Sombra

Franco Prudon
Corona

Señal ordinaria en segunda convocatoria del día veintidos de Octubre
 de mil novecientos siete.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban
 Lopez Roldan los tres concurrentes que al margen se se
 precisan previa citacion al efecto a todos los Sres del Ayun
 tamiento no habiendole verificado los señas igua
 raudose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las diez
 horas y treinta minutos y leida el acta de la ante
 rior fue aprobada.

Dada lectura tambien de los R. O. de los dias doce
 al veintuno y correspondencia oficial los Sres del
 Ayuntamiento quedaron enterados acordandose dar el más
 exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conti
 nen los mismos.

Por lo que acordase por unanimidad el satis
 facer un cargo al capitulo quinto articulo tercero
 a D. Rafael Ramirez la cantidad de quinien
 tas veintinueve pesetas cuarenta cént. importe
 de las medicinas que ha facilitado a los pobres
 enfermos comprendidos en las listas de bene
 ficencia correspondiente al tercer trimestre
 del presente año.

Quieren

- D. Julian Mañica
- Andrés Mariu
- Jacobo Ferra
- Daniel Nogales
- Diego Salas

Wacren

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tra-
tar el H^{or} Presidente dio por terminada
el acto siendo las once, firmando en me-
dita los H^{os} concurrentes de que yo el
H^{or}o certifico. Lo ubo raspado y sumado en segunda

Antonio Marin Jacobo Torres
Julian Marin
Andres Marin Daniel Logales
Melon Lopez
Jose Alonso
Su acto

Señor ordinaria del dia veintiocho de Setiembre del mil novecientos
siete.

Señores

D. Jacobo Torres
" Pedro Calles
" Daniel Logales
" Andres Marin
" Julian, Mariaf

Concurron, bajo la presidencia del Señor Alca-
de D. Antonio Marin Gomez, en funciones de pre-
sidente por ausencia del propietario, los H^{os} con-
cejales que al margen se expresan, previa citacion
al efecto a todos los individuos que componen
la corporacion municipal, no habiendole verificado
los demas ignorandose las causas de su falta de
asistencia.

El Señor Presidente declaro abierta la sesion a
las diez horas y treinta minutos y leida el acto
de la anterior por unanimidad fue aprobado
Loides en igual forma por el infrascripto de
acuerdo con el D. O. y correspondencia oficial pendien-
te de este gobierno. Los H^{os} del Ayuntamiento quedare
entendidos que la presente es un cumplimiento y



archivo correspondiente.
 Seguidamente se acordó por unanimidad satisfacer a D. Julián Macías cinco veinticinco pesetas ^{además} por el alquiler de la casa para los caballos de la parada de semovantes, casa habitación para los individuos y carreas para los mismos en el mismo año actual a Don William Martí, Profesor Veterinario, por educación y heraje a los caballos antes mencionados durante su estancia en la villa; a Don Genaro Bariza, treinta pesetas por haber dado muerte en este término municipal a tres zorras, a Don Práxedes Uco por veinte pitos por igual concepto que el anterior, a dos zorras, a Don Benigno Ortiz Argales cincuenta y dos pesetas setenta y cinco importe de tubos, torcidas y otros efectos que ha facilitado para el alumbrado público, a Don Matías Marqués veinticinco pesetas por empréstitos de cerillas a efectos en los faros del alumbrado público; a Don Bernabé Martínez setenta pesetas, importe de papel sellado, pólizas y sellos de correo que ha facilitado para la Secretaría del Ayuntamiento y a Don José María Domínguez, treinta pesetas, importe de un viaje a Badajoz a conducir los boletines individuales para el nuevo censo electoral.

Ante la comunicación del Señor Coronel de 2.ª Esquadra de caballos semovantes, establecido en Córdoba, interesando se le manifieste la conformidad de este Ayuntamiento para la institución de una parada provisional en esta villa, los tres concurrentes tienen de su cuenta los gastos que la misma signa y la situación financiera de esta corporación, acordando se manifieste a dicha autoridad la negativa a tal pretensión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto siendo las doce, firmando en crédito los tres concurrentes, de que por el Secretario accidental certifico. Enkelua J. Ochoa. Vale P. Ochoa, López

A la vuelta

Pedro Salas
 Andres Marin
 Francisco Diaz
 Jacobo Perez
 Daniel Rogales
 Antonio Marin
 Julia Moricon
 Jose Abrego
 Suo acto

Sesion ordinaria del dia once de Noviembre del mil no
 cientos sesenta.

Señores
 D. Jacobo Ceron
 " Pedro Salas
 " Juan Diaz
 " Manuel Marin
 " Daniel Rogales
 " Rodrigo Cervera

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Pedro Salas, los Sres. concejales
 que al margen se expresan, previa citacion
 al efecto a todos los Sres. del Ayuntamiento, no habiéndose
 verificado los demas ignorándose las causas
 de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las
 diez horas y treinta minutos y leida el acta de
 la anterior fue aprobada.

- Continúa -
 Distribucion de fondos
 para el presente mes
 y quince anteriores
 de los ingresos y proporción
 a esta Alcaldia el Sr. Alcaide de Huera
 recibiendo el m...
 de esta provincia acordando la devolución
 de mil quinientas noventa y seis pesetas
 ochenta y tres cuartos procedentes del sobrante
 de recargos municipales y como consecuencia
 del expediente iniciado por D. Valentin
 Berrocal Ortiz en representacion del Ayunt.
 en tres de Enero de mil novecientos tres, con
 D. O. M. E.

Unidos de igual forma los D. O. de los dias veintidós
 de Octubre al primero del actual y con
 pendencia oficial los Sres. del Ayuntamiento quedaron en
 terados y muy particularmente de la comunicacion
 que con fecha veintinueve de Octubre último
 de esta provincia acordando la devolución
 de mil quinientas noventa y seis pesetas
 ochenta y tres cuartos procedentes del sobrante
 de recargos municipales y como consecuencia
 del expediente iniciado por D. Valentin
 Berrocal Ortiz en representacion del Ayunt.
 en tres de Enero de mil novecientos tres, con
 D. O. M. E.



Julio 90/

a cuantas disposiciones contiene los mismos.
 Dicho se sigue procediose a la distribucion de fondos
 por capitulos para el presente mes conforme a lo pro-
 venido en la disposicion segunda de la R. O. de treinta
 de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis segun
 decimo de la circular de la Direccion General de Ad-
 min local de primero de Junio siguiente y demas
 disposiciones vigentes importantes en la cantidad de tres
 mil ciento cuarenta pesos setenta y cuatro cts. que
 dando enterados al propio tiempo de los ingresos y
 pagos realizados en el mes anterior.

Fue sabiendo mas asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente dio por terminada el acto siendo
 las doce y veinte minutos firmando en credito to-
 dos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certi-
 fico: La comunidad - provincia - dho.

Abdon Lopez & Antonio Marin Jacobo P...

Diego Valdez Julian Maria

Daniel Rogales

Fran^{co} Diaz

Andres Marin

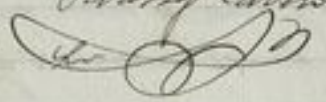
Santo Pedro
 Carrero

Session ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1907.

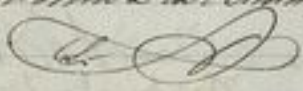
Concurran bajo la presidencia del Sr. alcalde
 Don Abdon Lopez Roldan, los Sres. concejales
 que al margen se expresan previa citacion
 Seno _____ del Ayuntamiento

- res -

- Antonio Manu
- Jacobo Perez
- Pedro Salas
- Julian Maicao
- Andres Marin
- Daniel Nogales

Prodrigo Carron


Excmo

Conceder diez p. como
 honorario domiciliario
 a la pobre enferma
 Antonia Diaz Melado


no habiendole verificado los demas igno-
 raudose las causas de su falta de asis-
 tencia

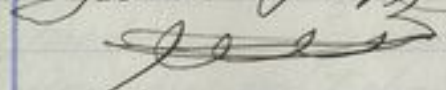
El Sr. Presidente declaro abierta la
 sesion a las diez horas y treinta minu-
 tos y leida el acta de lo anterior fue
 aprobada

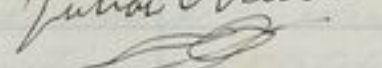
Leidos asimismo los B. O. de los dias
 dos al ocho y correspondencia oficial los
 señores del Ayuntamiento quedaron enterados,
 acordando plas el mas exacto cum-
 plimiento a cuantas disposiciones con-
 traven los mismo


Seguidamente acordose por unanimidad
 conceder diez pesetas en concepto de
 honorario domiciliario a la pobre enferma
 Antonia Diaz Melado


No habiendo mas asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente dio por terminado
 el acto siendo las doce firmados en
 credito los señores concurrentes de que
 yo el Secretario, certifico


Abdon Lopez Antonio Marin

Jacobo Perez


Julian Maicao


Fran^{co} Diaz


Daniel Nogales


Andres Marin


Pedro Salas
 Prodrigo Carron




Reunion ordinaria sin efecto del dia diez y ocho de Noviembre del mil novecientos siete.

No tuvo lugar la reunion ordinaria de este dia por haber asistido solamente el Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Roldan no habiendole verificado los demas tres concejales, ignorandose las causas de su falta de asistencia; ordenando el Sr. Presidente la citacion en 2ª convocatoria para dos dias despues, en observancia con lo que dispone el parrafo 2º del articulo veinte y cuatro de la siguiente ley municipal; firmando en credito, de que certifico:

Antonio Morin
Juan Diaz
Jacob J...

Francisco Rodriguez
 Cronista

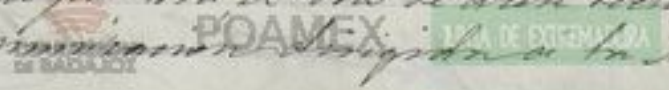
Reunion ordinaria en segunda convocatoria del dia veinte de Noviembre de mil novecientos siete.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. M. D. Antonio Morin, alcalde D. Pedro Lopez Roldan, los Sres. Concejales que son Don Pedro Ferrer, al margen se expresan previa citacion al efecto a todos Antonio Morin, los Sres. del Ayuntamiento no habiendole verificado los demas concejales Francisco Diaz, por donde se da cuenta de su falta de asistencia y Don Juan Noguera.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Leido asimismo los D.D. de los dias nueve y diez y once y en consecuencia oficial los Sres. del Ayuntamiento quedaron entendidos acordando dar el cumplimiento a las disposiciones con respecto a la construccion de un camino en las mismas.

En esta sesion el Sr. Presidente ordeno la formacion de la que por ser el Sr. de diez lecturas de un extracto de las sesiones dirigidas a la Alcadia por el



sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Sanidad D. Diego
por el Ayuntamiento de Sanidad D. Diego con fecha ocho del actual de
el 3.º trimestre anunciando por los efectos que procedan el
año actual.

de S. D.

Comentarios de esta Villa por hallarse muy
propinco a la Poblacion, por su proximidad
geografica un peligro constante en las épocas
de guerra y en las de pluvias una laguna que
no permite verificar bien las inhumaciones
en su estado y después de una mudada en
tercio por parte de los Sr. concurrentes acordó
don por unanimidad se proceda desde luego
a la formacion del oportuno expediente para
la construccion de una nave en la forma y
determinacion de Real Orden de diez y siete de
Febrero de diez ochocientos ochenta y seis y seis
en P. D. de diez ochocientos ochenta y ocho y ocho
consiguendo la cantidad suficiente para cada
año bien sea si es posible en el presen-
te ordinario para el próximo año de
diez ochocientos ochenta y ocho ó en su defecto de forma
de un presupuesto extraordinario.

De igual forma se acordó por unanimidad
que se pida por el Sr. Secretario del Ayun-
tamiento a la formacion de los expedientes de las
sesiones celebradas por la corporacion munici-
pal en el tercer trimestre del año actual
para su publicacion en el P. D. de la provin-
cia.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Excmo. dio por terminado el
acto siendo las doce horas y diez minutos
firmando en crédito los Sr. asistentes
que go el Sr. secretario.

Melón Segura
Antonio Obustas
Jacinto Pérez
Antonio María



BOGAMEX



Andrés Marín Juan e Diar

Julian Miran Daniel Nogales
Famto Rodrig^o
Carrero

Session ordinaria sin efecto del dia veintidós de Noviembre de mil novecientos siete.

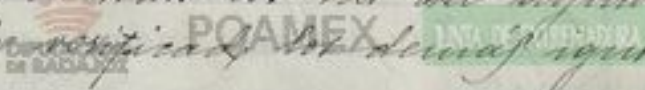
Por - No tuvo efecto la sesión ordinaria de este día D. Pablo Poma por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presi-
dente D. Pedro Lopez Roblan y los Concejales que al margen se expresan ignorándose los causas de la falta de asistencia de los demás sin de la comparecencia a pesar de haber sido citados en forma como la ley previene: en consecuencia el Sr. Presidente ordenó la sesión en segunda convocatoria para dos días después en observancia con lo que dispone el artículo veinte octavo de la vigente ley municipal: firmando un recibo por los comparecientes de que es el Sr. certificador Pedro Lopez

Casimiro Acuña
Jacobo Pérez Antorricoblan
Andrés Marín
Famto Rodrig^o
Carrero

Session ordinaria en segunda convocatoria del día veintisiete de Noviembre del mil novecientos siete.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Roblan los tres concejales que al margen se expresan previa citación al efecto de parte del Sr. del Ayuntamiento, no habiendo comparecido los demás ignorándose las causas.

Antorricoblan
Jacobo Pérez
Casimiro Acuña
Andrés Marín



Platón de Carmona

Q. D.

- Excmo. Sr. -

Anteponiendo a las peticiones
que son cargo al primer
puesto

Q. D.

por de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y treinta minutos y leída el acta de la anterior que aprobada.

De igual forma fueron leídos por sin el Sr. D. O. de los días diez y ocho al veintitres y correspondencia oficial, los Sres. del Ayuntamiento que dieron enterados acordando dar el mayor cumplimiento a cuantas disposiciones contuvieran los mismos.

Seguidamente acordóse por unanimidad satisfacer en cargo al capítulo noveno art. octavo a D. Carlos Potes Admón del E. S. de V. de V. de V. ciento ochenta y siete pts. cincuenta y siete cent. importe de la mitad de la cuota de la casa Cuartel de la Guardia Civil correspondiente al presente año y a D. José Labrados encargado de D. Carlos Cacer de Guernica ciento ochenta y siete pesetas por igual concepto que el anterior: con cargo al capt. Tercero art. segundo a los Sres. Felipe Arco y 26.º doscientas cuarenta y dos pts. cincuenta cent. importe de diez cajas de petróleo para el alumbrado público y a D. Modesto Vera catorce pts. quince cent. por turquesas que ha facilitado para los faros del alumbrado público y a D. Matías Márquez quince pts. importe de varias composuras llevadas a efecto en los faros del alumbrado: con cargo al capt. primero art. segundo a D. Bernabé Martínez setenta y siete pesetas treinta y cinco cent. importe de yellos de faros, polvos y papel sellado, que ha suministrado para la Uña del Ayuntamiento en el presente mes: con cargo al capt. Tercero artículo quinto a D. Ponciano Beco, veinte pesetas por haber dado muerte en este término municipal a dos toros: con cargo al capítulo de imprevisos a D. David Alcalá en la parte de los trabajos realizados en la Uña



distica de casas habitables ^{y inhabitables} para el censo electoral y a
D. Abdon Lopez recuenta por los gastos de su viaje
a Badajoz con el Secretario del Ayuntamiento con motivo de
la inauguracion de la Granja Agrícola.

Su señoría más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente dio por terminada el acto siendo las doce horas
y quince minutos, firmando en crédito los tres con-
seguentes de que yo el Sr. certifico. ~~Lo rubrico con el~~
x Sobre linca = y inhabitables = vale. = Inmóviles = inhabitables =
habitable = vale = Sobre campo = impuesto de diez cajas de pábulo
propi el alumbreado público y a D. Modesto = vale.

Abdon Lopez Antonio Maria Nieto Pulido

Andrés María

Jacobo José

Calixto Sánchez

Juan de Dios

José Rodríguez
Cano

Señal ordinaria sin efecto del día (cientos) dos de Diciembre del
mil novecientos siete

Señores
Andrés Cabal
Julian Macías

Rodrigo Cano

No tuvo efecto la sesión ordinaria de este día por
haber asistido solamente el Sr. Presidente D. Abdon
Lopez Roldan y tres concejales que al margen
se expresan ignorándose las causas de la falta
de asistencia de los demás tres de la corporación
a pesar de haber sido citados en forma como
la ley requiere; en su consecuencia el Sr. Presi-
dente ordenó la citación en segunda convocatoria
para dos días después en armonía con lo que dis-
pone el párrafo segundo del art. siete suab de la
vigente ley municipal; firmando en crédito los
tres conserentes de que yo el Sr. certifico. ~~Lo rubrico con el~~
paratente = vale. = asistiendo = asistiendo = vale.

Abdon Lopez

Jacobo José

Andrés Marín y. *Palacio*

Juan de Díaz Antonio Marín

David Logales, Julián Marín

José Rodolfo
Carón

Señalada ordinaria de segunda convocatoria del día veintidós de Diciembre de mil novecientos siete.

Asistentes. Concurrieron y bajo la presidencia del Sr. Mel. D. Antonio Marín de D. Pedro López Beldán los Sres. Corregidores que
" Jacinto Gómez al margen de expresar previa citación al efecto
" Pedro Salas lo a todos los Sres. del Ayuntamiento no habiéndolo verificado
" Gerónimo Díaz siendo los demás ignorándose las causas de su
" Andrés Marín falta de asistencia

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Objeto. Leídas asimismo las B. D. de los días veintidós y veinticuatro de marzo al treinta y correspondencia oficial los Sres. del Ayuntamiento por las tardes terminante quedasen acordados dar el orden de transcripción de exparte cumplimiento si existiera disposiciones con-
denario. *Unánime los señores.*

Memoranda puestas. Todo seguido y de conformidad con los informes por estudio de la *de la Junta provincial y vistas las relaciones presentadas por los señores de este pueblo D. Carlos Marín, D. Clemente Mendoza, D. Alfredo Gallardo, D. Juan Domingo, D. José Mendoza y D. Manuel Rosero solicitados de las variaciones de la riqueza arrendada a un nombre y en la actualidad lo están a nombre de otros, me referiré con las actuaciones que en ella han experimentado en el presente año*



y tomando en consideracion las razones expuestas por la Junta indicada en el mencionado informe, esta Corporacion acordó por unanimidad de votos en su dia á notificar las partidas de compra que por inmuebles figuran arrolladas á nombre de los suscritos, incluyendo estas alteraciones y las bajas á ellas correspondientes en el oportuno expediente al arrollamiento que se forme para el susdicho fin de ningun modo onere á cuyo efecto se admitiran los expedientes á la aprobacion definitiva del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Hacienda segun esta acordado.

Queda enterado por varios Sr. Comisarios la necesidad de proceder á la entrega de algunos predios por medio de la electricidad para lo que se adquiriran por el Excmo. Sr. Presidente y Comisarios suscritos de acuerdo por unanimidad que por las Sr. Abades y Sr. Comisario se adquiriran los datos necesarios para la redaccion del pliego de condiciones que se sometera á la aprobacion del Excmo. Sr. Presidente lo antes posible en cuyo fin de citara de es preciso á vision extraordinaria y que se tenga en cuenta para fijar el tipo de subasta la consignacion que ha de figurar en el presupuesto.

En este estado y no habiendo otro asunto de que tratar el Excmo. Sr. Presidente dio por terminado el acto dando las doce y veinte minutos firmando en credito los Sr. Comisarios de que que el Sr. certifico:

Abel en Lopez

Antonio Marin

Jacobo Pery

Diego Galo

[Signature]

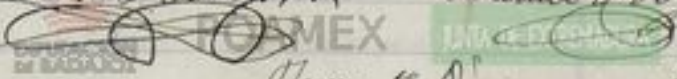
Justino Marin

Andres Marin

David de Logales

Juan "Pera"

Francisco Garcia



[Signature]

Sesión extraordinaria del día seis de Diciembre de mil novecientos siete.

Señores. En la Villa de Alconchel a seis de Diciembre de mil novecientos siete constituido en Ayuntamiento en la sala capitular de estas Casas convecinadas bajo la presidencia de don don Albalde D. Aldean Lopez Boldan y asistido de los señores Carrigales al margen relacionados para celebrar sesión extraordinaria para celebrar sesión extraordinaria

de primera convocatoria; y visto y examinado el expediente de esta Villa formado por el Ayuntamiento de esta Villa para el presente año actual el primero y el segundo para el presente extraordinario mil novecientos siete y estimandolos conformes y para el año actual arreglados a las necesidades de esta población, y ordinario para el año de las disposiciones vigentes y nuevas de la Ley de mil novecientos setenta y cinco. Qui se fije al público por quince

días según ordena la ley municipal y terminados con diligencia que se acordó y se acordó con que se presenten a someter a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión y firmando en evidencia los señores convecinados de que yo el Sr. escribano

Aldean Lopez Antonio Marin

Jacobo Paez

Casimiro Gutierrez

Donato Palero

Julian Marin

Daniel Fogales

Donato Rodriguez Carrero



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA

Donato Rodriguez Carrero



Señal ordinaria del día nueve de Diciembre de mil novecientos siete.

- Señores
- D. Antonio Marín
- Jacobo Pérez
- Andrés Palos
- Esteban Macías
- Daniel Fozales

Rodrigo Canque

Subscribo

Distribución de fondos para el presente mes.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Roldan, los tres concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los días del Ayuntamiento no habiéndose verificado los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Alcalde presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leídas las actas de la anterior ordinaria fue aprobada y ratificada la extra ordinaria verificada el día seis del presente mes.

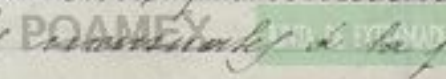
De igual forma fueron leídas los D.O. de los días dos al siete y correspondencia oficial los tres del Ayuntamiento quedando enterados acordando dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones continúan los mismos para el presente mes.

Unmediatamente procedióse a la distribución de fondos sobre de los ingresos por capitulos para el presente mes conforme a lo pre- y pago autorizados, según en la disposición segunda de la R.O. de treinta de mayo de mil ochocientos ochenta y seis, regla diecinueve de la circular de la Dirección general de Instrucción local de primero de Junio siguiente y demás disposiciones vigentes importante en la cantidad de diez mil ochocientos noventa y tres pesos y sesenta y cinco céntimos quedaron enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el anterior.

Que se proceda inmediatamente como en años anteriores y con arreglo a las disposiciones vigentes a la ratificación del padrón de vecinos.

Seguidamente acordose por unanimidad facilitar trabajo en varios caminos que se encuentran en malas condiciones y calles de esta población a los braceros pobres que por carecer de recursos se encuentran en la mayor miseria y con el fin de atender en parte esta calamidad llevacion a efecto dichos trabajos por el término.

Tambien se acordó por unanimidad conceder diez pesos mensuales a la pobre Maria Chavy



para lactancia de su hijo y cinco pt. como socio domiciliario a la pobre Señora Ramalho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto sin de las doce y veinte minutos, firmando en crédito los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Stelton Lopez	Antonio Magin
Andrés Morin	José Pérez
Casimiro Sazule	Diego Balboa
Daniel Rojas	Julian Mañan

Parinto Rodriguez
Causa
L. D.

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Abril de mil novecientos siete.

Señores Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Maria Alcala Don Aldeon Lopez Polanco es
 " Jacobo Peraza Sr. Concejales que al margen se representa
 " Isidro Palos procurador al efecto a efectos de la
 " Don Andres Morin del Ayuntamiento como habiendole
 " Casimiro Sazule suplicando lo demas y queriendo los señores de su falta de asistencia. El Sr. Presidente Rodriguez Cortes autorizó a la sesion a las diez y seis y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien

formacion de repudia por un letrado por un el Sr. Sr. P. O. te para justificar de los diez y siete al cabecera y correr por recuso de pago en termino oficial queriendo enterados los capitulos de imprenta del Ayuntamiento acordaron dar el visto del presupuesto escrito cumplimiento a multa de diez municipal de por un... POAMEX... 1906.



Señor Salas Julian Maria

Marcelino Gonzalez

Daniel Fogales

Andres Maria Casimiro Renteria

Sancto Rodriguez Carrasco

Sesion ordinaria del dia veintidos de Diciembre de mil novecientos siete.

- Don Antonio Marin - Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde
- Don Pedro Gomez - D. Melchor Lopez Roblan, los señores concejales que al
- Don Pedro Salas - margen se expresan previa citacion al efecto a
- Don Julian Maria - Potosí los señores del Ayuntamiento, no habiéndolo verificado
- Don Marcelino Gonzalez - los demás ignorándose las causas de su falta
- Don Andres Maria - de asistencia.

Don Daniel Fogales. El Señor Presidente declaró abierta la sesion a las diez horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior que fue aprobada.

Rodriguez Carrasco
Presidente

Tambien fueron leidos los C. O. de los dias diez y seis al veintuno y correspondencia oficial los señores Diputados de la ciudad quedaron enterados acordando dar el fin premitido por mayor exacto cumplimiento a cuantas disposiciones de don Blas Alvarez se continúan los mismos.

Se le dio lectura en don Melchoramente fue presentada por mi el Secretario de don Blas Alvarez, la cuenta remitida por don Blas Alvarez, a que se le dio fin de la sesion del Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al bién año actual - sujeta del año actual; la cual una vez examinada por los señores de la Corporacion acordaron por unanimidad con cargo suidad prestarse su aprobacion.

al presupuesto. Inmediatamente acordose tambien por unanimidad de don Blas Alvarez con cargo al capitulo quinto art. Tercero de



POPMEX



Instituto de vacunación en Badajoz, cincuenta pesetas. importe del tratamiento antirrábico del niño Andrés Santos: con cargo al capít. primero art. segundo a los D^{os} Chacón y Bernalte veinte morcaba y tres puestas importe de impresos: y con cargo al D^o Presidente para la lista del Ayuntamiento durante el segundo semestre p. proceda en el año actual y a los D^{os} Rodríguez y Cordero veinte una si la provisión pta. rebenta y son recib. por igual concepto que a los anteriores: de las listas pta. con cargo al capítul. cuarto artículo quinto a los D^{os} Rodríguez y Cordero veinte pesetas ochenta y cuatro recib. por un factura de sueros destinados a provincias de los niños en las expediciones extraordinarias que han de celebrarse en el presente mes, y con cargo al capítul. de imprevistos diez pesetas a D. Basilio Sánchez por un viaje a Olivenza en representación del Ayuntamiento para la distribución discusión y aprobación del contingente secretario para el próximo año de mil novecientos ochenta y ocho.

El Presidente
 D. J. D.

Ultimamente acordado unánimemente por unanimidad autorizar al D^o Presidente para cuando le convenga oportuno no se proceda a la (distribución) formación de la lista de pedros para la Beneficencia municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el D^o Presidente dio por terminada el acto siendo las doce horas y seis minutos firmados en crédito los D^{os} municipales de que yo el Sr. certifico: Lo tachado: distribución: vale: tambien tachado: distribución: vale:

Abelón Lopez Antonio Marin
 Severo Salas Jacobo Pozo
 Andres Marin Julian Marin
 Daniel Vogales Gabino Marin
 Marcelino Gonzalez
 Primito Rodriguez
 Carrero



Sesión ordinaria del día treinta de Diciembre de mil nove-
cientos siete.

Señores

D. Alfonso Marín

" Jacobo Pérez

" Eudoro Calat

" Euliano Anicás

" Andrés Marín

" Gabrino Marín

—————

Rodrigo Capón

—————

Excmo. Sr.

Exposición de las
listas por on la be-
nificación omnium
pue.

Exposición de las
listas por on la be-
nificación omnium
pue.

—————

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro López Saldán los Sr. concejales que al
morning se expresaron previa rotación al efecto a to-
dos los Sr. del Ayuntamiento no habiéndolo verificado
los demás ignorándose las causas de la falta de
asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las
diez horas y treinta minutos y leído el acta de la
anterior fué aprobada.

Asimismo fueron leídas por un el Secretario las
Boletines oficiales de los días veintitres al veinticinco
y correspondencia oficial los Sr. del Ayuntamiento que
daron enterados acordando dar el más exacto
cumplimiento a cuantas disposiciones continen
los mismos.

Después fueron presentadas por un el super-
vite Secretario las listas formadas para la bene-
ficiencia municipal, las cuales una vez examinadas
por los Sr. de la Corporación, acordaron por
unanimidad prestarles su aprobación.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer
por un cargo al capítulo primero artículo segundo
a D. Celedonio Soriano veinticinco pta. importe del pue-
que ha facilitado para los tramos de las casas concei-
toriales y Secretaria del Ayuntamiento y a D. Anicás Marín
veinticinco pesetas por el puebleco y enseres que ha re-
ministrado para el alumbrado de dichas dependien-
cias: con cargo al capítulo tercero a D. Guillermo Marín
cinuenta pta. por el relleno de matrices en las tablas
de las contribuciones e impuestos para el año de mil
novecientos ochos a D. Casimiro Sánchez doce cen-
tas pesetas para pago de los gastos ocasionados
en la confección de referidos documentos: con car-
go al capítulo tercero artículo segundo a los Sr.
D. Felipe Pérez y D. Juan Pérez cuarenta y dos pta.



cuarenta y dos pto. cincuenta cts. por los portes de la
dución desde Badajoz a esta villa de los sucesos anteriores
con cargo al capitul. sexto articulo segundo a D. Santa
rino Alvariz dos mil quinientas pto. para pago
de los jornales invertidos en la reconstrucción de va-
rios caminos vecinales con motivo de la calamidad
pública, a D. Manuel Vigarrio ochenta
y seis pto. importe de construcción y reconstrucción
de varietillas y horraquintas para los trabajos pu-
blicos durante la calamidad y a D. Juan San-
ta recuenta pto. por igual concepto que el an-
terior con cargo al articulo sétimo a D. An-
tonio Palma dos mil pesetas para pago de
los jornales invertidos en la reconstrucción de
veredas y empedrados en varias calles de esta
población con motivo de la calamidad
pública con cargo al capitul. sexto articulo
quinto a D. Eudoro Espacio trescientas ochenta
pto. importe de los jornales invertidos en la apor-
tura de un pozo para el servicio público en el
sitio denominado la Alameda a D. Severiano
Bondero doscientas cinco pto. importe de adobe y
ladrillos que ha suministrado para la construc-
ción de dicho pozo a D. Francisco Sánchez ciento
sesenta y cinco pto. importe de cal y arcilla por
para el mismo y a D. Rufiniano Ramos dos
cientas cincuenta pesetas importe de la mano de
obra de albañilería llevada a efecto en tan apor-
tado pozo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dió por terminada el act. que
de las doce horas y treinta minutos firmaron
en crédito los tres concurrentes de que yo el
secretario certifico. = Entre otros = y a D. Estan-
isio Ortiz cinco treinta pesetas importe en
cuatro cajas de petralis = vale = los tres
do = POALMAY. = LATA DE = Marcelino González
Abdón López



Jacobo Páez
 Andrés María
 Emilio Páez
 Gabino María
 Antonio María
 Julio María
 Jacinto Rodríguez
 Cervera

D. Jacinto Rodríguez Cervera, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico que el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el año actual consta de veinticinco ordinarias, veinticinco ordinarias sin efecto, veinticinco ordinarias de segunda convocatoria y sin extraordinarias; comprendiéndose además de uncenta y nueve hojas vitelias, y el adicional de quince que consta de treinta y cinco hojas también vitelias.

Y para que conste pongo la presente que firman de orden del Sr. Alcalde que he visto y sellado en Alconchel a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos...



D. Alonso López
 Jacinto Rodríguez Cervera

Año de 1908.

Sesión extraordinaria del día primero de Enero
 de 1908.

Se

Concurrieron bajo la presidencia del
D. Antonio María For. Manuel Parridente D. Abdón Herrera Pa
" Jacobo Pérez con los señ. Concejales que al margen de repre-
" Pedro Calvo. sentan por vía citación al efecto a todos los señ.
" Julián Marín del Ayuntamiento, no habiéndolo verificado
" Francisco Díaz. los demás ignorándose las causas de su falta
de asistencia.

Pedro Calvo

Acto seguido procedióse en cumplimiento de
la dispuesto en el artículo veintinueve de la

Excmo.

ley electoral de octubre de febrero de 1907 sobre

Aprobación de las Cuentas setenta y siete, é la formación de las
listas de comparentes de compromisarios para la elección de
municipales para los Territorios. las que sobre una terminada
el día de Enero y ajustadas en un todo a la ley de acuerdo
de los

Se

por unanimidad sean expuestas al público
hasta el día veinte del actual á los efectos
del artículo veintinueve de la misma.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el
For. Presidente dio por terminada el acto fir-
mando en crédito los señ. Concejales de que
yo el Sr. certifico.

Manuel Parridente

Jacobo Pérez

Marcelino González

Antonio Marín

Francisco Díaz

Pedro Calvo

Julián Marín

Manuel Parridente
Curey



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Sesion ordinaria sin efecto del dia seis de Enero en
 sus movimientos ordinarios.

Se tuvo efecto la sesion ordinaria de este dia
 por haber asistido solamente el Sr. Presidente
 D. Jacobo Orta, D. Abelon Lopez Roldan y Sr. Concejales que al
 haberse reunido se expresaron ignorándose las causas de
 la falta de asistencia de los demas Srs de la Corporacion
 asi como de haber sido citados en forma como
 la ley previene: en su consecuencia el Sr. Presi-
 dente ordeno la citacion en segunda convocatoria
 para dos dias despues en asamblea con lo que
 dispone el primer parrafo segundo del articulo siem-
 pre en vigor de la vigente Ley municipal, firman-
 do en credito los Srs. Concejales de que yo el
 Sr. Presidente.

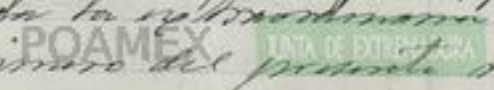
Abelon Lopez Jacobo Orta
 Marcelino Gonzalez Pedro Reyes Navia

Francisco Rodriguez
 Secretario

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia ocho
 de Enero de sus movimientos ordinarios.

Se reunió en asamblea bajo la presidencia del Sr. Sr.
 D. Jacobo Orta conde D. Abelon Lopez Roldan, los Srs. Concejales
 D. Marcelino Gonzalez y Sr. Concejales que al haberse reunido se expresaron
 al respecto a todos los Srs del Ayuntamiento que ha-
 brian asistido verificando los demas ignorándose las
 causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion
 aprobando en si las diez horas y treinta minutos y leidas las
 actas de la anterior sesion ordinaria que fueron aprobadas
 y ratificadas en su totalidad y en consecuencia se verifico
 por el Ayuntamiento el dia primero del presente mes.



en el tercer trimestre De igual forma fueron leídos por mí el
del año de mil ochocientos treinta y dos de los días veintidós de dicho
movimientos siete En último al fin del presente mes y con
Adquisición de la suma oficial quedando los fin del Ayuntamiento
con necesidad para acordaron dar el más exacto cumplimiento
la función de la cantidad de provisiones contenidas los mismos
Condición - Seguidamente fueron presentados por mí el
distribución de fin los extractos de los acuerdos adoptados
para el presente por el Ayuntamiento en el tercer trimestre de
este año y quedará año de mil ochocientos treinta y dos los
interiores de los in fin fueron aprobados por unanimidad acorde
gastos y pagos de los mismos remitidos al Sr. Gobernador Civil pro
vidos en el año de in fin en el B. O. de la provincia
tercer

[Handwritten signature]

En este estado el Sr. Presidente presenció a la
provision la adquisición, como de el año ante
rior de la con necesidad para la función
de la Condición que se celebró anualmente en
la Iglesia parroquial el día dos del presente
mes de febrero: puesto el asunto a votación
fue aprobada dicha proposición por unan
imidad, aplicándose los gastos que se originan
con cargo al capítulo noveno del presupuesto.

Ultimamente procedió a la distribución de
fondos por capítulos para el presente mes en
forma a lo previsto en la disposición de go
berno de la B. O. de treinta de Mayo de mil ochocientos
treinta y dos, según dispone a la com
par de la distribución general de Veintinueve de
de primero de Junio siguiente y demás dis
posiciones vigentes imperando en la canti
dad de ochocientos treinta y siete pesetas con
veinte y dos cuartos quedando enterados a
propio tiempo de los ingresos y gastos acor
dados en el anterior.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar POAMEX *[Handwritten signature]* dio por terminado





de el acto siendo los don Juan y Juan
vntos, firmando en credito los tres concurri-
tos de que yo el Sr. certifico:

Abelón Lopez y Antonio Marin
Jacobo Lopez y Juan Pelos
Daniel Fogales
Marcelino Gonzalez

Juanito Rodriguez
Covarrubias
J. R.

Señal ordinaria sin efecto del día once de Mayo del mil no-
vecientos ochenta.

Señores
D. Jacinto Perez
Andrés Marin
Rodrigo Gomez
J. R.

No tuvo efecto la sesión ordinaria, de este día, por
haber asistido solamente el Sr. Presidente D. Adrien
Lopez Roldan, y tres concejales que al margen,
se expresan, ignorándose las causas de la falta de
asistencia de los demás Sres de la corporación a
pesar de haber sido citados en forma como la
ley prescribe: en su consecuencia el Sr. Presida-
nte ordena la citación en segunda convocatoria
para dos días después en armonia con lo
que dispone el parrafo segundo del art. cinco me-
tro de la vigente ley municipal, firmando en cre-
dito los tres concurrentes de que yo el Sr.
certifico.

Abelón Lopez y Antonio Marin
Jacobo Lopez y Juan Pelos
Daniel Fogales y Andrés Marin



POAMEX

AYUNTA DE EXTREMADURA

Juanito Rodriguez
Covarrubias
J. R.

Señor ordinaria en segunda convocatoria del día 17 de Enero de mil novecientos ochos.

Señores
 D. Antonio Marin
 " Jaco Berer
 " Eudro Palos
 " Daniel Rogate

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolón Lopez. Faltaron los tres concejales que a margen se expresan previa citacion al efecto a los dos los tres del Ayuntamiento no habiendolos verificados los demás ignorándose las causas de sus falta de asistencia.

Comandante Juan Pedro
en comiso en su nombre
 No dominario al Ayuntamiento fueron heidos los B. O. de los dias seis y siete de este mes al dia y correspondencia oficial quedando enterados los tres del Ayuntamiento acordando dar el mayor cumplimiento a cuantas disposiciones contra se forme solicitando los mismos un auxilio benéfico.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las diez horas y treinta minutos y heida el acta de la anterior fue aprobada.

Fueron heidos los B. O. de los dias seis y siete de este mes al dia y correspondencia oficial quedando enterados los tres del Ayuntamiento acordando dar el mayor cumplimiento a cuantas disposiciones contra se forme solicitando los mismos un auxilio benéfico.

Acto seguido acordaron por unanimidad conceder un cargo al capitulo de Beneficencia a Francisco Barra diez pesetas en concepto de socorro documentario.

Y denegar tambien por unanimidad la instancia presentada por el vecino de este pueblo Adolfo Franco solicitando un auxilio benéfico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acta de las doce horas firmandola en crédito los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico. = Hecho en el Ayuntamiento a los quince de este mes.

Adolón Lopez

Jaco Berer

Antonio Marin

Casimiro Santos

Daniel Rogate

Eudro Palos

Juan Manuel

Juan Manuel



Holio 97

No de la vigente ley municipal firmados en cre-
dito los tres concurrentes de que yo el Vicecerti-
fido, = Inmendades ocho = cato.

Abdon Lopez Fran^{co} Diaz
Jacobo Perea

Jacinto Rodriguez
Comun
J. R.

Acta ordinaria de segunda convocatoria del dia ven-
tinueve de Enero de mil novecientos ocho.

Señores. Concurrieron bajo la presidencia del Sr
D. Jacobo Perea Alcalde D. Abdon Lopez Rodan los Sres. Consejo
y asistieron diez y seis que al margen se expresan previa citacion
al efecto si todos los del Ayuntamiento, no
Rodriguez Larrea habiendole notificando los debidos ignorandos
de los causas de su falta de asistencia.

Acta. El Sr. Presidente declaró abierta la sesion
satisfaciendo unos y los diez horas y treinta minutos y leida
pago con cargo el acta de la anterior que aprobada
al presupuesto. Asimismo fueron leidas las D.O. de los dias
diez y ocho al veintinueve y correspondencia
oficial quedando enterados los tres del Ayun-
tamiento y acordando dar el más exacto
cumplimiento a cuantas disposiciones con-
viene por venir.
Seguientemente acordaron por unanimidad

POAMEX DATA DE EXTENSIÓN

satisfactor con cargo al Capitulo quinto articulo
 tercio a D. Rafael Pantoja cuatrocientos setenta
 y tres pesetas ochocientos y dos S. importe
 de las medicinas que ha suministrado a los
 pobres enfermos comprendidos en las listas
 de Beneficencia correspondiente al cuarto
 trimestre del año de mil novecientos diez
 con cargo al capitulo undecimo articulo
 primo a D. Juan Marin ochenta y tres pesetas
 treinta y cinco centimos, importe de los honorarios
 en el curso de los intereses producidos
 en el depositado de mil novecientos
 diez por las quinientas cincuenta y tres
 obligaciones que este Ayuntamiento tiene depositadas
 en la caja central de la C. de las Ferrocarriles
 de Madrid a Zaragoza y a Almeria con
 cargo al capitulo primero articulo segundo
 a D. Maria Pantoja cinco quinientos S. importe
 de papel sellado de franqueos y prestatos
 que ha suministrado para las Secretarias del Ayuntamiento durante el presente mes.

Por haberse visto asuntos de este tenor
 por el Sr. Presidente dio por terminado
 el acto siendo las doce horas, firmando en
 virtud de los suscritos de que se da fe
 con este fin.

Abelón Lopez	Antonio Marin
Jacobo Lopez	Juan Diaz
Andrés Martín	Daniel Dogales
	Juan Pedro Carrero

instrumentos de que go el Usio certifico. = Quatro lineas
de igual forma = cuatro mil cinco noventa y
siete = vale.

Abelón Lopez

Jacobo José

Antonio Maria

Andrés María

Francisco Díaz

Daniel Vogales

Francisco Rodríguez
Carrero

Se hizo ordinario en efecto del día diez de febrero
de mil novecientos ochos.

No hizo efecto la sesión ordinaria de este
día por haber asistido solamente el Sr.
Presidente D. Pedro Manuel Rodríguez repre-
sentando las causas de la falta de asistencia
en el día de la sesión de la Corporación
antes de haber sido citados en forma
como lo fue prevenido en la convocatoria
el Sr. Presidente ordenó la citación en a-
genda convocatoria para dos días des-
pués en armonía con lo que dispone
el párrafo segundo del artículo cinco
de cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial,
firmado en Madrid de que go el
Secretario certifico:

Abelón Lopez

Jacobo José

Señal ordinaria en segunda convocatoria del día doce de febrero del mil novecientos ocho.

Concurrieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Abdón Lopez Roblan el Sr. Concejal que al margen se expresa; previa citación al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento; no habiéndolos verificado los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

Señores
D. Jacobo Perez

Excmo. Sr. D. D. D.
Adquisición de
aparatos para el
alumbrado públi-
co por medio de
la electricidad.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leído el acta de la anterior fué aprobado.

Leídos arimiguro los D.O. de los días primero al ocho y correspondencia oficial los Sres del Ayuntamiento quedaron enterados acordando dar el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contienen los mismos.

Acto seguido acordose por unanimidad adquirir en la forma mas económica los aparatos necesarios para la instalacion del alumbrado publico por medio de la electricidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto siendo las once horas y quince minutos firmando en credito los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Abdon Lopez

Juan de Dios

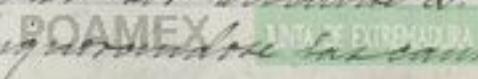
Jacobo Perez

Andrés Lopez

Jaime Perdomo
Cavero

Señal ordinaria sin efecto del día diez y siete de febrero del mil novecientos ocho.

No tuvo efecto la sesión ordinaria que debió tener lugar ~~por~~ este día por haber asistido solamente el Sr. Alcalde D. Abdón Lopez Roblan ignorándose las causas de la fal-



ta de asistencia de los señores D^{os} que componen la corporación, apesar de haber sido citados en forma legal en su consecuencia el Sr. Presidente ordenó la citación en convocatoria para dos dias después en armonia con lo que dispone el parrafo 2.^o del articulo enado de la vigente ley municipal; firmados en crédito de que yo el Sr. D^o Titulo

Melchor Lopez
 Juan de Dios

 Jacobo Lopez
 Andres Marin

Jose Maza
 Sec. Act.

Segun ordinaria en segunda convocatoria del dia diez y nueve de febrero de mil novecientos ocho.

Señores
 D. Francisco Perez
 Juan de Dios
 Andres Marin

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Lopez Rodan los D^{os} concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los D^{os} del Ayuntamiento no habiéndose verificado los señores ignorándose las causas de su falta de asistencia.

Prodigio Carron
 Andrés
 Probadario autopsi

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

concurrieron podam us
 como
 Formacion extinta
 acordados de si. de dar el mas exacto cumplimiento a sus
 munita 1907.

Leídas de igual forma los B. O. de los dias diez al quince y correspondencia oficial los D^{os} del Ayuntamiento quedaron enterados acordando dar el mas exacto cumplimiento a sus obligaciones contenidas en los mismos.





Seguidamente se acordó por unanimidad prestar la oportuna aprobación a la rectificación anual del catastro vecinal.

Después de igual forma se acordó por unanimidad se encomiende y abuya proceda por el Sr. Secretario del Ayuntamiento a la forma para el acto marino de los cobros de los servicios celebrados por la corporación municipal en el mes de trimestre del año alumbrado publico mil novecientos siete para la publicación en el por medio de la D. O. de la provincia.

Electricidad. Últimamente acordóse tambien por unanimidad Reconposición de designar para asistir en unión del Sr. Alcalde Presidente al acto de la subasta del alumbrado publico por la electricidad al Sr. Concejal D. Francisco Diaz Mazarano y como abogado para el tratamiento de poderes de que trata el artículo quince de la Instrucción de reintegro de Puerto de mil novecientos cinco al Licenciado su derecho y vecino de Higuera de Vargas D. Antonio del Pazo Campa ña.

Últimamente acordóse por unanimidad se proceda a la reconposición del camino denominado del Conchal en vista del mal estado en que se encuentra y como se ha reparado han de ser de poca importancia se llevaron a efecto por administración.

Una habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las doce horas y cinco minutos firmando en crédito los Sres. concurrentes de quego el Secretario certifico.

Alcalde

Andrés Merin

Julian Mañan Juan de Dios



POAMEX

PROVINCIA DE SALAMANCA

Jacobo Lopez

Francisco Rodriguez Carrero

178
Sesión ordinaria sin efecto del día veintinueve de febrero del mil novecientos ocho.

Pres. D. Pablo Carrero
Julian Maiz
Prodrig Carrero
No tuvo lugar la sesión ordinaria que debió tener lugar este día, por haber asistido solamente el Sr. Alcalde D. Abelón Lopez Roldan y concejales D. Jacobo Carrero y D. Julian Maiz ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás señores que componen esta corporación, no obstante haber sido citados en legal forma; en su consecuencia, el Sr. Presidente ordenó la citación en 2ª convocatoria para dos días después en armonía con lo prevenido en el párrafo 2º del art. 104 de la vigente ley municipal; firmándose en crédito, de que yo, el Sr. certifico.

Abelón Lopez Julian Maiz

Francisco Diaz

Andrés María

Jacobo Carrero
Prodrig Carrero

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veintinueve de febrero de mil novecientos ocho.

Pres. D. Julian Maiz
Abelón Lopez
Francisco Diaz
Andrés María
Prodrig Carrero
Concurrió en sujeción a la presidencia del Sr. Alcalde D. Abelón Lopez Roldan los señores Francisco Diaz Sanjurjo y Andrés María con citación al efecto a todos los señores de la corporación no habiéndose verificado los demás señores ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión en las fiestas los días buenos y treinta minutos y treinta segundos. El acta de la anterior fue aprobada. Entregóse momento a momento a los señores D. D. de



los dias diez y siete al venetido y contemporaneamente oficial los señores del Ayuntamiento acordaron enterados acordando dar el aviso para cumplimiento a un tanto de suposiciona continuan los

de por ella y sus sucesores.

Seguidamente acordose por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que adquiriera una bandera con el fin de que sea ostentada en los edificios publicos los dias de fiestas nacionales.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer con cargo al capitulo primero articulo segundo si D. Maria Francisca cuarenta puntos importe de libros nuevos que sea facilitado para la secretaria del Ayuntamiento en el presente mes.

Como habiendo sido acordado de que contra el Sr. Presidente sea por terminando el acto desde las once firmando en escrito los Sr. conseruantes de que yo el Secretario certifica

Alonso Lopez Antonio Martin

Jacobo Lopez

[Signature]

Juan Diaz

Diego Pelaez

Julian Martin

Andres Navia

Francisco Rodriguez Carrero

Sevon ordinaria sin efecto del dia dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete

[Signature]

La sesion ordinaria de este dia no pudo celebrarse por haberse constituido el Ayuntamiento en sesion

extraordinaria con motivo de la clasificacion y
declaracion de Soldados para el reclutamiento
y reemplazo del ejercito del presente año; en su
consecuencia, el Sr. Alcalde ordeno la citacion
en 2.^a convocatoria para dos dias despues,
en armonia con lo que dispone el parrafo
2.^o del articulo 104 de la vigente ley municipal,
firmando en credito, de que yo, el Secretario
accidental, certifico
Aldon Lopez Roldan, Antonio Marin

Jacobo Lopez, Isidro Melara

José Marco

Señon ordenaria en 2.^a convocatoria del dia cuatro de Marzo de
mil novecientos ocho.

Señores
Antonio Marin
Nicolas Ferrer
Isidro Talef
Marco

Asistieron bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Aldon Lopez Roldan los Señores
concejales que al margen se expresan, previa
citacion al efecto a todos los Señores que forman
parte de la corporacion municipal, no habiendo
verificado su presencia los demas, ignorandose
las causas de su falta de asistencia.

El Señor presidente, declaró abierta la se-
ñon a las dos horas y treinta minutos y
se dio cuenta de la sesion anteriormente



Holio 99/

delada, unánimemente fué aprobada.

Por el infrascripto Sr. act. se dió lectura de los B. O. y correspondencia de igual origen pendiente de este extenso y les Sr. del Ayuntamiento ordenas de quedar enterados de cuantas disposiciones internas, disposiciones se dió cumplimiento a las mismas y una vez verificado, se procedió a su arduo leceru pendiente.

Acto continuo, procedió a la distribución de fondos por capitales para el presente mes, conforme a lo prevenido en la disposición 2ª de la R. O. de fecha de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, regla decima de la cuenta de la Simion Gaural de Achón local de junio de Junio siguiente y demás disposiciones vigentes, importante la cantidad de siete mil quinientos cinco pesetas treinta y dos centavos, quebrados enterados al propio tiempo, de los ingresos y pagos realidades en el anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente, dió por terminado el acto, siendo las diez, firmados en credito todos los señores concurrentes, a que yo, el Sr. act. certifico.

Abelón López Antonio Martín

José María Rodríguez Palacios

Julian Martín

Andrés Martín

Daniel Rogales

José María



POAMEX

LINEA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



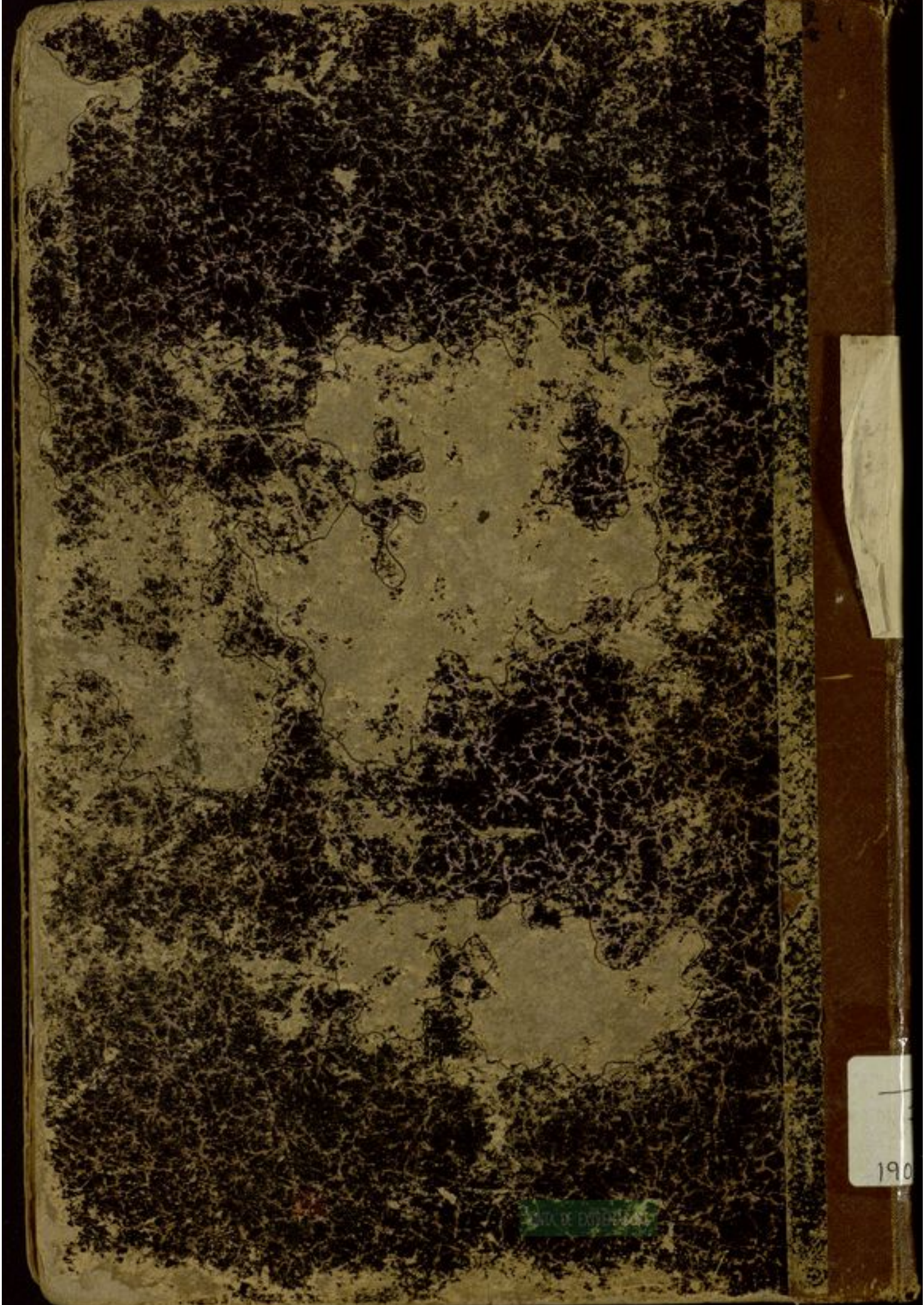
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



190